



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 19 de Febrero, 2003

Número 20

SUMARIO

Pág.

Administración Civil y Autonómica

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edictos de la Dirección Provincial de Albacete</i>	11
<i>Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete: Anuncio de la Gerencia Territorial</i>	28
<i>Ministerio de Fomento: Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	28
<i>Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Guadiana: Anuncios</i>	29

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Intervención; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Edictos de la Zona 1.ª de Albacete-Capital</i>	30
<i>Ayuntamientos de: Albacete, La Gineta, Hellín, Montealegre del Castillo, La Roda, Villamalea y Villarrobledo</i>	35
<i>Mancomunidad Intermunicipal «Unión Manchuela»: Anuncio</i>	59

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Número 2 de Albacete y número 26 de Madrid</i>	59
--	----

• ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Pedro Antonio Pérez López, anteriormente domiciliado en Baro Nuevo Pozo, 9 de Calasparra (Murcia), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente sancionador 602/02/002408/9, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/02/002408/9.

Denunciado: Pedro Antonio Pérez López.

Domicilio: Baro Nuevo Pozo, 9.

Localidad: Calasparra (Murcia).

Denunciante: Comisaría de Policía de Hellín.

Fecha denuncia: 16/10/2002.

Hechos:

Que a las 10'20 horas del día 15/octubre/2002 se encontraba en calle Gran Vía, 89 de Hellín y portaba oculta en una mano una navaja de 8 cms. de hoja.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 23/10/2002, se acordó la incoación de expediente sancionador contra Pedro Antonio Pérez López, por presunta infracción grave contra el artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el artículo 156, párrafo j) del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación con fecha 20/11/2002 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta 6.010,12 euros, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que si bien los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 23, párrafo a) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguri-

dad Ciudadana, en relación con el artículo 156, párrafo j) del Reglamento de Armas, tipificada como grave, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo, procede imponerle una multa de 150,85 euros, y no de 300,51 euros, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente las infracciones graves, al tener en cuenta las circunstancias en que concurren los hechos.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de enero (*B.O.E.* número 55 de 5/marzo), la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Pedro Antonio Pérez López, la sanción de 150,85 euros, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en la cuenta número 0049/6253/96/2710006569 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio. Toledo, 17 de diciembre de 2002.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer los siguientes recursos: a) Potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes; b) o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo o, a su elección, ante el Juzgado correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses.

Estos recursos se regulan en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete a 17 de diciembre de 2002.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•3.020•

Ignorándose el domicilio actual de don Felipe Cecilio Riquelme Cermeño, anteriormente domiciliado en Marqueses de Aledo, 20-1 de Alcantarilla (Murcia), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora

del expediente sancionador 602/02/001559/3, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/02/001559/3.

Denunciado: Felipe Cecilio Riquelme Cermeño.

Domicilio: Marqueses de Aledo, 20-1.
Localidad: Alcantarilla (Murcia).
Denunciante: Guardia Civil de Elche de la Sierra.
Fecha denuncia: 20/07/2002.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 25/07/2002 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Felipe Cecilio Riquelme Cermeño, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación con fecha 06/09/2002, se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Que a las 01,30 horas del día 20/julio/2002, se encontraba junto a doña Dolores Pérez Matanzas en el vehículo matrícula MU-1174-AF en la CM-412, Km. 218,500 de Elche de la Sierra y tenían en su poder 14 gramos de "hachís" que portaba en el interior de un bolso.

Resultando: Que con fecha 01/10/2002 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1º Se declare a Felipe Cecilio Riquelme Cermeño, responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana, tipificada en el artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2º Imponerle una sanción de 360,61 euros.

Resultando: Que notificada dicha propuesta de resolución mediante publicación en *B.O.P.* de Albacete con fecha 11/12/2002, el interesado no presenta escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por

Ignorándose el domicilio actual de don Sebastián García López, anteriormente domiciliado en La Virgen, 51 de Villarrobledo, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente sancionador 602/02/002496/0, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta 6.010,12 euros, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que transcurrido el plazo reglamentario y no formulada oposición en el trámite de audiencia, ha de entenderse correcta la apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos contenidos en el acuerdo de incoación y propuesta y, asumida consecuentemente por la parte interesada, las responsabilidades derivadas de la infracción imputada.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción tipificada como falta grave al artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Felipe Cecilio Riquelme Cermeño, la sanción de 360,61 euros e incautación de la droga, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en la cuenta número 0049/6253/96/2710006569 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio. Toledo, 9 de enero de 2003.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora."

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Albacete a 9 de enero de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •3.021•

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/02/002496/0.

Denunciado: Sebastián García López.

Domicilio: La Virgen, 51.

Localidad: Villarrobledo (Albacete).

Denunciante: Guardia Civil de Villarrobledo.

Fecha denuncia: 20/10/2002.

Hechos:

Que a las 02'15 horas del día 20/octubre/2002 se encontraba en calle Virgen, 14 de Villarrobledo y en el

vehículo matrícula BA-7050-AF, portaba una navaja de 35 cm. de longitud total y 15,5 cm. de hoja, un cuchillo de cocina de 24,5 cm. de hoja y 13 cm. de empuñadura, dos defensas, una de hilo de cobre con empuñadura de cinta aislante de 63 cm. de longitud y otra de varilla metálica con empuñadura de cuero de 72 cm. de longitud y punta compuesta de una vaina de bala de gran calibre rellena de plomo.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 30/10/2002, se acordó la incoación de expediente sancionador contra Sebastián García López, por presunta infracción grave contra el artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el artículo 4.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación con fecha 18/11/2002 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta 6.010,12 euros, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que si bien los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 23, párrafo a) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguri-

dad Ciudadana, en relación con el artículo 4.1 del Reglamento de Armas, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de enero (*B.O.E.* número 55 de 5/marzo), la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Sebastián García López, la sanción de 301,11 euros e incautación del arma, multa que deberá hacer efectiva en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en la cuenta número 0049/6253/96/2710006569 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio. Toledo, 13 de diciembre de 2002.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer los siguientes recursos: a) Potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes; b) o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo o, a su elección, ante el Juzgado correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses.

Estos recursos se regulan en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete a 13 de diciembre de 2002.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•3.026•

Ignorándose el domicilio actual de la empresa Willington Serrano Oyola, anteriormente domiciliada en Albacete, calle Blasco de Garay, 85, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 131/2003, sobre denegación permiso residencia y trabajo.

Resolución

Visto el expediente instruido en virtud de la solicitud de permiso de trabajo y residencia formulada por la empresa Ser-Pikup, S.L., a favor del trabajador don

Willington Serrano Oyola, de nacionalidad colombiana y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero: Que con fecha 07/01/2003, el interesado presenta solicitud de permiso de trabajo inicial por cuenta ajena y permiso de residencia temporal, acompañada de cuantos documentos establece el artículo 81 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero (*B.O.E.* 12 enero), modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Segundo: Que en el expediente obra informe del Instituto Nacional de Empleo en el que consta que

existen demandantes de empleo disponibles para cubrir la oferta realizada por la empresa.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Subdelegación del Gobierno es competente para resolver sobre los diferentes permisos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, ya citado.

Segundo: El artículo 74.1 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, establece las causas de denegación de los permisos de trabajo de modalidad B (inicial), estimándose que, en el presente caso, concurre la causa prevista en el apartado a), por considerar que existe suficiencia de trabajadores capacitados para atender la concreta oferta de empleo de la empresa.

Tercero: De conformidad con el artículo 87.2 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, la denegación del permiso de trabajo será causa de denegación del permiso de residencia que se solicita conjuntamente, sin perjuicio de que pueda solicitarse un permiso de residencia no lucrativa o continúe en vigor el permiso de residencia si lo tuviere.

Por ello, esta Subdelegación del Gobierno acuerda:

Denegar el permiso de residencia temporal y de trabajo tipo B (inicial), al ciudadano extranjero Willington Serrano Oyola.

Se advierte al interesado, que según lo establecido en el artículo 28 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y el artículo 139 de su Reglamento de ejecución deberá salir del país en el plazo máximo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber, que en virtud de lo determinado en la Disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, la misma agota la vía administrativa y por lo tanto podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete.

Albacete, 3 de febrero de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •3.460•

Ignorándose el domicilio actual de doña Laura Checa Udaondo, anteriormente domiciliada en Alberto Alcocer, 47 de Madrid, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente sancionador 602/02/002335/8, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Excma. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/02/002335/8.

Denunciada: Laura Checa Udaondo.

Domicilio: Alberto Alcocer, 47.

Localidad: Madrid.

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 24/09/2002.

Hechos:

Que a las 13'00 horas del día 23/septiembre/2002, se encontraba fumando un cigarrillo adulterado con "hachís" en el área de servicio "Los Abades" de La Gineta, sita en la CN-301, Km. 226.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 03/10/2002, se acordó la incoación de expediente sancionador contra Laura Checa Udaondo, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación con fecha 01/11/2002, se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta 6.010,12 euros, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a doña Laura Checa Udaondo, la sanción de 301,11 euros

e incautación de la droga, multa que deberá hacer efectiva en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en la cuenta número 0049/6253/96/2710006569 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio. Toledo, 16 de enero de 2003.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.

La presente resolución no agota la vía administrativa

y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Albacete, 16 de enero de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•3.461•

Ignorándose el domicilio actual de don Sebastián Hernando Liébanas, anteriormente domiciliado en Diego León, 12-1º D de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente sancionador 602/02/001665/2, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/02/001665/2.

Denunciado: Sebastián Hernando Liébanas.

Domicilio: Diego León, 12-1ºD.

Localidad: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 31/07/2002.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 07/08/2002 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Sebastián Hernando Liébanas, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que notificado acuerdo de incoación mediante publicación en *B.O.P.* de Albacete con fecha 27/09/2002, se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Que a las 18,35 horas del día 30 de julio de 2002, se encontraba en el área de servicio “Los Abades” de La Gineta y tenía en su poder 12,60 gramos de “hachís” que portaba en sus bolsillos, al tiempo que consumía un cigarrillo adulterado con la misma sustancia.

Resultando: Que con fecha 25/10/2002 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1º Se declare a Sebastián Hernando Liébanas, responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana, tipificada en el artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/1992,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2º Imponerle una sanción de 360,61 euros.

Resultando: Que notificada dicha propuesta de resolución mediante publicación en *B.O.P.* de Albacete con fecha 29/11/2002, el interesado no presenta escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta 6.010,12 euros, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que transcurrido el plazo reglamentario y no formulada oposición en el trámite de audiencia, ha de entenderse correcta la apreciación de los supuestos fácticos y jurídicos contenidos en el acuerdo de incoación y propuesta y, asumida consecuentemente por la parte interesada, las responsabilidades derivadas de la infracción imputada.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento ordinario regulado en el citado Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción tipificada como falta grave al artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Sebastián Hernando Liébanas, la sanción de 360,61 euros e incautación de la droga, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en la cuenta número 0049/6253/96/2710006569 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio. Toledo, 27 de diciembre de 2002.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.”

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer los siguientes recursos: a) Potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes; b) o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo o, a su elección, ante el Juzgado correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses.

Ignorándose el domicilio actual de don Carlos López Carrasco, anteriormente domiciliado en Juan Sebastián Elcano, 20-4ª de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente sancionador 602/02/002488/0, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/02/002488/0.

Denunciado: Carlos López Carrasco.

Domicilio: Juan Sebastián Elcano, 20-4ªA.

Localidad: Albacete.

Denunciante: Policía Local de Albacete.

Fecha denuncia: 13/10/2002.

Hechos:

Que a las 05'00 horas del día 13/octubre/2002 se encontraba en la calle Tejares a la altura del cruce con la calle Jesús Nazareno, de Albacete y portaba un bate de madera, siendo ésta una zona de ocio muy concurrida.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 28/10/2002, se acordó la incoación de expediente sancionador contra Carlos López Carrasco, por presunta infracción grave contra el artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el artículo 156, párrafo j) del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación con fecha 20/12/2002 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta 6.010,12 euros, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los

Estos recursos se regulan en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete a 27 de diciembre de 2002.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•3.462•

Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 23, párrafo a) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 156, párrafo j) del Reglamento de Armas, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. número 55 de 5/marzo), la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Carlos López Carrasco, la sanción de 301,11 euros e incautación del arma, multa que deberá hacer efectiva en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en la cuenta número 0049/6253/96/2710006569 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio. Toledo, 16 de enero de 2003.—La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Albacete a 16 de enero de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •3.463•

Ignorándose el domicilio actual de la ciudadana extranjera, de nacionalidad rumana, Sorin Sila, anteriormente domiciliada en Albacete, calle Blasco de Garay, 78, 2 Dcha., y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 2.991/2002, sobre trámite de audiencia.

Trámite de audiencia

Examinado su expediente de solicitud renovación de permiso de trabajo iniciado por la empresa Ser-Pikup, S.L. a favor de la trabajadora extranjera Sorin Sila de Rumanía, resulta, que del informe emitido por la Comi-

saría de Policía, le consta que con fecha 11/10/2002, fue detenida en Albacete, por resistencia y desobediencia; circunstancia que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 74 del R.D. 864/2001 de 20 de julio, podría suponer la denegación del permiso solicitado.

Por ello, de conformidad con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinente en su derecho.

Albacete, 3 de febrero de 2003.—El Jefe de la Dependencia del Area de Trabajo y Asuntos Sociales, Abelardo Cantos Sánchez. •3.691•

Ignorándose el domicilio actual de la ciudadana extranjera, de nacionalidad rumana, Florica Angel, anteriormente domiciliada en Albacete, calle Almería, 44, 1 Dcha., y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 3.045/2002, sobre trámite de audiencia.

Trámite de audiencia

Examinado su expediente de solicitud renovación de permiso de trabajo iniciado por la empresa Shorman, C.B. a favor de la trabajadora extranjera Florica Angel de Rumanía, resulta, que del informe emitido por la

Comisaría de Policía, le consta diversos antecedentes entre los años 1999 y 2001; circunstancia que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 74 del R.D. 864/2001 de 20 de julio, podría suponer la denegación del permiso solicitado.

Por ello, de conformidad con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinente en su derecho.

Albacete, 3 de febrero de 2003.—El Jefe de la Dependencia del Area de Trabajo y Asuntos Sociales, Abelardo Cantos Sánchez. •3.692•

Ignorándose el domicilio actual de doña Angélica María Cárdenas Duque, anteriormente domiciliada en Ctra. Madrid-Lisboa, 71-2-B de Navalmoral de la Mata (Cáceres), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente sancionador 602/02/001847/8, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Excma. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/02/001847/8.

Denunciada: Angélica María Cárdenas Duque.

Domicilio: Ctra. Madrid-Lisboa, 71-2-B.

Localidad: Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 12/08/2002.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 03/09/2002 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Angélica María Cárdenas Duque, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica

1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este acuerdo que incluye la designación de Instructor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de quince días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que con escrito de fecha 21/10/2002 la interesada niega los hechos imputados y solicita apertura de prueba.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Que a las 02,45 horas del día 12 de agosto de 2002, se encontraba en el área de servicio “Los Abades” de La Gineta y consumía un cigarrillo adulterado con “hachís”.

Resultando: Que con fecha 18/11/2002 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1º Se declare a Angélica María Cárdenas Duque, responsable de una falta grave contra la seguridad ciudadana, tipificada en el artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2º Imponerle una sanción de 360,61 euros.

Resultando: Que notificada dicha propuesta de resolución con fecha 02/12/2002, el interesado no presenta escrito de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (*B.O.E.* número 189, de 9/agosto).

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta 6.010,12 euros, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que las alegaciones presentadas al acuerdo de incoación no desvirtúan los hechos imputados por cuanto existe informe de ratificación de la fuerza denunciante sobre los mismos y en el que consta que fumaba alternativamente un cigarrillo adulterado, el cual analizado por la Dependencia del Area de Sanidad da como resultado ser tabaco mezclado con hachís, conocido vulgarmente como "porro", y dictado acuerdo de apertura de prueba para el día 14/noviembre/2002 y citada la testigo propuesta, no es factible su notificación al ser avisada y devuelta la carta certificada por caducidad.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento

ordinario regulado en el citado Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción tipificada como falta grave contra el artículo 25, párrafo 1) de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a doña Angélica María Cárdenas Duque, la sanción de 360,61 euros e incautación de la droga, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en la cuenta número 0049/6253/96/2710006569 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio. Toledo, 27 de diciembre de 2002.— La Delegada del Gobierno, María Encarnación Naharro de Mora."

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer los siguientes recursos: a) Potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes; b) o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Toledo o, a su elección, ante el Juzgado correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses.

Estos recursos se regulan en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albacete a 27 de diciembre de 2002.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•3.696•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº
					Euros				
020043195873	FERRETERIA CANDEL, S.A.	A02014223	ALBACETE	14.11.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
020043503105	F. VALDIVIESO	44399170	ALBACETE	25.11.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
020043503130	F. VALDIVIESO	44399170	ALBACETE	25.11.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
020043256023	A. MARCHANTE	47078408	ALBACETE	05.12.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
020043283762	J. FERNANDEZ	47053239	ALMANSÁ	24.11.2002	800,00			L. 30/1995	
020402603649	M. BUENO	50952384	CUENCA	12.12.2002	200,00			RD 13/92	048
020402571521	S. CASAS	01787595	LAS ROZAS MADRID	06.12.2002	300,00		1	RD 13/92	052

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Artº
020043275261	J. BURLO	23242662	CARAVACA CRUZ	06.12.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043402258	TTES. NELBE, S.L.	B30520936	JUMILLA	28.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
020043402131	TTES. NELBE, S.L.	B30520936	JUMILLA	14.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
020200865256	J. LOPEZ	28473210	SEVILLA	09.12.2002	300,00	1	RD 13/92	052

Albacete, 24 de enero de 2003.–El Secretario General Subdeleg. Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•1.945•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº
					Euros				
020043144981	G. BVONFANTE	00732499	PETREL	14.10.2002	90,00			RD 13/92	117.1
020402601161	F. SANCHEZ	21474677	PL MUCHAVISTA C.	01.11.2002	140,00			RD 13/92	048
020043216270	INMO SEREMA CONSTRUCCIONES	B53031233	ELDA	10.09.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
020402610290	J. PEINADO	22121304	ELDA	05.11.2002	300,00	1		RD 13/92	050
020402630525	M. ROSSER	21470600	MUTXAMEL	03.11.2002	140,00			RD 13/92	048
020043123564	L. CARBONELL	22125114	PETRER	18.10.2002	90,00			RD 13/92	151.2
020043122407	D. CALERO	33486311	SANTA POLA	01.11.2002	90,00			RD 13/92	151.2
020042820863	K. NWOKORO	X2578888J	ALBACETE	05.08.2002	450,00			RDL 339/90	061.1
020043198321	W. OSORIO	X3844364Y	ALBACETE	22.09.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
020043187785	V. COSTINIUC	X4172938W	ALBACETE	27.10.2002	90,00			RD 13/92	167
020043264720	P. BARNUEVO	05127108	ALBACETE	28.08.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
020402489695	J. NAVARRO	05127455	ALBACETE	28.09.2002	380,00	1		RD 13/92	052
020043141451	J. FUENTES	07546408	ALBACETE	05.10.2002	60,10			L. 30/1995	002.1
020402488873	L. GARCIA	30415856	ALBACETE	31.07.2002	300,00	1		RD 13/92	050
020402641249	J. VERDEJO	44382318	ALBACETE	02.11.2002	200,00			RD 13/92	052
020043272727	J. FERNANDEZ	47072151	ALBACETE	11.07.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
020043272648	J. FERNANDEZ	47072151	ALBACETE	11.07.2002	90,00			RD 13/92	117.1
020043122717	R. JIMENEZ	74512133	ALBACETE	21.10.2002	450,00			RDL 339/90	060.1
020043282332	A. BUSTAMANTE	44382361	ALMANSÁ	02.08.2002	70,00			RD 13/92	090.1
020043139444	A. RODRIGUEZ	44387800	CASAS DE JUAN N.	12.06.2002	150,00			RD 13/92	087.1
020043376790	A. MALLA	70351523	LA RODA	27.10.2002	90,00			RD 13/92	117.1
020043216141	C. LOZANO	74515197	LA RODA	23.10.2002	150,00			RD 13/92	084.3
020043266820	E. QAOUBAB	X3309985D	TOBARRA	17.07.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
020043212743	M. MORCILLO	44384008	VILLARROBLEDO	27.10.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
020043180730	R. BATLLE	46218761	BARCELONA	14.10.2002	60,10			L. 30/1995	
020402640373	E. DASTES	53026011	BARCELONA	27.10.2002	200,00			RD 13/92	050
020043140914	E. SANCHEZ	77610143	CAMPING	13.06.2002	90,00			RD 13/92	151.2
020402466580	G. GARCIA	38433001	L HOSPITAL. LLOB.	28.07.2002	300,00	1		RD 13/92	052
020402601549	M. CHILLON	75092579	MATARO	09.11.2002	200,00			RD 13/92	050
020402630082	A. CASTILLO	75074293	S. FELIU DE LLOB.	26.10.2002	200,00			RD 13/92	050
020043390852	J. LUCAS	06228906	CAMPO CRIPTANA	12.11.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
020043123692	J. LUCAS	06228906	CAMPO CRIPTANA	12.11.2002	10,00			RDL 339/90	059.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Euros	Susp.	Precepto	Artº
020402610071	A. NAVARRO	07547720	CIUDAD REAL	04.11.2002	140,00		RD 13/92	048
020043184450	A. FERNANDEZ	74631551	CORTES Y GRAENA	12.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
020043183238	A. FERNANDEZ	52740039	PINOS PUENTE	18.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
020402494540	R. JIMENEZ	44256780	ALCALA LA REAL	31.07.2002	300,00	1	RD 13/92	050
020402601483	J. NOGUEIRA	30457147	BAILEN	09.11.2002	200,00		RD 13/92	050
020043272211	F. PEINDO	26007222	JAEN	25.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
020043187773	K. LEITNER	X0235123V	HORNOS SEGURA	26.10.2002	150,00		RD 13/92	003.1
020402601604	E. SABRAOUI	X1403008P	LA PUERTA DE SEG.	09.11.2002	200,00		RD 13/92	050
020043183172	I. SANCHEZ	26194095	PUENTE GENAVE	09.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
020043370312	J. LOZANO	21443346	UBEDA	08.11.2002	90,00		RD 13/92	154
020402620120	J. BENSAAAD	X2462319P	VILLACARRILLO	11.11.2002	200,00		RD 13/92	052
020402601720	R. LARA	52128901	LEGANES	10.11.2002	140,00		RD 13/92	048
020402515335	D. MUSTAFA	X2757947V	MADRID	21.10.2002	200,00		RD 13/92	048
020402464753	T. GUTIERREZ	01051415	MADRID	15.10.2002	140,00		RD 13/92	048
020043116249	J. GONZALEZ	02620680	MADRID	31.08.2002	90,00		RD 13/92	154
020402496043	A. GARC. CLAVILLO	06172203	MADRID	11.10.2002	140,00		RD 13/92	048
020043376107	A. SILVAN	07239162	MADRID	09.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
020402600016	J. RUBIO	50658064	MADRID	22.10.2002	140,00		RD 13/92	048
020402580388	F. CASTRO	51061286	MADRID	04.11.2002	140,00		RD 13/92	048
020402601070	G. ALBA	51312105	MADRID	31.10.2002	140,00		RD 13/92	048
020043163161	M. RODRIGUEZ	51928236	MADRID	26.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
020043401813	M. RODRIGUEZ	51928236	MADRID	26.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
020043400160	M. MARTIN DE VALMASEDA	71257435	MADRID	10.11.2002	60,00		RD 13/92	018.1
020402640427	J. PEREZ	05152894	SOTO DEL REAL	28.10.2002	300,00	1	RD 13/92	052
020043281911	A. AMADOR	22305554	CIEZA	23.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
020043281935	A. AMADOR	34816820	CIEZA	23.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
020043281923	A. AMADOR	34816820	CIEZA	23.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
020043123590	J. RODRIGUEZ	27435051	MOLINA SEGURA	22.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
020402641109	A. EGEA	34808365	MURCIA	01.11.2002	140,00		RD 13/92	048
020402630458	F. FERRERO	18197896	PAMPLONA	03.11.2002	140,00		RD 13/92	048
020402466385	C. MONTERO	52227484	CAMAS	25.07.2002	200,00		RD 13/92	052
020402488988	M. RUIZ	47010827	CARMONA	31.07.2002	300,00	1	RD 13/92	050
020043191661	R. ORTEGA	28922214	SEVILLA	16.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
020402610575	I. TORREJON	03829785	ESQUIVIAS	18.11.2002	140,00		RD 13/92	048

Albacete, 24 de enero de 2003.—El Secretario General Subdeleg. Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.
•1.944•

Don Rodolfo Gutiérrez Sánchez, Director de Administración de la empresa Alamo Aviación, S.L., con domicilio social en Madrid, calle O'Donnell, 9-4ºD, ha solicitado autorización para poder realizar trabajos de publicidad aérea en esta provincia.

Lo que a tenor de lo preceptuado en el apartado 4º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, se concede un plazo de cinco días,

a contar desde la fecha de publicación de la presente, para que los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia y quienes se consideren afectados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes en esta Subdelegación del Gobierno.

Albacete, 6 de febrero de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•3.464•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de

la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02002372312	NORBER. HERNANDEZ AROCA	FELIPE V 24	02640 ALMANSA	03 02 2002 011170786	0600 0700	73,56
0111 10	02002372312	NORBER. HERNANDEZ AROCA	FELIPE V 24	02640 ALMANSA	03 02 2002 013038341	0802 0802	1.015,98
0111 10	02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2002 011971644	0602 0602	1.819,75
0111 10	02003300377	JAREÑO BONILLA ALFREDO	VIRGEN 41	02600 VILLARROB.	03 02 2002 013040967	0802 0802	173,46
0111 10	02003449113	LINO LANDETE, S.L.	PADRE PASCUAL S.	02003 ALBACETE	03 02 2002 011974068	0602 0602	6.575,87
0111 10	02003449416	JUAN SANZ CANTOS, S.A.	DR. COLLADO PIÑA	02003 ALBACETE	02 02 2002 013041876	0802 0802	4.874,64
0111 10	02003567836	MOSAICOS SERRANO, S.L.	PZ. SANT. BERNABEU	02640 ALMANSA	03 02 2002 010665174	1001 1001	56,52
0111 10	02003575213	FAMACRIS, S.A.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	03 02 2001 012356130	0300 0300	85,46
0111 10	02003575213	FAMACRIS, S.A.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	03 02 2002 011974775	0602 0602	10.733,84
0111 10	02003711922	REY LOPEZ MARIA CARMEN	SANTA TERESA 18	02640 ALMANSA	03 02 2002 011975583	0602 0602	814,33
0111 10	02003820440	FONT-CALF TORRES Y CEBR.	VELARDE 23	02004 ALBACETE	02 02 2002 011976593	0602 0602	85,97
0111 10	02004037779	ENCINAS SANCHEZ LORENZO	ALBARDEROS 20	02004 ALBACETE	03 02 2002 011978617	0602 0602	857,36
0111 10	02004177522	FERNANDEZ MORENO GUILLER.	DR. FERRAN 15	02004 ALBACETE	03 02 2002 010583837	1201 1201	67,92
0111 10	02004177522	FERNANDEZ MORENO GUILLER.	DR. FERRAN 15	02004 ALBACETE	03 02 2002 010809462	0102 0102	67,92
0111 10	02004269266	RAULBA, S.A.	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 02 2002 011981647	0602 0602	4.522,74
0111 10	02004431338	MATADERO GENERAL FRIGOR.	PG. IND. ROMICA (APDO	02080 ALBACETE	03 02 2002 011983162	0602 0602	1.929,61
0111 10	02004563401	ROLITEX, C.B.	SANGRADERA 3	02400 HELLIN	02 02 2001 013024117	0101 0201	54,72
0111 10	02004563401	ROLITEX, C.B.	SANGRADERA 3	02400 HELLIN	03 02 2002 011318613	0102 0202	57,86
0111 10	02004658983	GAS NATURAL CASTILLA LA	MARQUES DE MOLINS	02001 ALBACETE	02 02 2001 012927016	0501 0701	50,16
0111 10	02004938970	MARMOLES SIMON, COM. B.	SANTA CRUZ 18	02006 ALBACETE	03 02 2002 011987509	0602 0602	289,52
0111 10	02004941600	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANG.	CT. DE JAEN 73	02006 ALBACETE	03 02 2001 012928228	0801 0801	53,83
0111 10	02004998887	CUENCA SANCHEZ MIGUEL	AV. JOSE RODRIGUEZ 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 011321037	0402 0402	1.227,79
0111 10	02005114681	GARCIA LOPEZ FE CARMEN	MENENDEZ PIDAL 5	02630 RODA LA	03 02 2002 011989327	0602 0602	332,26
0111 10	02005130041	PETRO HELLIN, S.L.	CT. N. 301, KM 303	02400 HELLIN	03 02 2002 011602741	0502 0502	1.365,22
0111 10	02005130041	PETRO HELLIN, S.L.	CT. N. 301, KM 303	02400 HELLIN	03 02 2002 011989428	0602 0602	1.321,19
0111 10	02005130041	PETRO HELLIN, S.L.	CT. N. 301, KM 303	02400 HELLIN	02 02 2002 013057236	0802 0802	1.280,26
0111 10	02100040805	CALZADOS BUNKER, S.A.	VELAZQUEZ 7	02640 ALMANSA	03 02 2002 011991044	0602 0602	12.447,18
0111 10	02100151141	ALFARO MORENO PEDRO	SAN ALBERTO 5	02006 ALBACETE	02 02 2002 013059256	0802 0802	2.604,59
0111 10	02100196611	TALLERES ROMANSA, S.L.	CT. MADRID-ALICANTE	02640 ALMANSA	03 02 2002 011089247	0202 0202	66,55
0111 10	02100358376	CONFECCIONES BORBRU DE A.	PROFETA ELIAS 14	02006 ALBACETE	03 02 2002 011329828	0402 0402	73,06
0111 10	02100453154	AVILES JIMENEZ RAMON ALB.	DON PEDRO 21	02250 ABENGIBRE	03 02 2002 011998219	0602 0602	513,28
0111 10	02100659177	REYES, COM. B.	CAPITAN CORTES 11	02003 ALBACETE	03 02 2001 012639753	0501 0601	66,47
0111 10	02100703839	LIMPIEZAS PENINSULARES A.	PADRE PASCUAL S.	02002 ALBACETE	03 02 2002 012001148	0602 0602	2.059,44
0111 10	02100821956	DUQUE DE ALMANSA, S.L.	CLARA CAMPOAMOR 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 012002158	0602 0602	8.326,73
0111 10	02100844891	CONSTRUCCIONES CALERO-AN.	MANUEL DE FALLA 4	02005 ALBACETE	03 02 2002 012002663	0602 0602	1.813,55
0111 10	02100859746	CAMBRONERO GOMEZ ENCAR.	AV. ESPAÑA 71	02006 ALBACETE	03 02 2001 012281863	0601 0601	60,25
0111 10	02101041521	CONFECCIONES GARTEBX, S.	MAYOR 68	02327 POZUELO	02 02 2001 013028056	0101 0401	87,92
0111 10	02101055766	EDIFICACIONES DOS ISABEL	RAMON Y CAJAL 4	02510 POZ. CAÑADA	03 02 2002 011222118	0102 0302	81,38
0111 10	02101055766	EDIFICACIONES DOS ISABEL	RAMON Y CAJAL 4	02510 POZ. CAÑADA	03 02 2002 012004582	0602 0602	2.442,41
0111 10	02101082745	ACADEMIA CABA, S.A.L.	MAYOR 59	02001 ALBACETE	02 02 2002 013072996	0802 0802	933,40
0111 10	02101137511	SANZ MENESES JESUS	PG. CAMPOLLANO AVD. I	02007 ALBACETE	03 02 2002 011338922	0402 0402	128,12
0111 10	02101270580	PROMONJU, S.L.	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	03 02 2001 012717959	0999 0999	87,63
0111 10	02101301805	CONFECCIONES GAKER, S.L.	CAMINO DEL CEMENT.	02326 SAN PEDRO	03 02 2002 012007919	0602 0602	4.960,63

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02101340096	SEGODIS, S.A.	CORREDERA 142	02640 ALMANSA	02 02 2002 013335001	0100 0100	330,64
0111 10	02101424265	CEBRIAN CORDOBA JUAN AN.	AV. R. MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2001 012082712	0101 0401	77,11
0111 10	02101438615	BIOTEC QUIMICA, S.L.	EXTRAMUROS 19	02110 GINETA LA	02 02 2002 013077848	0802 0802	725,41
0111 10	02101518437	NETVISION, S.L.	TINTE 36	02002 ALBACETE	03 02 2002 010614856	1201 1201	68,92
0111 10	02101524093	ESTUDIO CREATIVO THINKIN	PJ. DE LA POSADA 6	02001 ALBACETE	02 02 2002 013079464	0802 0802	356,22
0111 10	02101534100	GIL VALVERDE CATALINA M.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2002 012011656	0602 0602	1.584,12
0111 10	02101588256	VITACEL, S.L.	CASTELLANOS 75	02600 VILLARROB.	03 02 2002 012012767	0602 0602	15.937,51
0111 10	02101621396	FISCHERI INTERNACIONAL 2	ALATOZ, S/N	02650 MONTEALEG.	03 02 2002 012013171	0602 0602	2.409,36
0111 10	02101641204	SETRAMOR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 02 2002 012013575	0602 0602	399,68
0111 10	02101673940	WHISKY VIEJO, S.L.	NUEVA 16	02002 ALBACETE	03 02 2002 012014282	0602 0602	259,81
0111 10	02101709104	TEBAR GARCIA FIDEL	MAYOR 31	02320 BALAZOTE	03 02 2002 012014484	0602 0602	10.832,47
0111 10	02101717588	LIMPIEZAS PUBLI-LIMP, S.	GOMEZ GIL 11	02003 ALBACETE	03 02 2001 012297829	0601 0601	80,55
0111 10	02101735069	TEBAR GARCIA FIDEL	MAYOR 31	02320 BALAZOTE	03 02 2002 010267676	1101 1101	85,01
0111 10	02101794178	EIFFEL JUEGOS, S.L.	LAS PALMAS DE GRAN	02004 ALBACETE	03 02 2002 012015902	0602 0602	358,66
0111 10	02101812063	A'TONO S.L.	PROFETA ELIAS 12	02006 ALBACETE	03 02 2002 012016205	0101 1201	133,93
0111 10	02101812063	A'TONO S.L.	PROFETA ELIAS 12	02006 ALBACETE	03 02 2002 012016306	0102 0602	240,61
0111 10	02101812063	A'TONO S.L.	PROFETA ELIAS 12	02006 ALBACETE	03 02 2002 012016407	0602 0602	1.144,39
0111 10	02101861169	AUXILIAR DE CUCHILLERIA	VELAZQUEZ 8	02230 MADRIGUER.	03 02 2002 012017922	0602 0602	4.090,18
0111 10	02102057391	MIGUEL COLLADO GOMEZ D.	VIRGEN DE BELEN 1	02640 ALMANSA	03 02 2002 012853132	0702 0702	1.622,35
0111 10	02102101245	GESTIMAN ALBACETE, S.L.	DOCTOR FERRAN 3	02004 ALBACETE	02 02 2002 013093612	0802 0802	725,41
0111 10	02102155809	ESTRUCTURAS G.S.M. TOBAR	AV. JUAN CARLOS 1 2	02500 TOBARRA	03 02 2001 012671782	0701 0701	87,64
0111 10	02102155809	ESTRUCTURAS G.S.M. TOBAR	AV. JUAN CARLOS 1 2	02500 TOBARRA	03 02 2002 012026511	0602 0602	1.661,26
0111 10	02102156819	PREFABRICADOS GOMASUELA	SANTA LUCIA 132	02640 ALMANSA	03 02 2002 011360847	0402 0402	4.002,56
0111 10	02102156819	PREFABRICADOS GOMASUELA	SANTA LUCIA 132	02640 ALMANSA	03 02 2002 011641137	0502 0502	4.116,97
0111 10	02102156819	PREFABRICADOS GOMASUELA	SANTA LUCIA 132	02640 ALMANSA	03 02 2002 012026612	0602 0602	3.917,24
0111 10	02102167630	JACENAS VALORACIONES, S.	ROSARIO 6	02001 ALBACETE	02 02 2002 013096541	0802 0802	363,55
0111 10	02102175613	IBERCONTEX, S.L.	EL SOL 3	02400 HELLIN	02 02 2002 013097046	0802 0802	501,34
0111 10	02102224921	COMPRASUR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 02 2002 012029238	0602 0602	2.419,27
0111 10	02102228052	ESTRUCTURAS JUPERSAN, S.	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	02 02 2002 013098460	0802 0802	2.561,47
0111 10	02102247149	EL PECADO, C.B.	CONCEPCION 40	02001 ALBACETE	03 02 2002 012030046	0602 0602	477,05
0111 10	02102251189	ARON VERNON, S.L.	CID 1	02002 ALBACETE	03 02 2002 012030349	0602 0602	753,42
0111 10	02102252203	ELECTROSA INSTALACIONES	MENDIZABAL 11	02640 ALMANSA	02 02 2001 012318037	0601 0601	85,00
0111 10	02102252203	ELECTROSA INSTALACIONES	MENDIZABAL 11	02640 ALMANSA	02 02 2001 012675422	0701 0701	85,00
0111 10	02102252203	ELECTROSA INSTALACIONES	MENDIZABAL 11	02640 ALMANSA	02 02 2001 012975617	0801 0801	85,00
0111 10	02102252203	ELECTROSA INSTALACIONES	MENDIZABAL 11	02640 ALMANSA	02 02 2002 010077151	0901 0901	85,01
0111 10	02102252203	ELECTROSA INSTALACIONES	MENDIZABAL 11	02640 ALMANSA	02 02 2002 011253339	0302 0302	86,74
0111 10	02102265337	LES MOLINS 41, S.L.	PD. EL BELLOTAR	02460 BELLOTAR	03 02 2002 010169868	1001 1001	51,90
0111 10	02102269478	CALZADOS LUXOR, S.L.	RAMON Y CAJAL, S/	02640 ALMANSA	03 02 2002 012031561	0602 0602	4.309,42
0111 10	02102269478	CALZADOS LUXOR, S.L.	RAMON Y CAJAL, S/	02640 ALMANSA	02 02 2002 013100379	0802 0802	5.779,88
0111 10	02102279986	TECOVI LA MANCHA, S.A.	DON PEDRO 3	02600 VILLARROB.	03 02 2001 012113428	0501 0501	83,71
0111 10	02102292114	PATRICIA INES ZURIMENDI	PZ. SANTA ANA (CENTRO	02400 HELLIN	02 02 2002 012861923	0702 0702	71,54
0111 10	02102354253	FRUTAS BLUE FALCON, S.L.	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2002 012034490	0602 0602	360,11
0111 10	02102358495	BLAZQUEZ CORTES CESAR	AV. DE LA GUARDIA C.	02005 ALBACETE	03 02 2002 012034793	0602 0602	275,86
0111 10	02102361832	ECOMARA 2000, S.L.	BONETE 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 012035096	0602 0602	1.056,48
0111 10	02102386888	FOREDU, S.A.	BAÑOS 54	02005 ALBACETE	03 02 2002 012036716	0602 0602	2.295,83
0111 10	02102395578	FLORES REBOLLOSO, S.L.L.	RIOS ROSAS 107	02001 ALBACETE	03 02 2002 012036817	0602 0602	15.053,99
0111 10	02102400228	COSMADRID, S.L.	PG. CAMPOLLANO C/	02006 ALBACETE	03 02 2002 012037221	0602 0602	346,99
0111 10	02102409524	SUELAS Y COMPONENTES MIL.	EL GRECO 2	02640 ALMANSA	03 02 2002 012037625	0602 0602	2.812,18
0111 10	02102409827	ALBAÑILERIA ALBACETENSE	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2002 011262231	0102 0202	62,10
0111 10	02102409827	ALBAÑILERIA ALBACETENSE	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2002 012037726	0602 0602	4.314,30
0111 10	02102424577	RAMON CORREDOR MARTINEZ	JOAQUIN SANCHEZ J.	02006 ALBACETE	03 02 2002 012038433	0602 0602	392,47
0111 10	02102427914	TEBAR SORIANO FRANCISCO	RAMON CASAS 34	02006 ALBACETE	03 02 2002 012038736	0602 0602	323,63
0111 10	02102441654	LABORATORIOS COLOMA BIOS	HELLIN 37	02002 ALBACETE	02 02 2002 013108160	0802 0802	777,44
0111 10	02102454990	ROSA RUIZ NICASIO	COLLADO PIÑA 62	02003 ALBACETE	03 02 2001 011481615	0101 0201	67,64
0111 10	02102454990	ROSA RUIZ NICASIO	COLLADO PIÑA 62	02003 ALBACETE	03 02 2002 012039645	0602 0602	1.463,08
0111 10	02102474794	CASAS RURALES EL MACALON	PARAJE LA TUBILLA	02530 NERPIO	03 02 2002 012040655	0602 0602	1.429,45
0111 10	02102478535	SANDRA HOSTELERIA, S.L.	MAYOR 44	02001 ALBACETE	03 02 2002 010880392	0101 1201	66,26
0111 10	02102502682	MOMA REFORMAS Y CONST.	VELARDE 51	02004 ALBACETE	03 02 2001 012124542	0501 0501	78,41
0111 10	02102511271	MANOLANTES, S.L.L.	JUAN SEBASTIAN E.	02005 ALBACETE	03 02 2002 012042271	0602 0602	346,64
0111 10	02102512180	ALITARANCON, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	03 02 2002 012042372	0602 0602	16.824,17
0111 10	02102515315	ENCAUZAMIENTOS ABENUJ, S.	CAMPAÑA 7	02400 HELLIN	03 02 2002 010643148	1201 1201	85,01
0111 10	02102524813	AMADA Y GREGORIO, COM. B.	ARQUITECTO JULIO	02006 ALBACETE	03 02 2001 011486564	0301 0301	60,43
0111 10	02102531782	GARBANCITO DE ALBACETE S.	ALBARDEROS 7	02004 ALBACETE	02 02 2002 013331462	0502 0602	1.197,38
0111 10	02102532085	AUTOMATICOS 33, S.L.L.	CABO FINISTERRE	02006 ALBACETE	03 02 2002 012043281	0602 0602	810,02
0111 10	02102548354	JAVE IMPORT, S.L.	JUAN SEBASTIAN E.	02005 ALBACETE	03 02 2002 012044190	0602 0602	302,81
0111 10	02102554721	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO	PADRE DAMIAN 4	02002 ALBACETE	02 02 2001 013033817	0401 0401	86,55
0111 10	02102554721	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO	PADRE DAMIAN 4	02002 ALBACETE	03 02 2002 010299608	1101 1101	84,79
0111 10	02102554721	GARCIA MUÑOZ FRANCISCO	PADRE DAMIAN 4	02002 ALBACETE	03 02 2002 010645269	1201 1201	84,78
0111 10	02102561892	MATCONSTRU EUROPA 2000	BONETE 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 012044493	0602 0602	2.854,21
0111 10	02102562195	MOLINA MOLINA JOSEFA	P. DE LA LIBERTAD 18	02640 ALMANSA	03 02 2002 012044594	0602 0602	690,58
0111 10	02102576646	KATEDRA FORMACION ESPEC.	MANUEL DE FALLA 3	02005 ALBACETE	03 02 2001 012335215	0301 0501	51,53
0111 10	02102576646	KATEDRA FORMACION ESPEC.	MANUEL DE FALLA 3	02005 ALBACETE	03 02 2002 010088632	0501 0801	68,71
0111 10	02102576646	KATEDRA FORMACION ESPEC.	MANUEL DE FALLA 3	02005 ALBACETE	03 02 2002 011379843	0102 0202	76,85
0111 10	02102576646	KATEDRA FORMACION ESPEC.	MANUEL DE FALLA 3	02005 ALBACETE	02 02 2002 013329644	1101 1101	365,72
0111 10	02102600187	GONZALEZ POVEDA GEMA	BLASCO IBAÑEZ 3	02004 ALBACETE	03 02 2002 012046113	0602 0602	653,68
0111 10	02102607968	MARMOLES LOS LLANOS, S.L.	MURILLO 13	02005 ALBACETE	03 02 2001 012338245	0601 0601	53,45
0111 10	02102607968	MARMOLES LOS LLANOS, S.L.	MURILLO 13	02005 ALBACETE	03 02 2001 012905592	0701 0701	53,45
0111 10	02102609180	HELP HOME, S.L.	ROSARIO 6	02002 ALBACETE	02 02 2002 013115133	0802 0802	718,69
0111 10	02102609281	HELP HOME, S.L.	ROSARIO 6	02001 ALBACETE	02 02 2001 012131818	0501 0501	57,28

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02102609281	HELP HOME, S.L.	ROSARIO 6	02001 ALBACETE	02 02 2002 013145950	0102 0502	3.166,26
0111 10	02102629893	TRANSCORREDOR, S.L.	JOAQUIN SANCHEZ J.	02006 ALBACETE	03 02 2002 012047931	0602 0602	473,29
0111 10	02102633937	CUESTA ANDRES PEDRO	PG. CAMPOLLANO C/	02007 ALBACETE	03 02 2002 012048436	0602 0602	3.702,60
0111 10	02102647475	CHEMICAL FRIENDS C.B.	PADRE PASCUAL S.	02002 ALBACETE	03 02 2002 010890294	0102 0102	58,01
0111 10	02102652226	CONFECCIONES ESCRIBANO	NUESTRA SEÑORA DE	02006 ALBACETE	03 02 2001 011746545	0301 0301	75,34
0111 10	02102653236	BODEGAS INTERNACIONALES	PERIODISTA CAMPO	02002 ALBACETE	03 02 2001 012341174	0601 0601	86,65
0111 10	02102658690	CONSTRUCCIONES REHABIMAN	MADRIGUERAS	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2002 012049850	0602 0602	2.614,38
0111 10	02102660815	SAEZ MENDOZA FRANCISCO J.	HELLIN 10	02640 ALMANSA	04 02 2001 005053242	0601 0601	60,10
0111 10	02102660815	SAEZ MENDOZA FRANCISCO J.	HELLIN 10	02640 ALMANSA	03 02 2002 011384691	0402 0402	84,07
0111 10	02102682336	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS	JORGE JUAN 33	02006 ALBACETE	03 02 2002 012051365	0602 0602	2.282,99
0111 10	02102685972	MARTINEZ REQUENA ANDRES	AV. DE LA PAZ 12	02152 ALATOZ	03 02 2001 012344208	0601 0601	77,99
0111 10	02102687891	PAÑOS OLIVAS ENCARNACION	JACA 13	02006 ALBACETE	03 02 2001 011752710	0401 0401	76,88
0111 10	02102689309	QUIMIMAN ALBACETE, S.L.	TARRAGONA 12	02005 ALBACETE	03 02 2002 011384612	0401 0501	55,97
0111 10	02102691026	RAMIRO DEFEZ EVANGELINA	CERVANTES 22	02001 ALBACETE	03 02 2002 012051870	0602 0602	852,48
0111 10	02102695874	JIMENEZ RIVAS FRANCISCO	BLASCO IBAÑEZ 32	02004 ALBACETE	03 02 2002 012052072	0602 0602	1.138,38
0111 10	02102700928	GARIN --- RENE JACQUES	CT. BADAJOZ VALENCIA	02611 OSSA DE MON.	03 02 2002 012052476	0602 0602	271,48
0111 10	02102723863	AISLAMIENTOS ACUSTICOS G.	HERMANOS PINZON 3	02006 ALBACETE	03 02 2002 013122207	0802 0802	1.433,40
0111 10	02102724772	CONEJERO ARAGON GASPAR	CORREDERA 39	02640 ALMANSA	02 02 2002 011153915	0102 0102	64,04
0111 10	02102734573	AGEFIN GESTION FINANCIER.	LOS REYES 67	02640 ALMANSA	03 02 2002 012054601	0602 0602	368,26
0111 10	02102740334	LAUDA, C.B.	PEREZ GALDOS 62	02004 ALBACETE	03 02 2001 012351480	0601 0601	67,08
0111 10	02102762764	MARTINEZ SALVADOR CARLOS	MENDIZABAL 129	02640 ALMANSA	03 02 2002 012056520	0602 0602	1.020,89
0111 10	02102764481	V.A.P.A. CHAMP, S.L.	LAUREL 11	02006 ALBACETE	02 02 2002 013124732	0802 0802	599,87
0111 10	02102769434	DE LA CALZADA CARRILERO	CID 1	02001 ALBACETE	03 02 2002 012057025	0602 0602	166,44
0111 10	02102784790	GUTIERREZ MUÑOZ LUZ ELENA	DOCTOR CERDA MAR.	02400 HELLIN	03 02 2002 010202002	1001 1001	52,78
0111 10	02102795100	INVERCILLA, S.L.	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2002 012058338	0602 0602	2.385,90
0111 10	02102796413	ALFARO MIRANDA JESUS	RIOS ROSAS 76	02004 ALBACETE	03 02 2002 012058540	0602 0602	323,54
0111 10	02102807830	TRABAJOS Y CONTRATAS FOR.	BENITO PEREZ GALD.	02640 ALMANSA	03 02 2002 012059146	0602 0602	4.087,76
0111 10	02102819146	INVERSIONES, PROMOCIONES	CONCEPCION 10	02001 ALBACETE	03 02 2002 010903533	0102 0102	79,31
0111 10	02102835213	ARTE Y COMEDIA, S.L.	GAONA 18	02001 ALBACETE	02 02 2002 013129075	0802 0802	599,87
0111 10	02102850165	DETERFLOR, S.L.	AV. GUARDIA CIVIL 40	02005 ALBACETE	03 02 2002 012061671	0602 0602	421,56
0111 10	02102862491	LOPEZ YAGUE JOSE LUIS	AV. DE ALBACETE 12	02260 FUENTEALB.	03 02 2002 011397829	0402 0402	80,89
0111 10	02102880881	PRECIADO PEREZ PASTOR R.	DOCTOR TABERA Y A.	02400 HELLIN	02 02 2002 012917291	0202 0302	688,51
0111 10	02102890783	GRUPO TELEGAMA, S.L.	PRINCIPE DE ASTUR.	02500 TOBARRA	02 02 2002 013131200	0802 0802	734,30
0111 10	02102911803	GOMEZ HONRUBIA MARIA DEL	BLASCO DE GARAY 4	02003 ALBACETE	03 02 2002 012066018	0602 0602	557,03
0111 10	02102916247	GOMEZ GUERRERO ALFONSO	LEPANTO 73	02003 ALBACETE	03 02 2002 012066523	0602 0602	5.808,43
0111 10	02102953330	FAGUNDES --- MARIA GORET	CT. JAEN KM. 3 (ROS M.)	02006 ALBACETE	02 02 2002 012900218	0702 0702	27,71
0111 10	02102965656	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	LUIS VIVES 2	02005 ALBACETE	03 02 2002 012070563	0602 0602	245,32
0111 10	02102971215	EUROHOGAR ALBACETE, S.L.	DIONISIO GUARDIOLA	02002 ALBACETE	03 02 2002 012071068	0602 0602	141,10
0111 10	02102990413	TALLER TEXTIL DISCAPACIT.	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	02 02 2002 013139684	0802 0802	2.901,65
0111 10	02102995766	PEREZ RODRIGUEZ JORGE	CT. JAEN 57	02006 ALBACETE	02 02 2002 013140492	0802 0802	1.708,39
0111 10	02102997988	GARCIA CRUZ MARIA CARIDA	NUEVA 10	02002 ALBACETE	03 02 2002 012074001	0602 0602	745,24
0111 10	02103064777	MILENIUM, S.C.	CORDOBA 35	02006 ALBACETE	02 02 2002 013145748	0802 0802	244,20
0140 07	020027564627	IZQUIERDO RODRIGUEZ CAT.	MAYOR 26	02500 TOBARRA	07 02 2000 012379187	1199 1299	62,02

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	020013823666	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	AV. RAMON Y CAJAL 4	02510 POZ. CAÑADA	03 02 2002 013270535	0502 0602	493,30
0521 07	020014258449	ALMANSA RUIZ EUSEBIO	TRAV. JARABA 19	02600 VILLARROB.	03 02 2002 013306103	0502 0502	246,65
0521 07	020015022527	PEREZ GARCIA ISIDORA	MENZE NUÑEZ 7	02640 ALMANSA	02 02 2002 013204756	0502 0502	246,65
0521 07	020015367784	GIL MORENO ALONSO	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	02 02 2002 013204857	0502 0602	493,30
0521 07	020016082251	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	ORENSE 22	02005 ALBACETE	02 02 2002 013228705	0502 0602	493,30
0521 07	020016093668	FLORES MARTINEZ BAUTISTA	DR. FERRAN 97	02004 ALBACETE	02 02 2002 013228806	0502 0602	493,30
0521 07	020016179958	CALLEJAS MORCILLO PEDRO	HORNO 4	02230 MADRIGUER.	03 02 2002 013306709	0602 0602	246,65
0521 07	020016927464	JIMENEZ MARTINEZ MANUEL	EDIF. CENTRO 1 PL.	02002 ALBACETE	03 02 2002 013271343	0502 0502	246,65
0521 07	020017091354	GOMEZ PEREZ JOSE	PS. CAÑADA 34	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2002 013169996	0502 0602	461,93
0521 07	020017180775	FELIPE ORTIZ ANGEL	STA. ANA 6	02400 HELLIN	03 02 2002 013290440	0502 0602	493,30
0521 07	020017265853	ZAFRA MUÑOZ PEDRO JOSE	CTRA. DE VALENCIA	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2002 013271444	0502 0602	493,30
0521 07	020017433076	MONTERO GARCIA ANTONIO	ALCALDE CONANGLA	02001 ALBACETE	02 02 2002 013271747	0602 0602	246,65
0521 07	020017788239	SAEZ GUILLAMON ANTONIO	ARCANGEL SAN GABR.	02002 ALBACETE	02 02 2002 013170606	0502 0602	493,30
0521 07	020018119857	GARCIA FERRE FRANCISCO	PONTEVEDRA 18	02005 ALBACETE	02 02 2002 013230018	0502 0602	493,30
0521 07	020018240196	ANDRES GARRIDO ANTONIO	DOCTOR FLEMING 2	02400 HELLIN	02 02 2002 013205362	0502 0602	493,30
0521 07	020018250304	MELERO MARTINEZ JUAN JOS.	P. DE LA CUBA 2	02001 ALBACETE	02 02 2002 013170909	0502 0602	493,30
0521 07	020018313352	LOPEZ ORTEGA PEDRO	NARANJOS 7	02400 HELLIN	02 02 2002 013205463	0502 0502	246,65
0521 07	020018586265	PEREZ GOMEZ CRESCENCIANO	SAN CRISTOBAL 16	02003 ALBACETE	02 02 2002 013171010	0502 0602	493,30
0521 07	020018692056	CARRILERO FERNANDEZ MAR.	AV. JUAN RAMON RAM.	02630 RODA LA	02 02 2002 013230523	0502 0602	493,30
0521 07	020018708224	MECINAS PARRA ALFONSO	SOCUELLAMOS 43	02600 VILLARROB.	02 02 2002 0132725495	1101 1101	241,81
0521 07	020018708224	MECINAS PARRA ALFONSO	SOCUELLAMOS 43	02600 VILLARROB.	02 02 2002 010973150	1201 1201	241,81
0521 07	020018708224	MECINAS PARRA ALFONSO	SOCUELLAMOS 43	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013230624	0602 0602	246,65
0521 07	020018800372	DIAZ MARTINEZ PEDRO	MIGUEL DE UNAMUNO	02001 ALBACETE	02 02 2002 013171111	0502 0602	493,30
0521 07	020018906365	MORCILLO GARCIA SAMUEL	ALAMEDA DE HELLIN	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2002 013290743	0502 0602	493,30
0521 07	020018990332	CUENCA MONTES JUAN LUIS	PARAJE LAS NORIAS	02640 ALMANSA	02 02 2002 013205766	0502 0602	493,30
0521 07	020019028425	VILLENA ROMERO RAFAEL	SANTIAGO 20	02005 ALBACETE	03 02 2002 013272353	0502 0502	246,65
0521 07	020019120270	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	FATIMA 21	02004 ALBACETE	02 02 2002 013171313	0502 0602	493,30
0521 07	020019319425	BELEÑA LOPEZ JUAN A.	AV. LEVANTE	02230 MADRIGUER.	03 02 2002 013307719	0502 0602	493,30
0521 07	020019403085	MARTINEZ EXPOSITO MARIA	LEON 5	02001 ALBACETE	02 02 2002 013171414	0502 0602	493,30
0521 07	020019504634	PIQUERO MONTORO BENIGNO	CR. VALENCIA 11	02006 ALBACETE	02 02 2002 013171515	0502 0602	493,30
0521 07	020019532421	ANDRES ROMERO JUAN FERN.	LUIS VIVES 6	02005 ALBACETE	02 02 2002 013231129	0502 0602	493,30
0521 07	020019961948	MEGIAS PLA EUSEBIO	MIGUEL DE UNAMUNO	02640 ALMANSA	02 02 2002 011881213	0302 0302	246,65
0521 07	020019999738	FERNANDEZ BAUTISTA FLOR.	EL BELLOTAR	02460 VILLAVERDE	02 02 2002 013231735	0502 0602	493,30
0521 07	020020049147	LAPEÑA ROMERO JESUS	PINTA 67	02600 VILLARROB.	03 02 2002 013308224	0602 0602	287,78

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	020020126444	SANCHEZ RUIZ IGNACIO	BLASCO DE GARAY 6	02003 ALBACETE	02 02 2002 013172121	0502 0602	493,30
0521 07	020020170193	DIAZ MARIN VALENTIN	AGUILA 8	02006 ALBACETE	02 02 2002 013232139	0502 0602	493,30
0521 07	020020329033	GARCIA ALARCON FRANCISCO	IGLESIA 30	02110 GINETA LA	02 02 2002 013172222	0502 0602	493,30
0521 07	020020371267	ARTES MARTINEZ JUAN	BARRIO MENDEZ S/N	02420 ISSO	02 02 2002 013206372	0502 0602	493,30
0521 07	020020490293	GONZALEZ FELIPE ALMIRO	PZ. CATEDRAL 5	02001 ALBACETE	03 02 2002 013272757	0502 0502	246,65
0521 07	020020571937	ANDRES TOLEDO JOSE MARIA	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2002 013232846	0502 0602	493,30
0521 07	020020879913	GONZALEZ GONZALEZ SANT.	JUAN DE AUSTRIA 1	02004 ALBACETE	02 02 2002 013233250	0502 0502	246,65
0521 07	020020884761	GONZALEZ GARRIDO JOSE	PONIENTE 5	02006 ALBACETE	02 02 2002 013233351	0502 0602	493,30
0521 07	020020897895	SIERRA CADENA ROSA	COLOMBIA 2	02006 ALBACETE	03 02 2002 013272959	0502 0602	493,30
0521 07	020021121807	ROSA RUIZ NICASIO	COLLADO PIÑA 62	02003 ALBACETE	02 02 2002 013172626	0502 0602	493,30
0521 07	020021562549	GOMEZ VERA RAMON	LUIS BADIA 67	02004 ALBACETE	02 02 2002 013173030	0502 0602	493,30
0521 07	020021861431	GARCIA GOMEZ EMILIO	LARGA 78	02230 MADRIGUER.	03 02 2002 013308931	0502 0602	493,30
0521 07	020021870424	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	P. LUIS BUÑUEL	02640 ALMANSA	02 02 2002 013291450	0602 0602	246,65
0521 07	020022119085	RODENAS GRANDE JUAN CAR.	PZ. DE LA MANCHA 1	02001 ALBACETE	02 02 2002 013234866	0502 0602	493,30
0521 07	020022157582	MADRONA GOMEZ FRANCISCO	TEJARES 74	02002 ALBACETE	02 02 2002 013173232	0502 0602	493,30
0521 07	020022546390	GOMEZ DELEGIDO JERONIMO	MENDIZABAL 90	02640 ALMANSA	02 02 2002 013207584	0502 0602	493,30
0521 07	020022597217	ZAMORA MARTINEZ FRANCIS.	PG. IND. CAMPOLLANO	02007 ALBACETE	03 02 2002 013249439	0402 0402	246,65
0521 07	020022759285	BAÑON ARTIGAO CARLOS	DIEGO VELAZQUEZ 4	02002 ALBACETE	02 02 2002 013173939	0502 0602	493,30
0521 07	020022811930	HERMOSILLA GALLEGO FRAN.	EL SOL 5	02499 CANCARIX	02 02 2002 013207887	0502 0602	493,30
0521 07	020022840020	QUIJADA RUBIRA ARTURO	PL ALTOZANO 2	02001 ALBACETE	02 02 2002 013174141	0502 0602	493,30
0521 07	020023060490	SANCHEZ VICO ANTONIO	PJ. DEL ESCRITOR 8	02004 ALBACETE	02 02 2002 013174545	0502 0602	461,93
0521 07	020023175779	COTILLAS GONZALEZ JUAN A.	TEJARES 14	02002 ALBACETE	03 02 2002 013274373	0502 0602	461,93
0521 07	020023314411	MARTINEZ BLAZQUEZ EMILIA	GERONA 30	02006 ALBACETE	02 02 2002 013174848	0502 0502	246,65
0521 07	020023327242	CABALLERO FAJARDO ANTON.	PZ. PLACETA 40	02420 ISSO	03 02 2002 013292157	0502 0602	493,30
0521 07	020023353413	MONEDERO SIMON JOSE MIG.	DAOIZ 17	02005 ALBACETE	02 02 2002 013236179	0502 0602	493,30
0521 07	020023377762	JIMENEZ RISUENO JOSE LUIS	ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	02 02 2002 013236280	0502 0602	493,30
0521 07	020023412825	NAVALON MARTINEZ PEDRO	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	02 02 2002 013208392	0502 0602	493,30
0521 07	020023428585	OLIVER GOSALVEZ MARIA A.	CT. MADRID 36	02640 ALMANSA	02 02 2002 013208594	0502 0602	461,93
0521 07	020023545086	CABRERO MADRONA MANUEL	AVDA. AYORA 3	02640 ALMANSA	02 02 2002 013208695	0502 0602	493,30
0521 07	020023552665	LOPEZ DE LA CRUZ JOSEFA	CORREDERA 24	02640 ALMANSA	03 02 2002 013292258	0502 0502	246,65
0521 07	020023578230	FERNANDEZ GUTIERREZ JES.	CT. JAEN 7	02006 ALBACETE	02 02 2002 013236583	0502 0602	493,30
0521 07	020024140426	FERRER NOHALES JUAN	DOCTOR FLEMING 39	02004 ALBACETE	02 02 2002 013175454	0602 0602	246,65
0521 07	020024162755	CUENCA SANCHEZ MIGUEL	FEDERICO GARCIA L.	02640 ALMANSA	02 02 2002 013209204	0502 0502	246,65
0521 07	020024280872	NAVA LOPEZ MANUEL	NORTE 22	02230 MADRIGUER.	02 02 2002 013237290	0502 0602	493,30
0521 07	020024322706	MORENO FLORES JUAN CARL.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2002 013175555	0502 0602	493,30
0521 07	020024337759	ESCUDERO SAIZ CONCEPCION	FRAY JUAN DE DIOS	02630 RODA LA	02 02 2002 012439567	0402 0402	246,65
0521 07	020024521756	MARTOS ESTEVEZ MANUEL	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	02 02 2002 013175656	0502 0602	493,30
0521 07	020024535294	SANCHEZ SAEZ ANTONIO	JOSE RUIZ RUIZ 30	02660 CAUDETTE	03 02 2002 013293268	0502 0602	493,30
0521 07	020024672310	BLAZQUEZ SANTOS ROSARIO	ISIDORO PICAZO V.	02612 MUNERA	02 02 2002 013237391	0602 0602	246,65
0521 07	020024710807	NAVARRO GARCIA JOSE MAN.	ARCIPRESTE GALVEZ	02004 ALBACETE	03 02 2002 013274979	0502 0602	493,30
0521 07	020024783656	IBAÑEZ RAMIREZ AMADEO	RAMBLA DE LA MAN.	02640 ALMANSA	02 02 2002 013209305	0602 0602	246,65
0521 07	020024941078	CASTIBLANQUE PIÑAS JOSE	PEDRO COCA 21	02004 ALBACETE	02 02 2002 013175858	0502 0602	493,30
0521 07	020025125176	PEREZ SANCHEZ JUAN ANTON.	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	02 02 2002 013209709	0502 0602	493,30
0521 07	020025141546	LOPEZ JIMENEZ JUSTO	ANGEL 31	02002 ALBACETE	02 02 2002 013176060	0502 0602	493,30
0521 07	020025149731	MENA CAÑIZARES GONZALO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	02 02 2002 013176161	0502 0602	493,30
0521 07	020025154882	MEGIAS CASTILLO ANTONIO	RB. DE LA MANCHA 33	02640 ALMANSA	02 02 2002 013209810	0502 0602	493,30
0521 07	020025409308	TIERRASECA GALDON ANTON.	ARQ. JULIO CARRIL.	02006 ALBACETE	02 02 2002 013238405	0502 0602	493,30
0521 07	020025497921	GARCIA GALDON ANTONIO	PEDRO COCA 61	02003 ALBACETE	02 02 2002 013176868	0502 0602	493,30
0521 07	020025583403	SANCHEZ GOMEZ MARIA LLAN.	ZAPATEROS 28	02005 ALBACETE	02 02 2002 013238607	0502 0602	493,30
0521 07	020025869955	MARTINEZ GABALDON ANTON.	CRUZ 1	02001 ALBACETE	02 02 2002 013238708	0502 0602	493,30
0521 07	020025937855	HERNANDEZ BONAL CESAR	HERNAN CORTES 19	02640 ALMANSA	02 02 2002 013210214	0602 0602	246,65
0521 07	020026066581	CASTEDO GOMEZ ANDRES EM.	QUEVEDO 63	02005 ALBACETE	02 02 2002 013239011	0502 0602	493,30
0521 07	020026222084	SEMPERE JIMENO ANTONIO	CR. MURCIA 18	02006 ALBACETE	03 02 2002 013275888	0502 0602	461,93
0521 07	020026229057	VALERO LOPEZ FRANCISCO J.	HUERTA 12	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2002 013275989	0502 0602	493,30
0521 07	020026291402	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	NICETO CUENCA 46	02640 ALMANSA	02 02 2002 013210517	0502 0602	493,30
0521 07	020026296957	LOPEZ AMORAGA FRANCISCO	MANUEL DE FALLA 1	02150 VALDEGANGA	02 02 2002 013177070	0602 0602	246,65
0521 07	020026296957	LOPEZ AMORAGA FRANCISCO	MANUEL DE FALLA 1	02150 VALDEGANGA	03 02 2002 013276090	0502 0502	246,65
0521 07	020026563305	MARTINEZ GARCIA FELIPE	CIUDAD REAL 1	02230 MADRIGUER.	02 02 2002 013177777	0502 0602	493,30
0521 07	020026647369	GIL VALVERDE CATALINA M.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2002 013210618	0502 0602	493,30
0521 07	020026785492	ALFARO MIRANDA JESUS	LEPANTO 44	02003 ALBACETE	02 02 2002 013178080	0502 0602	493,30
0521 07	020026794788	MOLINA LERMA PEDRO JESUS	CAMINO VIRGEN 31	02005 ALBACETE	03 02 2002 013312062	0602 0602	246,65
0521 07	020026805094	PALMER SORIA FRANCISCO	BUEN SUCESO 69	02640 ALMANSA	02 02 2002 013210719	0502 0602	493,30
0521 07	020026895125	PALACIOS SANCHEZ JOSE AN.	DOCTOR FERRAN 3	02004 ALBACETE	02 02 2002 013178282	0502 0602	493,30
0521 07	020026903714	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS	ROSARIO 107	02003 ALBACETE	02 02 2002 013240021	0502 0602	493,30
0521 07	020027418622	GARCIA PALOMARES LAUR.	RIO CHICO 12	02130 BOGARRA	03 02 2002 013277003	0502 0602	493,30
0521 07	020027482680	ROSA LOPEZ JULIAN	EL HONDO 36	02327 POZUELO	02 02 2002 013178787	0502 0602	493,30
0521 07	020027585845	FLORES BALLESTERO SEBAST.	PADRE PASCUAL S.	02002 ALBACETE	03 02 2002 013277104	0602 0602	306,16
0521 07	020027906248	ASES OLIVARES ANTONIO	AV. CONSTITUCION 30	02400 HELLIN	02 02 2002 013211729	0602 0602	246,65
0521 07	020027969195	GARCIA VARGAS JESUS	PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2002 013294177	0502 0602	493,30
0521 07	020028022749	GARCIA LOPEZ JUAN JOSE	CTRA. ALBACETE 5	02212 CASAS DE VES	02 02 2002 013179494	0502 0602	493,30
0521 07	020028032449	GARCIA GANCEDO JUAN	YESTE 8	02002 ALBACETE	02 02 2002 013179595	0602 0602	246,65
0521 07	020028069633	PEREZ LOSAS ANDRES ANTON.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2002 013211830	0502 0602	493,30
0521 07	020028106918	ESTEBAN ESTEBAN MARIA C.	PEDRO COCA 2	02004 ALBACETE	02 02 2002 013179801	0502 0602	493,30
0521 07	020028135513	ORTIZ VIZCAINO ANTONIO	PG. CAMPOLLANO AVDA.	02007 ALBACETE	02 02 2002 013241334	0502 0602	493,30
0521 07	020028149455	JIMENEZ RIVAS FRANCISCO	BLASCO IBAÑEZ 32	02004 ALBACETE	02 02 2002 013179902	0502 0602	493,30
0521 07	020028176232	CALDERON MONTOYA JUAN	CRISTOBAL COLON 6	02005 ALBACETE	02 02 2002 013241435	0502 0602	493,30
0521 07	020028181787	FAJARDO CUTILLAS JOSE M.	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	02 02 2002 013241536	0502 0602	493,30
0521 07	020028241304	MARTINEZ LOPEZ FELIX	DOCTOR FERRAN 73	02004 ALBACETE	02 02 2002 013180003	0602 0602	246,65
0521 07	020028244536	PEREZ TRILLO MARIA AMPARO	BLASCO IBAÑEZ 49	02004 ALBACETE	02 02 2002 013180104	0502 0502	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	020028349216	INIESTA JIMENEZ JOSE LUIS	SANTA RITA 13	02400 HELLIN	02 02 2002 013212032	0602 0602	246,65
0521 07	020028365077	GARCIA SERRANO JUAN	PS. DE LA CUBA 22	02005 ALBACETE	02 02 2002 013180306	0502 0602	493,30
0521 07	020028386400	SANCHEZ MELGARES FRANC.	JORGE MANRIQUE 2	02006 ALBACETE	02 02 2002 013241738	0602 0602	246,65
0521 07	020028452983	DE LA ROSA GONZALEZ JOSE	FRANKLIN ALBRICIAS	02006 ALBACETE	03 02 2002 013313779	0502 0502	30,83
0521 07	020028475821	ALFARO MORENO PEDRO	ANGEL 6	02006 ALBACETE	02 02 2002 013241940	0502 0602	493,30
0521 07	020028615055	ALFARO GARCIA EMILIA	PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	02 02 2002 013212335	0502 0602	493,30
0521 07	020028697002	LERMA GAUDE PEDRO	PEREZ GALDOS 8	02003 ALBACETE	02 02 2002 013180811	0502 0502	246,65
0521 07	020028746714	MEGIAS BALLESTEROS ANTON.	SANTA TERESA JORN.	02640 ALMANSA	02 02 2002 013212537	0502 0602	493,30
0521 07	020028942633	TORNERO MARTINEZ LEOCAD.	BERNABE CANTOS A.	02003 ALBACETE	03 02 2002 013278518	0502 0502	246,65
0521 07	020028949808	COLL MARTINEZ MIGUEL AN.	RIOS ROSAS 92	02003 ALBACETE	02 02 2002 013242445	0502 0502	246,65
0521 07	020028949808	COLL MARTINEZ MIGUEL AN.	RIOS ROSAS 92	02003 ALBACETE	03 02 2002 013314385	0602 0602	246,65
0521 07	020028996890	ZAFRILLA MARTINEZ JUAN	CARNICERIAS 9	02001 ALBACETE	02 02 2002 013181316	0502 0602	493,30
0521 07	020029132286	AROCA GARCIA FRANCISCA	CERVANTES 14	02320 BALAZOTE	02 02 2002 013181518	0502 0602	493,30
0521 07	020029143808	MORENO GALVEZ PEDRO	MIGUEL SERVET 65	02006 ALBACETE	02 02 2002 013242647	0502 0602	493,30
0521 07	020029201907	VERDU RODRIGUEZ ANTONIO	SANTA TERESA 6	02400 HELLIN	02 02 2002 013212840	0502 0502	246,65
0521 07	020029256972	PEREZ MASCUÑAN ANGEL	LOPE DE VEGA 5	02400 HELLIN	02 02 2002 013212941	0602 0602	246,65
0521 07	020029363369	NIÑO CORTIJO DIONISIA	SAN ILDEFONSO 4	02003 ALBACETE	02 02 2002 013274352	0502 0602	493,30
0521 07	020029531707	GARRIDO GABALDON RAMON	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	02 02 2002 013243455	0502 0602	493,30
0521 07	020029668113	MORAGA JIMENEZ JUAN ANG.	SANTA ANA 38	02110 GINETA LA	03 02 2002 013279124	0502 0602	493,30
0521 07	020029700344	BARRAJON IBAÑEZ JOSE LUIS	ARCIPRESTE GALVEZ	02006 ALBACETE	02 02 2002 013244364	0502 0602	493,30
0521 07	020029717219	ORTIZ ROYO VICENTE	ISAAC PERAL 9	02001 ALBACETE	03 02 2002 013279225	0502 0602	493,30
0521 07	020029719441	MARTINEZ CUERDA ALONSO	RIOS ROSAS 17	02004 ALBACETE	03 02 2002 013279326	0502 0602	493,30
0521 07	020029764709	BERMUDEZ LOZANO JUAN P.	RIOS ROSAS 96	02004 ALBACETE	02 02 2002 013182427	0502 0602	461,93
0521 07	020029804014	RUIZ VIVO ANA MARIA	RAMON MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2002 013315500	0602 0602	246,65
0521 07	020029850591	SANCHEZ REDONDO PEREZ J.	DOLOROSA 3	02600 VILLARROB.	03 02 2002 013315601	0502 0602	493,30
0521 07	020029963961	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	02 02 2002 013182932	0502 0602	493,30
0521 07	020030028932	PICAZO YESTE LUIS MIGUEL	TEODORO CAMINO 23	02002 ALBACETE	03 02 2002 013279528	0602 0602	246,65
0521 07	020030059951	ORTIZ SAEZ JOSE	PZ. LUIS BUÑUEL 3	02640 ALMANSA	03 02 2002 013296100	0502 0502	246,65
0521 07	020030111279	BAUTISTA TEBAR JOSE	MARQUES DE VILLOR.	02003 ALBACETE	03 02 2002 013279629	0502 0602	493,30
0521 07	020030120171	TEBAR SORIANO FRANCISCO	RAMON CASAS 34	02006 ALBACETE	02 02 2002 013244869	0502 0602	493,30
0521 07	020030256476	GOMEZ HONRUBIA Mª MAR	BLASCO DE GARAY 4	02003 ALBACETE	03 02 2002 013279730	0502 0602	461,93
0521 07	020030293559	DELICADO MEGIAS GLORIA	LA PAZ 57	02640 ALMANSA	03 02 2002 013296302	0502 0602	493,30
0521 07	020030393791	RODENAS LUZON JUANA	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	02 02 2002 013183437	0602 0602	246,65
0521 07	020030418851	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	AV. ESTACION 5	02001 ALBACETE	03 02 2002 013280033	0502 0602	493,30
0521 07	020030468967	GARCIA LOPEZ Mª CARMEN	AV. RAMON Y CAJAL 14	02005 ALBACETE	02 02 2002 013245576	0502 0502	246,65
0521 07	020030468967	GARCIA LOPEZ Mª CARMEN	AV. RAMON Y CAJAL 14	02005 ALBACETE	03 02 2002 013316207	0602 0602	246,65
0521 07	020030593047	PINA FLORES CONSUELO	ZAPATEROS 7	02001 ALBACETE	02 02 2002 013245879	0502 0602	493,30
0521 07	020030647611	GUIJARRO GONZALEZ ANGEL	CAMILO GAUDE 7	02003 ALBACETE	03 02 2002 013316308	0502 0602	493,30
0521 07	020030649126	ABIA MORENO ANTONIO RAF.	CARMEN IBAÑEZ 5	02002 ALBACETE	02 02 2002 013183538	0502 0602	493,30
0521 07	020030704902	GOMEZ BUENDIA JOSE MARIA	SENDA MOLINERA 2	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013246081	0602 0602	246,65
0521 07	020030784623	BLEDA CIFUENTES JUAN AN.	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	02 02 2002 013246283	0602 0602	246,65
0521 07	020030883744	PEREZ GIL ELISEO MIGUEL	DE LA PESETA 31	02006 ALBACETE	03 02 2002 013316510	0602 0602	246,65
0521 07	020031114221	MORENO GALLETTERO ROSARIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02002 ALBACETE	02 02 2002 013183942	0502 0602	493,30
0521 07	020031162822	LOPEZ GARRIDO JOSE PASC.	ENERO 9	02006 ALBACETE	02 02 2002 013246687	0502 0602	493,30
0521 07	020031257495	SERRANO CARDO MATEO JOSE	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	03 02 2002 013317217	0502 0602	493,30
0521 07	020031474131	CANO LOPEZ ANGEL FERNAN.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	03 02 2002 013297009	0502 0602	722,52
0521 07	020031505756	MORENO MORA ANTONIO	ANTONIO MACHADO 6	02004 ALBACETE	02 02 2002 013184447	0502 0602	493,30
0521 07	020031592248	GARIJO MARTINEZ JOSE IG.	ANTONIO MACHADO 6	02004 ALBACETE	02 02 2002 013184750	0502 0602	493,30
0521 07	020031617510	GARCIA MARTINEZ JULIA	PEDRO MARTINEZ G.	02004 ALBACETE	02 02 2002 013247293	0502 0602	493,30
0521 07	020031631755	LANDETE RODENAS MARIA D.	JORGE JUAN 33	02006 ALBACETE	02 02 2002 013247394	0502 0602	493,30
0521 07	020031715520	MARTINEZ BARBERA JUAN C.	ALMANSA 8	02005 ALBACETE	02 02 2002 013185053	0502 0602	493,30
0521 07	020031803729	LOZANO MARTIN JUAN CARL.	AVDA. ESPAÑA 35	02002 ALBACETE	02 02 2002 013185154	0502 0602	493,30
0521 07	020031852936	REAL ROMERO MARIA ANG.	RAMBLA DE LA MANC.	02640 ALMANSA	02 02 2002 013214961	0502 0502	246,65
0521 07	020031957919	PEREZ MARTINEZ ALFONSO	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	02 02 2002 013215062	0602 0602	246,65
0521 07	020031957919	PEREZ MARTINEZ ALFONSO	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	03 02 2002 013297312	0502 0502	246,65
0521 07	020031987928	GIL VALVERDE ALONSO RAF.	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	02 02 2002 013215163	0502 0602	493,30
0521 07	020032043603	SAEZ SORIA JOSE PEDRO	COLLADO PIÑA 99	02003 ALBACETE	02 02 2002 013185558	0502 0602	493,30
0521 07	020032228812	NAVARRO GARCIA TEODORO	AV. SANTIAGO 39	02320 BALAZOTE	02 02 2002 013186063	0502 0602	493,30
0521 07	020032250131	QUILEZ HONRUBIA DIONISIA	NTRA. SRA. VICTORIA	02001 ALBACETE	02 02 2002 013186164	0502 0502	246,65
0521 07	020032259629	ANDRES LOPEZ AMADOR	MARIA MARIN 8	02003 ALBACETE	02 02 2002 013186265	0502 0602	493,30
0521 07	020032337128	VALERO MONTOYA PILAR	MARIA MARIN 55	02004 ALBACETE	03 02 2002 013318126	0602 0602	246,65
0521 07	020032419980	CARRETERO LOPEZ LUIS T.	LOS ARBOLES 11	02620 MINAYA	03 02 2002 013318227	0502 0602	493,30
0521 07	020032448373	HERNANDEZ PEREZ PEDRO	ALEJANDRO MAHIQ.	02510 POZ. CAÑADA	03 02 2002 013281144	0502 0602	493,30
0521 07	020032502331	PORTANA GARCIA MARIA D.	NUESTRA SEÑORA DE	02400 HELLIN	02 02 2002 013215567	0502 0602	461,93
0521 07	020032546383	CHILLON HUERTA JORGE F.	CARNICERIAS 16	02001 ALBACETE	02 02 2002 013186972	0502 0602	493,30
0521 07	020032580032	MONTOYA MARTINEZ JOSE	PL. FELIX MARIA SAM.	02006 ALBACETE	03 02 2002 013318631	0502 0602	493,30
0521 07	020032594681	GARCIA GARCIA JUAN CARL.	AV. RAM. MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2002 013318732	0502 0602	493,30
0521 07	020032618327	MEGIAS TORTOSA DOLORES	CT. JAEN KM. 80 7	02300 ALCARAZ	02 02 2002 013248509	0502 0502	246,65
0521 07	020032626916	CHICANO GONZALEZ PEDRO	AV. JUAN GARCIA Y G.	02630 RODA LA	03 02 2002 013318833	0602 0602	246,65
0521 07	020032714418	GONZALEZ PADILLA JOSE M.	LA RODA 6	02005 ALBACETE	03 02 2002 013281649	0502 0602	493,30
0521 07	020032790705	CARRION SORIANO FERNANDO	BAILEN 6	02006 ALBACETE	02 02 2002 013187477	0502 0602	493,30
0521 07	020032963988	ROLDAN MARTINEZ LORENZO	MARQUES DE VILLOR.	02001 ALBACETE	03 02 2002 013281952	0502 0602	493,30
0521 07	020032969042	BLEDA GARCIA MARIA SOLED.	PERIODISTA DEL C.	02002 ALBACETE	02 02 2002 013187679	0502 0502	246,65
0521 07	020033020067	PEREZ FERRE PEDRO	DOCTOR FERRAN 117	02004 ALBACETE	02 02 2002 013249115	0502 0602	493,30
0521 07	020033032700	MARTINEZ BARBERAN ALEJAN.	AVDA. DE ALBACETE	02230 MADRIGUER.	02 02 2002 013187881	0602 0602	246,65
0521 07	020033050379	SEVILLA ESCRIBANO ANTON.	BAÑOS 52	02004 ALBACETE	02 02 2002 013249216	0502 0602	493,30
0521 07	020033050581	VALCARCEL GARCIA MARIA A.	AV. ESPAÑA 23	02002 ALBACETE	02 02 2002 013188083	0602 0602	246,65
0521 07	020033087260	ABAD NAVARRO FRANCISCO J.	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	02 02 2002 013249620	0502 0602	461,93
0521 07	020033094839	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	PEDRO COCA 32	02003 ALBACETE	02 02 2002 013249721	0502 0602	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	020033110401	SAEZ TOLEDO FRANCISCO M.	CENCERREROS, 1	02640 ALMANSA	02 02 2002 011889495	0302 0302	246,65
0521 07	020033110401	SAEZ TOLEDO FRANCISCO M.	CENCERREROS, 1	02640 ALMANSA	02 02 2002 013216173	0502 0602	493,30
0521 07	020033126767	PERALES MARTINEZ JUAN I.	SAN CARLOS 5	02400 HELLIN	03 02 2002 013297615	0602 0602	246,65
0521 07	020033197903	ORTEGA LOPEZ RAFAEL	LA PERLA 8	02400 HELLIN	03 02 2002 013297918	0502 0602	493,30
0521 07	020033236804	SAEZ ANDRES ALICIA	BENAVENTE 12	02006 ALBACETE	02 02 2002 013249822	0602 0602	246,65
0521 07	020033300963	FUENTES MORAL EMILIO	CRISTOBAL COLON 2	02003 ALBACETE	02 02 2002 013188386	0602 0602	246,65
0521 07	020033301064	FUENTES RODRIGUEZ JUAN R.	TEODORO CAMINO 17	02002 ALBACETE	02 02 2002 013188487	0502 0602	493,30
0521 07	020033426457	COLOMA CAMACHO FRANCIS.	RAMON Y CAJAL 22	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013250529	0502 0602	461,93
0521 07	020033436157	MORCILLO ARENAS ANGEL J.	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	02 02 2002 013250630	0602 0602	246,65
0521 07	020033436157	MORCILLO ARENAS ANGEL J.	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2002 013319338	0502 0502	246,65
0521 07	020033450507	CERDAN CONTRERAS ELIAS	CANO FONTECHA 2	02500 TOBARRA	02 02 2002 013216678	0502 0602	493,30
0521 07	020033520124	RAMIREZ CASTILLO M. ROSAR.	SANTA QUITERIA 14	02002 ALBACETE	02 02 2002 013250933	0502 0602	493,30
0521 07	020033674314	SIMON LOPEZ FRANCISCO	SANTA CRUZ 18	02006 ALBACETE	02 02 2002 013251135	0502 0602	493,30
0521 07	020034113945	POVEDA CORCOLES MANUEL	BAÑOS 40	02005 ALBACETE	03 02 2002 013320045	0502 0602	493,30
0521 07	020034176589	MARTINEZ MARTINEZ YOLAN.	PLUS ULTRA 12	02520 CHINCHILLA	03 02 2002 013282861	0502 0602	493,30
0521 07	020034284909	ESTEPA HUERTAS MARIA T.	ANICETO COLOMA 5	02640 ALMANSA	03 02 2002 013298827	0502 0602	493,30
0521 07	020034373522	GAMBINI STRAPAFE ANTONIO	PS. LIBERTAD 4	02160 LEZUZA	02 02 2002 013251842	0502 0602	493,30
0521 07	020034439196	MORATALLA LOPEZ RAMON	DAOIZ 5	02004 ALBACETE	02 02 2002 013252044	0502 0602	493,30
0521 07	020034464559	GOMEZ GUERRERO ALFONSO	LEPANTO 73	02002 ALBACETE	02 02 2002 013189804	0502 0602	493,30
0521 07	020034707463	CALERO RODRIGUEZ SAMUEL	HELLIN 57	02002 ALBACETE	02 02 2002 013190107	0502 0602	493,30
0521 07	021000008734	MONSALVE SORIANO TOMAS	CORDOBA 35	02006 ALBACETE	03 02 2002 013202550	0502 0602	493,30
0521 07	021000143625	LOZANO SIMARRO MARIA C.	FEDERICO GARCIA L.	02002 ALBACETE	03 02 2002 013283265	0502 0602	493,30
0521 07	021000384105	MUÑOZ CARRERES AGUSTIN	MARIANO BENLLIURE	02400 HELLIN	02 02 2002 013217991	0502 0602	493,30
0521 07	021000469078	CUERDA GARCIA LEONOR	PD. PESEBRE	02313 PEÑASCOSA	02 02 2002 013253155	0502 0602	493,30
0521 07	021000625490	MARTINEZ LOPEZ LUIS	PROFETA ELIAS 8	02006 ALBACETE	03 02 2002 012503629	0402 0402	246,65
0521 07	021000719359	GONZALEZ DE PAZ JOSE ANT.	MALAKOFF 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 011951840	0302 0302	246,65
0521 07	021000719359	GONZALEZ DE PAZ JOSE ANT.	MALAKOFF 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 013299534	0502 0602	493,30
0521 07	021000832931	KUCKELKORN --- DIETER	VELAZQUEZ 19	02640 ALMANSA	03 02 2002 013299635	0502 0602	493,30
0521 07	021001144038	LLAVE MAYORAL MARIA JOSE	SANTA TERESA JORN.	02640 ALMANSA	03 02 2002 013299837	0502 0602	493,30
0521 07	021001155152	POZUELO CASTILLO FEDERIC.	PEDRO COCA 2	02003 ALBACETE	02 02 2002 013191016	0502 0602	493,30
0521 07	021001229924	GARCIA GARCIA ANTONIO	MAYOR 9	02409 NAVA CAMP.	02 02 2002 013218500	0502 0502	246,65
0521 07	021001428671	NAVARRO OLIVAS ALEJANDRO	MONTESA 3	02006 ALBACETE	02 02 2002 013254367	0502 0602	493,30
0521 07	021001721792	GONZALEZ LAGUIA JUAN JOSE	SAN CLEMENTE 76	02600 VILLARROB.	03 02 2002 0132321762	0502 0602	493,30
0521 07	021001770292	JIMENEZ HORCAJADA RUBEN	CABA 10	02001 ALBACETE	03 02 2002 013284376	0502 0502	246,65
0521 07	021001793231	JIMENEZ LARIOS ISABEL	BUEN SUCESO 6	02640 ALMANSA	02 02 2002 013218904	0502 0602	493,30
0521 07	021001832132	MORENO GARCIA RAFAEL	ORACION DEL HUERTO	02400 HELLIN	02 02 2002 013219106	0502 0602	493,30
0521 07	021001872245	MANJON RUIZ JOSE ANTONIO	FLORIDA 65	02652 ONTUR	02 02 2002 013219308	0502 0602	493,30
0521 07	021001882248	FERNANDEZ MARTIN ALFONSO	CR. JAEN 15	02006 ALBACETE	03 02 2002 013322065	0602 0602	246,65
0521 07	021001890029	ORTEGA GONZALEZ ANTONIO	GABRIEL CISCAR 14	02005 ALBACETE	02 02 2002 013255175	0502 0502	246,65
0521 07	021001921452	GARCIA JARA MARIA AMPARO	DONANTES DE SANGRE	02006 ALBACETE	02 02 2002 013255276	0502 0602	493,30
0521 07	021002088776	DEBON ROMERO ANDREA	JORGE JUAN 12	02006 ALBACETE	02 02 2002 013255882	0502 0602	493,30
0521 07	021002097870	BENITO GARCIA MARIANO	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	03 02 2002 013284679	0602 0602	246,65
0521 07	021002237007	MORENO ALCAHUD MARIA R.	VILLANUEVA 57	02100 TARAZONA	02 02 2002 013255983	0502 0602	493,30
0521 07	021002267622	ABELLAN GARCIA GABRIEL	PELAYO 14	02510 POZ. CAÑADA	02 02 2002 013191824	0602 0602	246,65
0521 07	021002312583	GONZALEZ POVEDA GEMA	CTRA. MADRID 29	02006 ALBACETE	02 02 2002 013192026	0602 0602	246,65
0521 07	021002560743	TARAZONA GARCIA LAURA	HELLIN 53	02002 ALBACETE	02 02 2002 013256791	0502 0502	246,65
0521 07	021002670776	HERRERO BOSCA MARIA JOSE	MIGUEL DE UNAMUNO	02640 ALMANSA	02 02 2002 011892327	0302 0302	246,65
0521 07	021002748780	MILAN ARELLANO LUIS	PZ. SANT. BERNABEU	02640 ALMANSA	03 02 2002 013300948	0602 0602	246,65
0521 07	021002805061	CONEJERO ARAGON GASPAR	CORREDERA 39	02640 ALMANSA	02 02 2002 013220015	0502 0502	246,65
0521 07	021002835676	IRANZO GOMEZ MARIA ASUN.	RAMBLA MANCHA («H	02640 ALMANSA	03 02 2002 011952648	0302 0302	246,65
0521 07	021002946218	ORTEGA NIETO ROCIO	VIRGEN 32	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013257296	0502 0602	493,30
0521 07	021002984917	RODRIGUEZ JARA RAQUEL	ANTONIO MACHADO 4	02003 ALBACETE	02 02 2002 013192935	0502 0602	493,30
0521 07	021003012094	BELEÑA UTIEL ENRIQUE	HORNO 9	02230 MADRIGUER.	03 02 2002 013322772	0502 0602	493,30
0521 07	021003713629	CUESTA FERNANDEZ MARIA J.	AV. JOSE RODRIGUEZ 16	02640 ALMANSA	03 02 2002 013301453	0502 0502	246,65
0521 07	021003713730	CUESTA FERNANDEZ LAURA	AV. JOSE RODRIGUEZ 16	02640 ALMANSA	03 02 2002 013301554	0502 0602	493,30
0521 07	021003766674	ROLDAN SEGOVIA JOSE ANT.	GOYA 18	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013257603	0502 0602	493,30
0521 07	021003911568	CALZADA CARRILERO ANDRES	CID 1	02002 ALBACETE	02 02 2002 013193440	0502 0602	493,30
0521 07	021003926726	FLORES GARCIA SAMUEL	HERRADORES 9	02002 ALBACETE	03 02 2002 013285588	0502 0602	493,30
0521 07	021003955018	SANTIAGO DIAZ JUAN ANGEL	PLAZA DE LA MANCHA	02001 ALBACETE	02 02 2002 013258007	0602 0602	246,65
0521 07	021003965122	CEBRIAN FLORES MARIA PIL.	TEJARES 6	02002 ALBACETE	03 02 2002 013285689	0502 0602	493,30
0521 07	021004123756	NOHALES RAMIREZ PAULINO	HORNO 6	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2002 013193743	0502 0602	493,30
0521 07	021004124665	MORENO RUIZ CARLOS	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2002 013193844	0502 0602	493,30
0521 07	021004277845	ABELLAN GARCIA FRANCISCO	PELAYO 14	02510 POZ. CAÑADA	03 02 2002 013285891	0502 0602	493,30
0521 07	021004618052	GRIÑAN MARTINEZ ANGEL J.	LEON 5	02001 ALBACETE	02 02 2002 013258310	0502 0602	493,30
0521 07	021004661401	NIETO MARTINEZ DAVID	HELLIN 56	02006 ALBACETE	02 02 2002 013258411	0502 0602	493,30
0521 07	021004718284	MARTINEZ AYALA BELEN	CT. PEÑAS DE SAN P.	02006 ALBACETE	02 02 2002 013258512	0602 0602	246,65
0521 07	021004768505	CASTEDO GIRALDO IVAN	GABRIEL CISCAR 29	02005 ALBACETE	02 02 2002 013258714	0502 0602	493,30
0521 07	021004826604	TALavera GALBIS ERNESTO	VIRGEN 34	02630 RODA LA	02 02 2002 013258815	0502 0602	493,30
0521 07	021005230061	MONTOYA MARTINEZ MIGUEL	FELIX MARIA DE S.	02006 ALBACETE	03 02 2002 013323277	0502 0602	493,30
0521 07	021006481058	LEZCANO JIMENEZ FRANCISC.	CID 30	02002 ALBACETE	02 02 2002 013195359	0502 0602	461,93
0521 07	021007041840	TOURE --- MBOL	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2002 013260431	0502 0602	493,30
0521 07	021007111053	GARCIA CASAS FRANCISCO	LA RODA 10	02005 ALBACETE	02 02 2002 013260633	0502 0602	493,30
0521 07	021007142375	REQUENA MICHAVILA LUIS A.	MOLINO S/N	02660 CAUDETE	03 02 2002 013302261	0502 0602	461,93
0521 07	021007148237	LEGAY --- CORINNE CHRIST	TABERA Y ARAOZ 13	02400 HELLIN	02 02 2002 013221934	0502 0602	493,30
0521 07	021007429133	MORA GARCIA MIGUEL ANGEL	ALVAREZ QUINTERO	02611 OSSA DE MON.	02 02 2002 013260835	0502 0602	493,30
0521 07	021007437924	MARQUEZ MAS ADELA	HUERTA 11	02140 SALOBRAL EL	02 02 2002 013196369	0502 0602	493,30
0521 07	021007495114	MANZANARES GARCIA JOSE M.	PAMPLONA 2	02002 ALBACETE	02 02 2002 013196470	0502 0602	493,30
0521 07	021007670724	EVOLI --- MICAEL FRANCOI	JOSE ECHEGARAY 10	02006 ALBACETE	02 02 2002 013261037	0502 0602	493,30
0521 07	021007682747	MONTEAGUDO CRUZ FRANCIS.	MARIA MARIN 69	02004 ALBACETE	02 02 2002 013261239	0502 0502	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	021007803490	GARCIA GARCIA LAURA	ALBARDEROS 1	02004 ALBACETE	03 02 2002 013287208	0502 0602	493,30
0521 07	021007815315	ZHAOZHOU --- REN	SANTA QUITERIA 14	02002 ALBACETE	03 02 2002 013287309	0602 0602	246,65
0521 07	021007827136	TOLEDO GARCIA ANA MARIA	CENCERREROS 15	02640 ALMANSA	02 02 2002 011893842	0302 0302	230,96
0521 07	021007827136	TOLEDO GARCIA ANA MARIA	CENCERREROS 15	02640 ALMANSA	02 02 2002 013222237	0502 0602	461,93
0521 07	021008216045	TOLOSA LEAL CONSUELO	MIGUEL ANTONIO 93	02212 CASAS DE VES	02 02 2002 013196975	0502 0602	493,30
0521 07	021008298800	MOLERO CAÑERO MARIA	AV. CASTILLA-LA MAN.	02630 RODA LA	02 02 2002 013261542	0502 0602	493,30
0521 07	021008649010	ROMERO GARCIA PABLO	AV. DE ESPAÑA 9	02002 ALBACETE	02 02 2002 013197076	0502 0602	493,30
0521 07	021008687305	MARTINEZ FERNANDEZ ENC.	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	02 02 2002 013034604	1200 1200	222,01
0521 07	021008687305	MARTINEZ FERNANDEZ ENC.	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	02 02 2002 013222439	0502 0602	461,93
0521 07	021008720344	BAÑON SAEZ ALBERTO	ANGEL 33	02002 ALBACETE	02 02 2002 013197177	0502 0602	493,30
0521 07	021008722162	PRATES GODINHO JOSE	VIRGEN DESAMPAR.	02004 ALBACETE	03 02 2002 013287410	0502 0602	493,30
0521 07	021008942939	GOMEZ MARIN JUAN CARLOS	QUEVEDO 64	02005 ALBACETE	02 02 2002 013262047	0502 0602	493,30
0521 07	021008947282	BELEÑA LOPEZ ANTONIO	GOYA 12	02230 MADRIGUER.	03 02 2002 013323883	0502 0602	493,30
0521 07	021009276173	CORREAS SANCHEZ ANA MAR.	AVILA 16	02002 ALBACETE	02 02 2002 013262249	0502 0602	493,30
0521 07	021010265270	FERNANDEZ CROS LUIS GUIL.	P. DE LA CUBA 24	02005 ALBACETE	02 02 2002 013197682	0502 0602	493,30
0521 07	021010924870	GOMEZ PASTOR PILAR	CAMPO 67	02640 ALMANSA	02 02 2002 013223045	0502 0602	493,30
0521 07	030076010244	NARVAEZ CUTANDA JOSE	MAYOR 7	02001 ALBACETE	02 02 2002 013198490	0502 0502	246,65
0521 07	030080776479	TORNERO ROMERO BEATRIZ	TARRAGONA 9	02005 ALBACETE	03 02 2002 013324287	0602 0602	246,65
0521 07	030084308491	MARTINEZ VILLANUEVA FRAN	MARTINEZ VILLENA	02001 ALBACETE	02 02 2002 013198591	0502 0602	493,30
0521 07	030086275470	MARTINEZ SALVADOR CARLOS	MENDIZABAL 129	02640 ALMANSA	02 02 2002 013223449	0502 0602	493,30
0521 07	030091571872	GARRIGOS GARCIA JOSE JOR.	MOYAS 3	02400 HELLIN	03 02 2002 013302867	0502 0602	493,30
0521 07	030094423470	PEREZ HERNANDEZ CEFERINA	AV. JUAN CARLOS 1 25	02500 TOBARRA	02 02 2002 013223651	0502 0502	246,65
0521 07	030099967628	GIMENO BARCELO VICENTE A.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	02 02 2002 013263865	0502 0602	493,30
0521 07	031002551633	GUERRERO CANO FUENSANTA	LA FRAGUA 12	02247 CENIZATA	02 02 2002 013198793	0502 0602	493,30
0521 07	031014437668	RODRIGUEZ HERNANDEZ JAV.	VIRGEN BELEN 14	02640 ALMANSA	03 02 2002 013303271	0502 0502	246,65
0521 07	031019916855	MAS IBAÑEZ CARLOS	ANICETO COLOMA 14	02640 ALMANSA	02 02 2002 013224257	0602 0602	246,65
0521 07	031025888823	ER RAYHANI --- EL MOSTAF	SAN ROQUE 3	02100 TARAZONA	02 02 2002 013264168	0502 0602	493,30
0521 07	031029693344	SOTOCÁ JIMENEZ JOSEFINA	PABLO MEDINA 1	02005 ALBACETE	02 02 2002 013264269	0502 0502	246,65
0521 07	070014152650	POZO POZO ENRIQUE	CAPITAN GRANT 4	02003 ALBACETE	02 02 2002 013198490	0502 0502	246,65
0521 07	070032112101	ALARCON GARCIA ADRIAN	SILVELA 22	02400 HELLIN	02 02 2002 013224863	0502 0602	493,30
0521 07	070036417079	GARCIA GARCIA RAMON	DAOIZ 17	02004 ALBACETE	02 02 2002 013199100	0502 0602	493,30
0521 07	070040978305	ROMERO FERNANDEZ CONS.	SAN BERNARDO 23	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013264370	0502 0502	246,65
0521 07	070046861555	TOLEDO GOMEZ ANTONIO	COLLADO PIÑA 6	02003 ALBACETE	02 02 2002 013199201	0502 0602	493,30
0521 07	070067588738	ESTEBAN ESTEBAN AUGUSTO	PEDRO COCA 2	02004 ALBACETE	02 02 2002 013199302	0502 0602	493,30
0521 07	080277523591	NOTARIO HERRERO FELIX	PJ. DE LA POSADA 4	02001 ALBACETE	03 02 2002 013287612	0502 0502	246,65
0521 07	080299854207	LOPEZ ZOROA MARIA LUISA	COLON 8	02640 ALMANSA	03 02 2002 013303776	0502 0602	493,30
0521 07	080312360032	GREGORIO DE LA ENCARNAC.	DOCTOR BELTRAN 10	02002 ALBACETE	02 02 2002 013199504	0602 0602	230,96
0521 07	080372747784	CABALLERO SANTALAYA F.	ROSARIO 29	02001 ALBACETE	03 02 2002 013287814	0502 0502	246,65
0521 07	080468522655	NIANG --- MOUSSA	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2002 013265077	0502 0602	493,30
0521 07	081015310382	IACHI --- MILOUD	BLASCO IBAÑEZ 33	02004 ALBACETE	03 02 2002 013287915	0602 0602	246,65
0521 07	091000155229	NDAO --- SAGAR	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2002 013265380	0502 0602	493,30
0521 07	120041677808	CASTILLO MARTINEZ EMILIO	CERRO DE LA PICOTA	02652 ONTUR	02 02 2002 013225873	0502 0602	493,30
0521 07	130025591850	ROJANO ESCOBAR FRANCISCO	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	02 02 2002 013265481	0502 0502	246,65
0521 07	130027955822	SECO PARDO VENTURA	INFANTE JAIME 30	02600 VILLARROB.	03 02 2002 013325200	0602 0602	246,65
0521 07	130032176130	RODRIGUEZ REDONDO ANGEL	DAOIZ 19	02004 ALBACETE	02 02 2002 013199706	0502 0602	493,30
0521 07	160014296640	ALARCON GABALDON JUAN	CID CAMPEADOR 6	02110 GINETA LA	03 02 2002 013288218	0602 0602	246,65
0521 07	160015653832	NAVARRO CAMPILLO DOMIN.	APTDO.CORREOS 268	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013265683	0502 0602	493,30
0521 07	161002818569	AMALI --- MOHAMED	DOS DE MAYO 74	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013266289	0502 0602	493,30
0521 07	170032852921	BLANQUEZ LOPEZ FRANCISCO	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	02 02 2002 013200514	0502 0602	493,30
0521 07	231001228461	NIETO CANO JUAN MANUEL	PARAJE LA MARMOTA	02006 ALBACETE	02 02 2002 013266491	0502 0602	493,30
0521 07	280193213078	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE M.	CT. JAEN KM 3 (APDO. C.)	02006 ALBACETE	03 02 2002 013326210	0602 0602	246,65
0521 07	280221956000	PEREIRA ZAZO FRANCISCO R.	TABERA Y ARAOZ 13	02400 HELLIN	02 02 2002 013226277	0502 0602	493,30
0521 07	280262422275	GALLARDO GARIJO MARIANO	ROSARIO 71	02003 ALBACETE	02 02 2002 013201019	0502 0602	493,30
0521 07	280271296967	GARCIA MOLINA MAGDALENA	AV. RAMON Y CAJAL 5	02005 ALBACETE	02 02 2002 013266794	0602 0602	612,31
0521 07	280295326796	GOMEZ BARTOLOME MANUELA	MARZO 5	02002 ALBACETE	03 02 2002 013288420	0602 0602	246,65
0521 07	280397494573	CUESTA GEA ALBERTO	ALFREDO ATIENZA 3	02630 RODA LA	02 02 2002 013267202	0502 0602	493,30
0521 07	280413911219	VAZQUEZ MARIN JUAN RAMON	ROBERTO MOLINA 1	02005 ALBACETE	03 02 2002 013288521	0602 0602	246,65
0521 07	280433306973	ESPINOSA GONZALEZ MARIAN	ROSARIO 1	02001 ALBACETE	02 02 2002 013201322	0502 0502	246,65
0521 07	280439140212	APARICIO HERNANDO ANGEL	DOCTOR FLEMING 17	02004 ALBACETE	02 02 2002 013267303	0502 0602	493,30
0521 07	281079601448	SOLORZANO ZAMORA MODES.	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03 02 2002 013304483	0502 0502	30,83
0521 07	281084540768	ALITE LANDETE MIGUEL ANG.	HIEDRA 43	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013267404	0502 0602	493,30
0521 07	281108589896	FAGUNDES --- MARIA GORET	CR. JAEN KM 3 (ROS-M.)	02006 ALBACETE	02 02 2002 013267606	0502 0502	246,65
0521 07	290091222106	CHESA CAMACHO JUAN ANT.	DEL DERECHO 69	02006 ALBACETE	03 02 2002 013288723	0502 0602	493,30
0521 07	290094839903	GONZALEZ CARDENAS GAB.	POLIG. INDUS. CAMP.	02007 ALBACETE	02 02 2002 013267707	0502 0602	493,30
0521 07	300061974157	SALINAS SANCHEZ JOSE	HELLIN 31	02002 ALBACETE	02 02 2002 013201625	0502 0602	493,30
0521 07	300064467259	RUBIO MONTE GINES	PEREZ PASTOR 8	02500 TOBARRA	02 02 2002 013226681	0502 0602	493,30
0521 07	300071258370	MARMOL CABALLERO PEDRO	MELCHOR DE MACAN.	02400 HELLIN	03 02 2002 013304786	0502 0602	493,30
0521 07	300078375645	SILES LOPEZ ISABEL	CIUDAD REAL 3	02002 ALBACETE	02 02 2002 013201827	0602 0602	246,65
0521 07	300078375645	SILES LOPEZ ISABEL	CIUDAD REAL 3	02002 ALBACETE	03 02 2002 013289026	0502 0502	246,65
0521 07	300078852864	MILLAN INIESTA FRANCISCO	SACERDOTE RAMON T.	02400 HELLIN	02 02 2002 013226984	0502 0602	493,30
0521 07	300080296851	ALMENDROS GOMEZ PEDRO	DOCTOR FLEMING 39	02006 ALBACETE	02 02 2002 013268111	0502 0602	493,30
0521 07	300081874416	RUIZ GARCIA ENCARNACION	DIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2002 013201928	0502 0502	246,65
0521 07	300084649323	GARCIA CAMARA ANTONIO	AV. DE LA CONSTITUC.	02400 HELLIN	02 02 2002 013227085	0502 0602	493,30
0521 07	350054174945	FOX CARRELO SUSETE	TETUAN 4	02002 ALBACETE	03 02 2002 013289228	0602 0602	246,65
0521 07	370019952794	BEJARANO VILLAR CRISTINA	PROFETA ELIAS 14	02006 ALBACETE	03 02 2002 013326715	0502 0602	1.016,45
0521 07	430034724047	LOPEZ MARQUEZ JUAN ANT.	JUAN DE TOLEDO 56	02005 ALBACETE	02 02 2002 013268616	0602 0602	246,65
0521 07	430052224665	NDIAYE --- SAMBA	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2002 013268717	0502 0602	493,30
0521 07	450043100054	LOPEZ LOPEZ BENJAMIN	CT. ALBACETE 72	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2002 013202433	0502 0602	493,30
0521 07	450044404100	FERRON GUTIERREZ M. COVAD.	P. DE LA CUBA 21	02005 ALBACETE	02 02 2002 013202534	0502 0602	493,30

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	451007723356	ZURIMENDI --- PATRICIA I	PZ. SANTA ANA (CLIN.)	02400 HELLIN	02 02 2002 013227590	0502 0602	493,30
0521 07	460128231273	VALLCORBA MORENA RICAR.	M. LOPEZ DE LEGAZPI	02002 ALBACETE	02 02 2002 013202938	0502 0602	461,93
0521 07	460128573605	FERNANDEZ BLASCO CONSTAN	DULCINEA 15	02270 VILLAMALEA	02 02 2002 013203039	0602 0602	246,65
0521 07	460154499580	TORRES ARTEAGA AGUSTIN	DEL CAMPO 97	02640 ALMANSA	03 02 2002 013305392	0602 0602	246,65
0521 07	460170930370	LAZARO RODRIGUEZ JOSE M.	ROSARIO 103	02003 ALBACETE	02 02 2002 013203342	0502 0602	461,93
0521 07	460170998270	MBODJ --- MAMADOU	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2002 013269222	0502 0602	493,30
0521 07	460170998573	TOURE --- MAMADOU LAMINE	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2002 013269323	0502 0502	246,65
0521 07	460172095885	DIOP --- SOULEYE	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2002 013269424	0502 0602	461,93
0521 07	460174796731	NIANG --- CHEIKH	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2002 013269525	0502 0602	493,30
0521 07	460179526893	SANCHIZ CARRERAS ENRIQUE	AV. ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	02 02 2002 013269626	0502 0602	461,93
0521 07	460186702267	KVESSITCH VALLE MIRKO J.	PUERTA DE VALENCIA	02002 ALBACETE	02 02 2002 013269727	0502 0602	493,30
0521 07	461021889279	GOMEZ BORJA JAVIER	MERCED 6	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2002 013203645	0502 0602	493,30
0521 07	461030393149	LOPEZ GARCIA RICARDO	ZAMORA 12	02001 ALBACETE	03 02 2002 013289834	0502 0602	493,30
0521 07	480092026383	GOMEZ MATIAS ROCIO	CAPITAN CORTES 12	02006 ALBACETE	02 02 2002 013269929	0502 0602	493,30
0521 07	480107140502	MELERO GARCIA DANIEL	PLATANOS 17	02450 RIOPAR	02 02 2002 013270030	0502 0602	461,93
0521 07	500039907433	BENITO ROCHE MARIANO	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	02 02 2002 013203948	0502 0602	493,30

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	020013508418	COTILLAS GALDON ISIDORO	APTADO. CORREOS 6	02640 ALMANSA	03 02 2002 012738146	0101 1101	802,82
0611 07	020016474190	FERNANDEZ MORENO FELIX	GRANADA, 30	02005 ALBACETE	02 02 2002 012660445	0101 1201	875,81
0611 07	020017071651	MARTINEZ HONRUBIA JUAN J.	S. BARBARA 65	02100 TARAZONA	03 02 2001 011277006	0400 0400	71,54
0611 07	020018001134	MARQUEZ OLIVER ALFREDO	COHETE 37	02600 VILLARROB.	03 02 2002 012746735	1001 1201	218,95
0611 07	020020027828	LOZANO CABALLERO PEDRO	SIMA 37	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012665495	0101 1201	875,81
0611 07	020020947712	COLLADO PINAR JUAN	PARQUE DE ALBACETE	02409 AGRAMON	02 02 2002 012595979	0101 0601	437,90
0611 07	020024945324	CASTAÑEDA ROMERO JUAN	SANTA CATALINA 4	02610 BONILLO EL	02 02 2002 012669438	0101 1201	875,81
0611 07	020026208950	MARTINEZ SANCHEZ MARIANO	GENERAL MENDEZ P.	02006 ALBACETE	02 02 2002 012670953	0101 0901	656,86
0611 07	020028242314	ROSA ALTAREJOS FRANCISCO	JUAN DE OLIVARES	02630 RODA LA	02 02 2002 012673074	0101 1201	875,81
0611 07	020031010854	JIMENEZ TORNERO MIGUEL A.	PONTEVEDRA 22	02005 ALBACETE	02 02 2002 012675603	0701 1201	437,90
0611 07	021000975603	NSANG MORO MARINA	AMOR DE DIOS 5	02005 ALBACETE	02 02 2002 012683077	0101 0301	218,95
0611 07	021003661085	ARENAS TOBOSO EDUARDO	CONCEPCION 19	02630 RODA LA	02 02 2002 012688232	1101 1201	145,97
0611 07	021006068305	GARCIA GALLEGO IVES	JUAN DE TOLEDO 1	02005 ALBACETE	02 02 2002 012691868	0901 1201	291,94
0611 07	021007787528	HOMRAN --- HASSAN	LOS CRUCES 52	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012695609	0101 0601	291,94
0611 07	021008150367	JUSTINIANO CHAVEZ MARCEL.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	02 02 2002 012625988	0201 1201	802,82
0611 07	021008153805	BERRABAH --- AHMED	SANTA MARTA 2	02630 RODA LA	02 02 2002 012696619	0401 0901	437,90
0611 07	021008167545	BERRABAH --- MOHAMED	STA. MARTA 2	02630 RODA LA	02 02 2002 012696922	0301 0601	291,94
0611 07	021008167848	BERRABAH --- DJILAI	STA. MARTA 2	02630 RODA LA	02 02 2002 012697124	0101 1201	875,81
0611 07	021008182093	ABBES --- DJILALI	SANTA MARTA 2	02630 RODA LA	02 02 2002 012697326	0101 1001	291,94
0611 07	021008201901	TORRES ANDRADE JUAN PAB.	VIRGEN DE LA ESP.	02400 HELLIN	02 02 2002 012626493	1001 1201	218,95
0611 07	021008578379	VICENTE CUMBICUS JOSE EF.	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 02 2002 012628214	0401 0601	145,97
0611 07	021008607883	SAAVEDRA GAONA LUCIA I.	RETUERTA 3	02409 NAVA CAMP.	02 02 2002 012628315	1001 1101	145,97
0611 07	021008718526	AKHAZZAN --- RHIMOU	PURGA PECADOS 4	02630 RODA LA	02 02 2002 012698235	1101 1201	145,97
0611 07	021008731963	JABID --- ABDELLAH	ESTACION 42	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012698639	0101 1201	875,81
0611 07	021008900503	MOTYA --- LELKIR	QUEVEDO 18	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2002 012631951	0101 0501	364,92
0611 07	021008906967	GIRALDO COLLAZOS GLORIA	FEREZ 18	02400 HELLIN	02 02 2002 012632355	0501 1201	583,87
0611 07	021008920206	CUERO GONZALEZ PREVISTER	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 02 2002 012632557	0901 1201	218,95
0611 07	021008944454	MOVILEAN --- EFREN	CORREDERO DEL AG.	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012700255	0201 1201	802,82
0611 07	021009067625	MINGA PLAZA NARCISA JES.	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 02 2002 012634173	0801 1201	291,94
0611 07	021009067827	ROSILLO CUENCA CUERO YOL.	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 02 2002 012634274	0801 1201	364,92
0611 07	021009071867	ZIANI --- YOUSSEF	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	02 02 2002 012701366	0501 1101	364,92
0611 07	021009072170	ATTOU --- MOHAMED	HONRUBIA 8	02630 RODA LA	02 02 2002 012701467	0101 0601	437,90
0611 07	021009235959	LESHCHYSHYN --- YAKIV	SOROLLA 9	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012702780	0701 1201	437,90
0611 07	021009364685	IÑIGUEZ SILVA NEY GERARD	FINCA CHERRI COCA	02162 HERRERA LA	02 02 2002 012570216	0501 1201	583,87
0611 07	021009462190	SAMSIM --- IHOR	FAISAN 20	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012704602	0701 1201	437,90
0611 07	021009464012	DAURIN --- CHABAN	MARISCAL GARCIA	02660 CAUDETE	02 02 2002 012638116	0801 1201	291,94
0611 07	021009464113	DAOURI --- MOHAMED	MARISCAL GARCIA T.	02660 CAUDETE	02 02 2002 012638217	0701 1201	364,92
0611 07	021009738238	GUERRA TILLMAN REGLA	ZARAGOZA 3	02005 ALBACETE	02 02 2002 012707329	0901 1001	145,97
0611 07	021009972149	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 02 2002 012641146	0801 1101	218,95
0611 07	021010001552	ALAOUI --- BELGACEM	GENERAL ESPARTERO	02630 RODA LA	02 02 2002 012709349	0801 1201	364,92
0611 07	021010129975	TABBAI --- FATNA	LA VEREDA 18	02660 CAUDETE	02 02 2002 012642055	0901 1201	291,94
0611 07	021010250823	JIMENEZ CORDERO LUIS ANT.	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	02 02 2002 012643166	1001 1101	145,97
0611 07	030059186606	AMADOR GARCIA JOSE MARIA	INDIANO 9	02640 ALMANSA	02 02 2001 011173942	1100 1100	71,54
0611 07	030066607712	VALCARCEL GARCIA FERNAN.	CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	02 02 2002 012715918	0101 0901	291,94
0611 07	031040133271	MAZACEK --- DUSAN	VEREDA SANTA ANA	02660 CAUDETE	02 02 2002 012646604	0801 1201	218,95
0611 07	070047903091	BARBA LOPEZ JESUS	ALDEA DE SEGE, Y.	02480 YESTE	02 02 2002 012647715	0101 0601	437,90
0611 07	110033498305	GUTIERREZ MORALES ANTON.	SANCHEZ GUERRA 54	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012719251	0601 1201	510,89
0611 07	120031962650	CONTRERAS FERNANDEZ F.	SAN PEDRO 29	02006 ALBACETE	02 02 2002 012719554	0101 1201	875,81
0611 07	161001319214	EL HAMRAN --- MOHAMED	LAS CRUCES 52	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012721574	0401 1101	291,94
0611 07	170052853816	MORENO PEREZ ANTONIO	LA ORDEN 28	02436 FEREZ	02 02 2002 012649432	0101 0201	145,97
0611 07	231007055232	AHMED DAHMANI --- MOHAME	SAN SEBASTIAN 1	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012723594	0301 0801	437,90
0611 07	251002378685	MAHDOURI --- RACHID	ALCALDE CONANGLA	02001 ALBACETE	02 02 2002 012583552	0101 0601	437,90
0611 07	280329987526	TARRIO GARCIA MARIA ANG.	PONTEVEDRA 22	02005 ALBACETE	02 02 2002 012723901	0501 0701	218,95
0611 07	281090173943	GUERRERO HERNANDEZ RIC.	GAONA 22	02001 ALBACETE	02 02 2002 012584057	0101 1201	729,84
0611 07	300093573828	FERNANDEZ FERNANDEZ J.R.	SAN IGNACIO 6	02006 ALBACETE	02 02 2002 012725618	0101 1201	875,81
0611 07	301028111287	AHBIL --- AISSA	GENERAL ESPARTERO	02630 RODA LA	02 02 2002 012727638	0201 0901	218,95
0611 07	431004616156	BEN ARYM --- ABDESLAM	GABRIEL GARCIA M.	02110 GINETA LA	02 02 2002 012586885	1101 1201	145,97
0611 07	461003862336	EL HOMRAN --- KADDOUR	ESTACION 42	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012729557	0101 0501	218,95
0613 10	020045129978	AGRICOLA RODA, S.A.	AV. ESPAÑA 2	02002 ALBACETE	03 02 1999 012076627	0699 0699	44,28

REGIMEN 07.- REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	020017665371	GIRON MARHUENDA JUAN	SAN CLEMENTE 73	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012774623	0101 1201	1.599,26
---------	--------------	----------------------	-----------------	------------------	----------------------	-----------	----------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0721 07	020018001134	MARQUEZ OLIVER ALFREDO	COHETE 37	02600 VILLARROB.	03 02 2002 012789070	0201 0201	151,49
0721 07	020019507159	CALERO SEVILLA BLAS	REAL 80	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012775633	0501 0601	302,98
0721 07	020023925915	LOPEZ MARTINEZ RAMON	LUIS BADIA 83	02004 ALBACETE	02 02 2002 012762903	1201 1201	133,27
0721 07	020024334830	SORIANO MARTINEZ ALFONSO	PEZ 7	02270 VILLAMALEA	02 02 2002 012763004	1201 1201	151,49
0721 07	020028615055	ALFARO GARCIA EMILIA	PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	02 02 2002 012769670	1101 1201	302,98
0721 07	020028911109	CASTILLO SANCHEZ MANUEL	SANTA GEMA 9	02006 ALBACETE	02 02 2002 012777249	1201 1201	151,49
0721 07	020031793019	SANTIAGO GUTIERREZ FELIX	GENERAL MARTI 6	02600 VILLARROB.	02 02 2002 012777754	0401 0801	454,46

REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS

2300 07	020022849619	LOPEZ TEBAR ISABEL	CID 26	02630 RODA LA	08 02 2000 011766572	0199 0699	108,18
2300 07	020034042409	CASTILLO DIAZ JUAN	PUERTA DE CUENCA 10	02630 RODA LA	08 02 2000 011767380	0499 0699	108,18

Albacete, 23 de enero de 2003.-El Jefe de Servicio Notific./Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •1.819•

Se pone en conocimiento de Textiles Río Mundo, S.L., que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Agramón, calle San Antonio, 5, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 02 30 65, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 24 enero 2003.-La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

En relación con el aplazamiento extraordinario en el pago de deudas con la Seguridad Social concedido en fecha 25 de marzo de 2002, por el período agosto a diciembre/2001, e importe 11.372,51 euros, y en base a los siguientes

Hechos

No se ha mantenido al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social de las mensualidades posteriores al periodo aplazado fijados en la resolución citada, en su punto quinto que dice:

«Este aplazamiento quedará sin efecto ante la falta

de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos establecidos en el cuadro de amortización, y en todo caso por no ingresar en periodo voluntario las cuotas y conceptos de recaudación conjunta con las mismas devengados con posterioridad a la fecha de notificación de la presente resolución, así como por el incumplimiento de las demás condiciones fijadas en la misma.»

Fundamentos de derecho

Artículo 43 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y modificado por los Reales Decretos 1426/1997, de 15 de septiembre, y 2032/ 1998, de 25 de septiembre, y artículo 27 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* de 4 de junio) que desarrolla dicho Reglamento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar sin efecto la resolución del aplazamiento extraordinario concedido a Textiles Río Mundo, S.L., por el período agosto a diciembre/2001 y en consecuencia se procederá a la inmediata reclamación de la deuda aplazada y no pagada, así como de los intereses devengados y recargos en que se hubiere incurrido, y a continuar la vía de apremio, si se hubiese suspendido ésta.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) modificatoria de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 junio).

Albacete a 24 de enero de 2003.-La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido. •2.050•

Administración de la Seguridad Social 02*NOTIFICACIONES*

Se pone en conocimiento de las empresas, que a continuación se relacionan, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de las empresas que se mencionan.

<i>Nombre</i>	<i>Expediente saldo acreedor</i>	<i>Régimen</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Resolución</i>
Construcciones Matías Ibáñez	02.02.2002.400108902	General	Caudete, 8, Almansa	Estimativa
Stope, COM.B.	02.02.2002.400393838	General	Antonio Machado, 6, Almansa	Estimativa
Milán Almansa, S.L.	02.02.2002.400462748	General	Greco, 2, Almansa	Estimativa
Prefabricados Jomi, S.L.	02.02.2002.400470125	General	Buen Suceso, 61, Almansa	Estimativa
Milán Almansa, S.L.	02.02.2002.400525800	General	Greco, 2 - Apdo. 124, Almansa	Estimativa
Prefabricados Jomi, S.L.	02.02.2002.400533577	General	Buen Suceso, 61, Almansa	Estimativa
Milán Almansa, S.L.	02.02.2002.400593393	General	Greco, 2 - Apdo. 124, Almansa	Estimativa
Promua Caudete, S.L.	02.02.2002.400661701	General	Luis Pascual, 3-1º C, Caudete	Estimativa
Vilaplast Claraboyas y Lucern	02.02.2002.400663620	General	Jaime 1, 69-2-2, Viladecans	Estimativa
Milán Almansa, S.L.	02.02.2002.400664024	General	Greco, 2 - Apdo. 124, Almansa	Estimativa
Rey López María Carmen	02.02.2002.400669680	General	Santa Teresa, 20, Almansa	Estimativa
Sáez Mendoza Fco. José	02.02.2002.400731217	General	Hellín, 10, Almansa	Estimativa
Tárraga Cuenca Joaquina	02.02.2002.400733136	General	Aniceto Coloma, 58, Almansa	Estimativa
Vilaplast Claraboyas y Lucern	02.02.2002.400741927	General	Jaime 1, 69-2-2, Viladecans	Estimativa
Rey López María Carmen	02.02.2002.400742533	General	Santa Teresa, 20, Almansa	Estimativa
Almanseña del montado, S.L.	02.02.2002.400800329	General	Juan XXIII, 43, Almansa	Estimativa
Azulejos Fernando y Pedro, S.	02.02.2002.400802450	General	Mendizabal, 34, Almansa	Estimativa
Gómez Sáez Daniel	02.02.2002.400806995	General	Av. de Madrid, 38, Almansa	Estimativa

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la Disposición Adicional 5.2 de la Orden Ministerial del 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* de 4/6/1999), por la que se desarrolla el Reglamento anteriormente mencionado, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada o sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1. Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almansa, 22 de enero de 2003.–La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

•1.810•

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas, que figuran en el anexo que se adjunta, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar las resoluciones que se indican y con los efectos que respectivamente se detallan.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Cristóbal Lozano, 12 de Albacete, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (*B.O.E.* de 2 de mayo de 1990).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral.

ANEXO

<i>Empresa</i>	<i>CCC</i>	<i>Trabajador</i>	<i>N.A.F.</i>	<i>Asunto</i>
Inversiones Barcelos y Oporto, S.L.	02/102396891	Miguel Martínez Valcárcel	02/0017919894	Situar de baja de oficio al citado trabajador con fecha 21-09-02 (efectos 28-10-02).
Pegados Los Llanos, S.L.	02/101622006	1) Raúl Madrigal Mateo 2) José Romero Ortiz 3) Enma Gijón Asunción Laura López Sánchez	1) 02/1005490345 2) 020020377937 3) 021005972416 021007361233	1) Situar de alta y baja al citado trabajador con fecha 03-12-01 (efectos 05-04-02) a 05-04-02. 2) Modificar la fecha de alta del

Empresa	CCC	Trabajador	N.A.F.	Asunto
		Víctor Benítez Fernández Avelina de la Asunción Tomás	021007773582 020023641278	citado trabajador a fecha 5-2-02 (efectos 5-4-02). 3) Modificar la fecha de alta de los citados trabajadores a fecha 1-4-02 (efectos 5-4-02).
María Molero Cañero	02/102507332	Latifa Bouou Maati Ana M ^a Moya López	02/108580403 02/1008657191	Declarar indebidas las altas de fecha 11-07-00, de las citadas trabajadoras.
Impermeab. y Cubiertas AB, S.L.	02102118221	José Ramón Sánchez Navarro	02/1002193153	Situar de baja de oficio al citado trabajador con fecha 14-07-02 (efectos 15-10-02).
Manufacturas de la Sierra, S.L.	02/102291912	María José Marín Rubio	02/0034489720	Modificar la fecha de efectos de la baja de la citada trabajadora a 30-11-99 (efectos 28-07-00).
Alfredo Rivas Alvaro	02/102831371	Francisco Sánchez Soriano	44/100567806	Rectificar los efectos de la baja del citado trabajador, situándole de baja con fecha 08-09-01 (efectos de 17-09-01).

Albacete, 21 de enero de 2003.—La Jefa de Area de Régimen General, María Yolanda Marín González.

•1.811•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS (TVA-313)

Tipo/Identificador: 07 480086558920.

Régimen: 0521.

Número de expediente: 02 01 02 00136142.

Nombre/razón social: Rubio Tejero, Jorge Manuel.

Domicilio: Asturias, Coblanca, 16, 12 A.

Localidad: 03500 Benidorm.

DNI/NIF/CIF: 072389588D.

Dirección Provincial

Diligencia de embargo de cuentas

Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01

Expediente número: 02 01 02 00136142.

Entidad financiera: Banco de Valencia.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9 de diciembre de 2002, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 07 480086558920.

Régimen/subrégimen: 0521.

DNI/NIF/CIF: 072389588D.

Nombre/razón social: Rubio Tejero, Jorge Manuel.

Domicilio: Asturias, Coblanca, 16, 12 A.

Localidad: 03500 Benidorm.

Títulos ejecutivos

Número

Importe

02 02 010705186

272,04

Importe total: 272,04 euros

Costas:

Importe a embargar: 272,04 euros

DNI/NIF/CIF: 072389588D.

Deudor: Rubio Tejero, Jorge Manuel.

Resultado del embargo

Importe embargado: 272,04 euros.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas

Ent. Fin.	Oficina	Nº cuenta	Importe
0093	0719	611000420169	272,04

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 18 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •2.249•

Tipo/Identificador: 07 020024710807.
 Régimen: 0521.
 Número de expediente: 02 01 95 00048326.
 Nombre/razón social: Navarro García, José Manuel.
 Domicilio: Velarde, 28.
 Localidad: 02004 Albacete.
 DNI/NIF/CIF: 05144488D.

*Dirección Provincial**Diligencia de embargo de cuentas**Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01*

Expediente número: 02 01 95 00048326.
 Entidad financiera: Caja Rural Provincial de Albacete.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 19 de julio de 2000, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 07 020024710807.
 Régimen/subrégimen: 0521.
 DNI/NIF/CIF: 05144488D.
 Nombre/razón social: Navarro García, José Manuel.
 Domicilio: Velarde, 28.
 Localidad: 02004 Albacete.

Títulos ejecutivos

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
02 96 012000710	502,91
02 97 010660065	1.404,43
02 97 011513160	733,22
02 98 010507369	1.466,45
02 98 011717142	105,50
02 99 010221907	225,70
02 99 010904139	677,09
02 99 012295986	462,66
02 00 010906003	925,32

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
---------------	----------------

02 00 010536288	231,33
02 00 012276834	1.185,42
02 01 010582343	1.185,43
02 01 011864662	725,40
02 01 011320149	237,09
02 01 012468183	241,80
02 01 012721393	241,80
02 01 012850325	241,80
02 01 013228827	241,81
02 02 010474107	725,44
02 02 010762578	241,81
02 02 011015384	241,81

Importe total: 12.244,22 euros.

Costas: 97,08 euros.

Importe a embargar: 12.341,30 euros.

DNI/NIF/CIF: 05144488D.

Deudor: Navarro García, José Manuel.

Resultado del embargo

Importe embargado: 9,50 euros.

<i>Detalle de las cuentas que se declaran embargadas</i>			
<i>Ent. Fin.</i>	<i>Oficina</i>	<i>Nº cuenta</i>	<i>Importe</i>

3056	0901	171006999823	9,50
------	------	--------------	------

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 19 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •2.250•

Tipo/Identificador: 07 021001155152.
 Régimen: 0521.
 Número de expediente: 02 01 02 00112803.
 Nombre/razón social: Pozuelo Castillo, Federico Cruz.
 Domicilio: (Efimansa) Tejares, 14.
 Localidad: 02002 Albacete.
 DNI/NIF/CIF: 07545711D.

*Dirección Provincial**Diligencia de embargo de cuentas**Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01*

Expediente número: 02 01 02 00112803.

Entidad financiera: Caja de Castilla-La Mancha.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la

providencia dictada con fecha 7 de octubre de 2002, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 07 021001155152.

Régimen/subrégimen: 0521.

DNI/NIF/CIF: 07545711D.

Nombre/razón social: Pozuelo Castillo, Federico Cruz.

Domicilio: (Efimansa) Tejares, 14.

Localidad: 02002 Albacete.

Títulos ejecutivos

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
02 02 010382763	544,08
02 02 010937279	272,04

Importe total: 816,12 euros.

Costas:

Importe a embargar: 816,12 euros.

DNI/NIF/CIF: 05144488D.

Deudor: Navarro García, José Manuel

Resultado del embargo

Importe embargado: 6,27 euros.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas

<i>Ent. Fin.</i>	<i>Oficina</i>	<i>Nº cuenta</i>	<i>Importe</i>
2105	1060	610012003250	6,27

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 19 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•2.251•

Tipo/Identificador: 10 02004467108.

Régimen: 0111.

Número de expediente: 02 01 02 00016409.

Nombre/razón social: Cotillas González, Juan Antonio.

Domicilio: Tejares, 14-2-1.

Localidad: 02002 Albacete.

DNI/NIF/CIF: 005144042T.

Dirección Provincial

Diligencia de embargo de cuentas

Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01

Expediente número: 02 01 02 00016409.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Murcia.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 7 de octubre de 2002, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 10 02004467108.

Régimen/subrégimen: 0111.

DNI/NIF/CIF: 005144042T.

Nombre/razón social: Cotillas González, Juan Antonio.

Domicilio: Tejares, 14-2-1.

Localidad: 02002 Albacete.

Títulos ejecutivos

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
02 01 011385827	249,35
02 02 010473194	404,53
02 02 010543522	263,32

Importe total: 917,20 euros.

Costas: 27,49 euros.

Importe a embargar: 944,69 euros.

DNI/NIF/CIF: 005144042T.

Deudor: Cotillas González, Juan Antonio.

Resultado del embargo

Importe embargado: 86,12 euros.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas

<i>Ent. Fin.</i>	<i>Oficina</i>	<i>Nº cuenta</i>	<i>Importe</i>
2043	0335	390200000220	86,12

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/

1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que

el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 27 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •2.252•

Tipo/Identificador: 07 080231997249.
Régimen: 0521.
Número de expediente: 02 01 96 00127872.
Nombre/razón social: Amo Cano, Encarnación.
Domicilio: Carmen, 1.
Localidad: 02005 Albacete.
DNI/NIF/CIF: 039025234F.

Dirección Provincial

Diligencia de embargo de cuentas

Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01

Expediente número: 02 01 96 00127872.

Entidad financiera: Ban. Santander Central Hispano

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 17 de abril de 1997, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 07 080231997249.

Régimen/subrégimen: 0521.

DNI/NIF/CIF: 039025234F.

Nombre/razón social: Amo Cano, Encarnación.

Domicilio: Carmen, 1.

Localidad: 02005 Albacete.

Títulos ejecutivos

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
02 97 010711595	1.404,43

<i>Número</i>	<i>Importe</i>		
02 97 011574289	1.466,45		
02 98 010709554	244,41		
Importe total: 3.115,29 euros.			
Costas:			
Importe a embargar: 3.115,29 euros.			
DNI/NIF/CIF: 039025234F.			
Deudor: Amo Cano, Encarnación.			
<i>Resultado del embargo</i>			
Importe embargado: 1.409,41 euros.			
<i>Detalle de las cuentas que se declaran embargadas</i>			
<i>Ent. Fin.</i>	<i>Oficina</i>	<i>Nº cuenta</i>	<i>Importe</i>
0049	0760	162690700155	1.409,41

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 21 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •2.253•

Tipo/Identificador: 07 020016668392.

Régimen: 0521.

Número de expediente: 02 01 91 00081354.

Nombre/razón social: Martínez López, Pedro.

Domicilio: Tejares, 8.

Localidad: 02002 Albacete.

DNI/NIF/CIF: 05102740Y.

Dirección Provincial

Diligencia de embargo de cuentas

Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01

Expediente número: 02 01 91 00081354.

Entidad financiera: Caja de Castilla-La Mancha.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 25 de enero de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 07 020016668392.

Régimen/subrégimen: 0521.

DNI/NIF/CIF: 05102740Y.

Nombre/razón social: Martínez López, Pedro.

Domicilio: Tejares, 8.
Localidad: 02002 Albacete.

Títulos ejecutivos

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
02 92 000631234	52,21
02 93 000150507	745,25

Importe total: 797,46 euros.

Costas:

Importe a embargar: 797,46 euros.

DNI/NIF/CIF: 05102740Y.

Deudor: Martínez López, Pedro.

Resultado del embargo

Importe embargado: 797,46 euros.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas

<i>Ent. Fin.</i>	<i>Oficina</i>	<i>Nº cuenta</i>	<i>Importe</i>
2105	1860	520012028250	797,46

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se

haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 19 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•2.254•

Tipo/Identificador: 07 020030240211.

Régimen: 0521.

Número de expediente: 02 01 02 00052478.

Nombre/razón social: Martínez Molina, Eduardo.

Domicilio: Joaquín Quijada, 2.

Localidad: 02004 Albacete.

DNI/NIF/CIF: 05168616X.

Dirección Provincial

Diligencia de embargo de cuentas

Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01

Expediente número: 02 01 02 00052478.

Entidad financiera: Caja Rural Provincial de Albacete.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 4 de abril de 2002, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 7 020030240211.

Régimen/subrégimen: 0521.

DNI/NIF/CIF: 05168616X.

Nombre/razón social: Martínez Molina, Eduardo.

Domicilio: Joaquín Quijada, 2.

Localidad: 02004 Albacete.

Títulos ejecutivos

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
02 01 011772312	531,95

Importe total: 531,95 euros.

Costas:

Importe a embargar: 531,95 euros.

DNI/NIF/CIF: 05168616X.

Deudor: Martínez Molina, Eduardo.

Resultado del embargo

Importe embargado: 5,31 euros.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas

<i>Ent. Fin.</i>	<i>Oficina</i>	<i>Nº cuenta</i>	<i>Importe</i>
3056	0901	161026279719	5,31

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 20 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•2.255•

Tipo/Identificador: 10 02002328357.

Régimen: 0111.

Número de expediente: 02 01 88 00229294.

Nombre/razón social: Guarinos Martínez, Juan.

Domicilio: Virgen Desamparados, 11.
Localidad: 02004 Albacete.
DNI/NIF/CIF: 05050144B.

Dirección Provincial

Diligencia de embargo de cuentas

Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01

Expediente número: 02 01 88 00229294.

Entidad financiera: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 2 de julio de 1996, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 10 02002328357.

Régimen/subrégimen: 0111.

DNI/NIF/CIF: 05050144B.

Nombre/razón social: Guarinos Martínez, Juan.

Domicilio: Virgen Desamparados, 11.

Localidad: 02004 Albacete.

Títulos ejecutivos

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
02 88 000766215	378,69

Importe total: 378,69 euros.

Costas:

Importe a embargar: 378,69 euros.

DNI/NIF/CIF: 05050144B.

Deudor: Guarinos Martínez, Juan.

Resultado del embargo

Importe embargado: 21,51 euros.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas

<i>Ent. Fin.</i>	<i>Oficina</i>	<i>Nº cuenta</i>	<i>Importe</i>
0182	2852	710200254138	21,51

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 20 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •2.256•

Tipo/Identificador: 07 020029248484.

Régimen: 0611.

Número de expediente: 02 01 96 00154043.

Nombre/razón social: Moreno Muñoz, Luis.

Domicilio: Pj. del Escritor, 6, 3º.

Localidad: 02004 Albacete.

DNI/NIF/CIF: 077582652H.

Dirección Provincial

Diligencia de embargo de cuentas

Unidad de recaudación ejecutiva U.R.E. 01

Expediente número: 02 01 96 00154043.

Entidad financiera: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan (casilla número 2), notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 17 de abril de 1997, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargados los saldos de las cuentas, que por el importe indicado (casilla número 3) figuran señaladas (casilla 4).

C.C.C./Nº Afil.: 07 020029248484.

Régimen/subrégimen: 0611.

DNI/NIF/CIF: 077582652H.

Nombre/razón social: Moreno Muñoz, Luis.

Domicilio: Pj. del Escritor, 6, 3º.

Localidad: 02004 Albacete.

Títulos ejecutivos

<i>Número</i>	<i>Importe</i>
02 98 010951549	516,10
02 00 011166283	409,90

Importe total: 926 euros.

Costas:

Importe a embargar: 926 euros.

DNI/NIF/CIF: 077582652H.

Deudor: Moreno Muñoz, Luis.

Resultado del embargo

Importe embargado: 385,41 euros.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas

<i>Ent. Fin.</i>	<i>Oficina</i>	<i>Nº cuenta</i>	<i>Importe</i>
2090	3019	620001248068	385,41

Transcurridos treinta días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) orden de levantamiento de embargo, la Oficina

Financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legisla-

tivo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Albacete a 19 de diciembre de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•2.257•

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre), y en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada a este último por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (*B.O.E.* número 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos de gestión, comprobación e inspección catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Francisco Fontecha, 2-3ª planta, de Albacete.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

<i>Interesado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Naturaleza expediente</i>	<i>Número expediente</i>
Jefercon, S.A. N.I.F.-A45076726	Toledo	Resolución Expte. sancionador	53.223/01
Constr. Calero-Antón, S.L. N.I.F.-B02210193	Albacete	Diligencia Expte. sancionador	50.714/02
Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A. N.I.F.-A80573173	Madrid	Resolución Expte. sancionador	17.889/01
Jefercon, S.A. N.I.F.-A45076726	Toledo	Acuerdo alteración catastral en procedimiento de inspección	14.241/01
Abad Munera, Miguel A.	Albacete	Requerimiento	72.432/02
Lerma Serrano, Antonio	Albacete	Acuerdo alteración catastral	65.564/02
García Fernández, Pascual	Albacete	Acuerdo alteración catastral	55.315/02
Navarro Moreno, Juan Antº	Albacete	Acuerdo alteración catastral	24.326/02

Albacete, 5 de febrero de 2003.—El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas.

•3.594•

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

ANUNCIO

Esta Unidad de Carreteras ha resuelto fijar el día 20 de febrero de 2003, a las 13,30 horas de su mañana y ante el Ayuntamiento de Albacete, para proceder al abono de mutuos acuerdos del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados por las obras: "12-AB-2770.—Autovía Albacete-Murcia. N-301 de Madrid a Cartagena, del

p.k. 252,000 al p.k. 290,500. Tramo: Albacete-Enlace El Puerto".

Término municipal: Albacete.

Clave: 12-AB-2770.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional

de Identidad, y para aquéllos, que, en su momento, no presentaron los títulos de propiedad, deberán hacerlo en este acto, y si optasen por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad me-

dante poder notarial bastante, además de los títulos de propiedad.

Albacete, 31 de enero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.

•2.636•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIOS

Expediente: RAV(112)-22/2002

1. Anuncio:

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yeste (Albacete), mediante la aportación de la documentación realizada en cumplimiento de las instrucciones dictadas al efecto por la Dirección General del Agua de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha sido solicitada a esta Confederación Hidrográfica del Segura la autorización para el vertido de los efluentes procedentes de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de la población en el Barranco de la Carnicería.

Las características finales de calidad que presentarán estos efluentes serán el resultado de aplicar previamente a las aguas residuales el tratamiento depurador que se describe en el «Proyecto de construcción de la EDAR» de Yeste» dentro del conjunto del Proyecto denominado «Proyecto de construcción de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Yeste, Molinicos, Letur, Elche de la Sierra, Socovos (Embalse de Fuensanta y Cenajo) y Nerpío», redactado en agosto de 2001 por la UTE formada por Ondeo Degremon Yazvi, siendo su autor el Ingeniero de Caminos don

Santiago Nistal Ruiz y suscrito por don Juan Pedro Piqueras Jiménez en nombre de la UTE y por don Miguel A. Moraleda como Ingeniero Director del mismo.

La ubicación de esta nueva EDAR es la misma que la de la actual.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(112)-22/2002.

2. Domicilio del peticionario: Ayuntamiento de Yeste, Plaza Calvo Sotelo, 1, 02480 Yeste (Albacete).

3. Término municipal donde se ubica el vertido: Yeste (Albacete).

4. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 8 de octubre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

•25.946•

Expediente: V=14.

Clave: 07.400.395.

Obra: Proyecto 07/98 de Puente Casa Portillo sobre la Rambla del Lentiscar.

Término municipal: Férez (Albacete).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 de enero de 2003, de conformidad con el artículo 49, apartados 1º y 3º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo y de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Férez	7	Marzo	11'30

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser bastantado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivos los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 23 de enero de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

•2.051•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIO

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas

Peticionario: Clagor, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A78575727.

Diego de León, 37, 28006 Madrid.

Destino: Riego.

Situación de la captación:

–Término municipal: Villarrobledo.

–Provincia: Albacete.

–Polígono número 159, parcela número 3.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las Oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte

días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas Oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 18 de octubre de 2002.–El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.

•26.617•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Intervención

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria, celebrada, en primera convocatoria, el día 23 de diciembre, ha acordado el establecimiento del precio público por la prestación del servicio de agua y limpieza de alcantarillado, habiendo quedado redactado su texto regulador del siguiente modo:

Texto regulador del precio público por prestación del servicio de suministro de agua y limpieza de alcantarillado

Artículo 1.–Fundamento jurídico.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo que se dispone en la nueva redacción dada a diversos artículos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas y Precios Públicos Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, esta Excm. Diputación de Albacete establece el precio público por el servicio de suministro de agua y limpieza de alcantarillado, que se regirá por el presente texto regulador y las normas contenidas en el artículo 41 a 48 y artículo 129 de la Ley 39/88.

Artículo 2.–Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación, en el territorio de la Provincia de Albacete, del servicio de suministro de agua y limpieza de alcantarillado solicitado por el sujeto pasivo, que afecte y beneficie de modo particular al mismo.

Artículo 3.–Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes aquellos Ayuntamientos del territorio de la Provincia de Albacete que soliciten y se beneficien de la prestación del servicio de suministro de agua y limpieza de alcantarillado.

Artículo 4.–Precio o cuantías.

1) El precio o cuantía se determinará en función del número de Km. recorridos por los vehículos utilizados en la prestación del servicio y del tiempo empleado en el mismo, computándose como horas completas cualquiera que sea la fracción de la misma.

2) A estos efectos, se aplicarán las siguientes tarifas: Servicio de suministro de agua:

–Personal:

Por cada mecánico-conductor de vehículos en régimen funcional, cada hora o fracción: 7,48 euros/hora.

Por cada mecánico-conductor de vehículos en régimen laboral, cada hora o fracción: 7,52 euros/hora.

–Funcionamiento vehículo, por cada Km recorrido: 0,20 euros/Km.

–Suministro de agua, por cada metro cúbico: 0,30 euros/m³.

Servicio de limpieza de alcantarillado:

–Personal:

Por cada mecánico-conductor de vehículos en régimen funcional, cada hora o fracción: 7,48 euros/hora.

Por cada mecánico-conductor de vehículos en régimen laboral, cada hora o fracción: 7,52 euros/hora.

–Funcionamiento del vehículo, por cada Km. recorrido: 0,23 euros/Km.

3) En el caso que el servicio se prestase en horario de tarde, sábados y domingos, el precio a satisfacer por hora de trabajo de personal será de 18 euros/hora.

4) Si por razones excepcionales el servicio se prestase en horas nocturnas, de 22'00 horas a 8'00 horas, el coste de personal se incrementará en un 30% según el Convenio y Acuerdo Marco aplicables.

Artículo 5.–Normas de gestión.

1) Una vez terminada la prestación del Servicio, y dentro de los diez días siguientes, el Jefe de Talleres cursará al Servicio de Mantenimiento de la Diputación Provincial el parte correspondiente de la prestación

realizada, con información necesaria, procediendo éste a su tramitación y valoración con la aplicación de las tarifas previstas en el artículo anterior.

2) Posteriormente dicha liquidación será remitida a la Intervención Provincial de Fondos para su fiscalización.

Artículo 6. Devengo.

El Precio se devengará y por tanto nacerá la obligación de contribuir en el momento que la dotación salga de Talleres de Diputación, momento en que se inicia para todos los efectos la prestación del Servicio.

Artículo 7. Liquidación e ingresos.

De acuerdo con los datos facilitados y remitidos por el Jefe de Talleres y el Servicio de Mantenimiento a la Intervención de Fondos en los términos señalados en el artículo 5º, y una vez fiscalizada esta, deberá ser aprobada por la Presidencia mediante Decreto o resolución. La misma Intervención de Fondos practicará la contabilización de los reconocimientos de derechos en el presupuesto de ingresos, en el concepto correspondiente.

Aprobada la liquidación, se notificará a los Ayuntamientos por el Servicio de Mantenimiento que deberán efectuar el pago de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación:

a) Para deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Para deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil.

c) Las deudas no pagadas en estos períodos se exigirán en vía de apremio.

d) Para que la deuda en período voluntario quede extinguida, debe ser pagada en su totalidad.

e) El pago con carácter general se efectuará en Entidades Colaboradoras, que se señalarán en el documento-notificación remitido al Ayuntamiento, documento que será apto y suficiente para permitir el ingreso en dichas entidades.

f) El procedimiento de apremio se inicia mediante la providencia de apremio, expedida por el Tesorero.

Disposición final: El presente texto regulador entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y seguirá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5) a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación el en *Boletín Oficial* de la Provincia, ante la Comisión de Gobierno de esta Corporación. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido este recurso, será firme, agotándose la vía administrativa.

Albacete, a 17 de enero de 2003.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•2.119•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CABALLERO MOLINA DAVID	04707867C	3015143	14
CALERO MORENO OSCAR	04707408K	3015153	14
CLIMATIZACION ELECTRICIDAD MAN.	B02304699	3014402	14
COLLADO HONRUBIA MARIA CARMEN	07540706H	3014404	14
COLLADO RUIZ ANDRES	07554126Y	3011780	14
COMPAÑIA GENERAL DE OPERADORES	A08805301	3011884	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CONFECCIONES MARLUY S.L.	B02121754	3012046	14
CONFECCIONES SPOR RAYO 86 S.L.	B02111342	3012049	14
CONSTRUCCIONES BAMENSA S.A.	A02070332	3012376	14
CONSTRUCCIONES CARVASU S.L.	B02157766	3004428	14
CONSTRUCCIONES GARMOSAN 1998 S.	B02263770	3004433	14
COOP. JOSE SOLIS		3012377	14
COOPERATIVA VIRGEN DE LOS LLANOS	F02116069	3012378	14
COOPERATIVA VIVIENDAS JOSE SOL.	50200458Z	3012379	14
CORCOLES CABEZUELO JAIME	47077415A	3012383	14
CORCOLES FELIPE EMILIA	05084812H	3012387	14
CORCOLES JAQUERO ROBERTO CARLOS	07567797S	3012395	14
CORCOLES MARTINEZ FERNANDO	05131648A	3012396	14
CORCOLES MORENO EMILIA	04872593C	3012398	14
CORCOLES NUÑEZ EMILIO	05113950S	3012399	14
CORCOLES ROMERO ROCIO ANGELES	07555088W	3012405	14
CORCOLES ROSENDO CELERIDAD	04969658W	3012406	14
CORCOLES SANCHEZ FERNANDO	74463036F	3012407	14
CORCOLES SANCHEZ JOSE	00001174R	3012408	14
CORCOLES SANCHEZ RAMON	07554562M	3012411	14
CORCOLES TRUJILLO ANTONIA	05021678L	3012417	14
CORDOBA ARAQUE ANTONIO	04880510W	3012418	14
CORDOVA VILLAVICENCIO WILLIAM	X2998949W	3012434	14
CORENCIA LOPEZ MANUEL CARLOS	26446189F	3012435	14
CORRAL GARCIA CRISTINA	46677998G	3012440	14
CORREA TOLEDO PABLO	04438854S	3012442	14
CORREDOR LOPEZ FRANCISCO	05044117X	3012448	14
CORREDOR TERCERO FRANCISCO	05030610G	3012452	14
CORTE-MOICAN S.L.L.	B02261352	3012458	14
CORTECERO CANO ANTONIO		3012459	14
CORTES AMADOR PEDRO	29039202T	3012462	14
CORTES CORTES PATROCINIO	05088601N	3012469	14
CORTES FERNANDEZ ANTONIO	05026722A	3012471	14
CORTES FERNANDEZ GUILLERMO	05117928Z	3012472	14
CORTES FERNANDEZ JUAN RAMON	00000000T	3012475	14
CORTES FERNANDEZ PEDRO	47071093Y	3012478	14
CORTES GARCIA JOSE	05066286F	3014409	14
CORTES RODRIGUEZ MARIA	07558193W	3012492	14
CORTES ROMERO RAMON	07565748J	3012493	14
CORTES SANTIAGO ANTONIA	05145960D	3012496	14
CORTES VICENTE MERCEDES	41503289L	3012502	14
COSLOES ALBACETE S.L.	B02226330	3012505	14
COSTA CUENCA M. DEL CARMEN	74506370D	3012507	14
COTILLAS MUÑOZ FRANCISCO	07561905B	3012526	14
COTILLAS ZORNOZA JULIAN	05141797D	3012530	14
COZAR GONZALEZ ANDRES	75558866W	3012539	14
CREACIONES DARVIO S.A.	A02010684	3012541	14
CREACIONES FAMILY S.L.	B02179760	3012542	14
CREACIONES SANCHEZ POLO S.L.	B02057719	3012543	14
CRESPO BERNARDO JOSE LUIS	01465894N	3012547	14
CRESPO CONESA DOMINGO	42786388V	3012549	14
CRESPO RODENAS RAFAEL	07541410D	3012552	14
CRiado HERREROS MANUEL	00000000T	3012555	14
CRISTALERIA ARNAU S.L.	B02226314	3012557	14
CRISTOMAR S.A. CRISTALERIA	A02026276	3012559	14
CROS RUIZ DE GALARRETA TOMAS	02489516L	3012560	14
CRUZ CABRERIZO FRANCISCO	23963674C	3012562	14
CRUZ FERNANDEZ JULIAN MANUEL	74617540C	3012546	14
CRUZ PEREZ ENCARNACION	24024242Y	3012567	14
CRUZ SEVILLA ANTONIO	34065524V	3012569	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CTNES. HIERROS ALBACETE 6000, S.A.	A02182772	3012570	14
CUADRA CASTELLANOS RAQUEL	06249396C	3012571	14
CUARTERO MARTINEZ ENCARNACION	05150876A	3012573	14
CUARTERO MARTINEZ JULIO	07546309D	3012575	14
CUERDA LA CUERDA JOSE ANTONIO	44392669R	3012599	14
CUERDA LOPEZ RAMON	05120894J	3012601	14
CUERDA SARRION JUAN	00000000T	3012605	14
CUERVO ARGUDIN FERNANDO	32398722W	3012606	14
CUESTA MARTINEZ LUCINIO	50003892Y	3012622	14
CUESTA MONJE JOSE	5124494W	3012626	14
CUESTA PEREZ EVELIA		3012629	14
CUESTA PIQUERAS FRANCISCO	05116970E	3012631	14
CUESTA PONCE JOSE	47062287D	3012632	14
CUEVAS ATIENZA M. DOLORES + 9	05111574P	3012637	14
CUEVAS CALATAYUD CANDELARIA	04888907G	3012638	14
CUEVAS COLMENERO JACINTO	05132085A	3012655	14
CUEVAS DE LA ROSA ANGEL	05130877Z	3012656	14
CUEVAS DE LA ROSA MIGUEL ANGEL	05130877Z	3012657	14
CUEVAS HERNANDEZ JUAN BERNARDO	05133624R	3012659	14
CUEVAS LOPEZ ANTONIO	04935714Y	3012660	14
CULEBRAS GOMEZ ALONSO	08069209G	3012663	14
CUTANDA CUTANDA MANUEL	05193517W	3012669	14
CUTANDA MORENO PAULINO	05089110S	3012670	14
CUTTER C.B.	E02251544	3012675	14
DE AGUILAR AMAT MARIN BARNUEVO	20027800K	3012679	14
DE BYRON BELMONTE VIDAL JUAN	47063943D	3012681	14
DE CASTRO TORNERO LOURDES	02897934A	3012682	14
DE CUS DOMINGUEZ JOSE LUIS	51365845Z	3012684	14
DE GRACIA MOLINA FERNANDO	47070434Z	3012686	14
DE HARO FERNANDEZ ANTONIO	74453425X	3014414	14
DE LA ENCARNACION MONTEJANO C.		3012691	14
DE LA ROSA BUSTAMANTE RAFAEL	05095928W	3012694	14
DE LA ROSA DE LA ROSA ISABEL	04706077R	3012695	14
DE LA ROSA LOPEZ ANGEL ANTONIO	05164866D	3012698	14
DE LA ROSA RODRIGUEZ VANEGA	47077335S	3012699	14
DE SANTOS ROCA DE TOGORES EN.	74183172F	3012702	14
DEL REY ORTIZ JOSE	N00001247	3012708	14
DELGADO SENEN SEBASTIAN	22555614C	3012714	14
DELICADO SANCHEZ JOSE		3012715	14
DENIA APARICIO ANGELES	44385385P	3014417	14
DENIA MONDEJAR FRANCISCO JAVIER	07550309F	3012716	14
DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO	B02220432	3012719	14
DIAZ CORREDOR JUAN JOSE	07564707F	3012727	14
DIAZ CORREOSO JESUS	47055151A	3012729	14
DIAZ MARTA MANUEL ALONSO	05123207A	3012739	14
DIAZ MASSOT ANA MARTA	08419300N	3014419	14
DIAZ VINAGRE FRANCISCO	07039404R	3012745	14
DIMANCO S.L.	B02285005	3014421	14
DIOP EL ADJI	X1136264H	3012752	14
DIREK MOHAMMED	X3027807H	3014422	14
DISTRAMICHI S.L.	B02260370	3012754	14
DISTRIBUCIONES GOALCORPA S.L.	B02237352	3014423	14
DISTRIBUCIONES MAR TYDELL S.L.	B02289718	3014424	14
DOMENECH CEREZO FRANCISCA	05123098D	3012759	14
DOMINGUEZ CORTIJOS MARIA LUISA	42823409P	3012763	14
DOMINGUEZ RAMIREZ JOSE CARLOS	07549233N	3012764	14
DON CHIVITO S.L.L.	B01982763	3012767	14
DONATE HERRANZ FRANCISCO	05196228E	3012769	14
DORA MUSIC S.L.	B02254209	3012774	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA MARTINEZ ANA BELEN	47070023V	3017394	14
GARCIA NAVALON ANTONIO JOSE	05198298E	3014617	14
GARCIA SAEZ VALENTIN	05104168P	3017399	14
GARCIA SANCHEZ HERMINIA	05142864H	3017401	14
GARCIA UCEDA ASCENSION	07557349D	3017405	14
GOMEZ COLLADO MIGUEL ANGEL	51642644P	3016003	14
JIMENEZ BORJA MARIA LUZ	47054365E	3002453	14
MARTINEZ RUIZ JUAN JOSE	44394816D	3018288	14
MARTINEZ TORRENTE JUAN MARIO	44394403X	3004132	14
MEMBIELA AMOR DIEGO	05038737N	3018373	14
MISERANDINO RUSSO MARIO		3017432	14
MOCAMETRANS S.L.	B02252872	3003208	14
MODA INFANTIL BAMBINO S.A.L.	A02211324	3008792	14
MOLINA GARIJO MARIA DOLORES	05112500Z	3007268	14
MOLINA JIMENEZ REMEDIOS	44398709S	3007275	14
MOLINA PIÑERO JOSE ENRIQUE	5192961K	3017443	14
MOLINA RAMOS BENJAMIN	47056498Q	3004240	14
MORAGA SANCHEZ ANTONIO	0	3016479	14
MORENO RUIZ MANUEL	05153867G	3009063	14
MORENO RUIZ MANUEL	05153867G	3017454	14
MULTICOPIAS PARK S.L.	B02269272	3009153	14
SOTO NAVARRETE JUAN CARLOS	47061507B	3006868	14
En Albacete, 29 de enero de 2003.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.			•1.796•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio que igualmente se relacionan por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el *BoletIn Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DNI/NIF/CIF</i>	<i>ACTO ADMINISTRATIVO QUE MOTIVA LA NOTIFICACION</i>
LOPEZ LOPEZ, ALFONSO	5121864	EMBARGO VIVIENDA. C/ JOSE ESPRONCEDA 2
MARTINEZ SERRANO, JERONIMO	27459169	EMB. VEHIC. AB-4902-N
MATERIALES DE CONSTRUC. VALDI	B2144616	EMB. VEHIC. 8440-BJJ Y AB-1758-M
MOMPO PEÑARRUBIA, JAVIER	22519276	EMB. VEHIC. V-2367-FN
MORCILLO ROMERO, BEATRIZ	80081465L	EMB. VEHIC. B-5601-OB
MORENO BUSTAMANTE, VALENTIN	38656744	EMB. VEHIC. AB-0929-U
MORENO GALVEZ, OSCAR	47065587	EMB. CICLOMOTOR C-7008-BHJ
MUÑOZ MARTINEZ, JUAN	5102575	EMB. VEHIC. AB-0662-N
POZO COPETE, ANGEL	4.938.929	NOTIF. ACUERDO AFECCION EXPTE. ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ
RUBIO GONZALEZ, JOSE LUIS	7.538.559-X	NOTIF. PROV. EMBARGO BIENES
RUIZ PEREZ, JUSTINO LUIS	5169788	NOTIF. EMBARGO SALDO CTAS. BANCARIAS
RUIZ SANCHEZ, GABRIEL	5134032	NOTIF. EMBARGO SALDO CTAS. BANCARIAS
SAN JOSE GRIMALDOS, RAQUEL	47.062.245	NOTIF. PROV. EMBARGO BIENES
SANCHEZ BARBA, INES	5.089.598	NOTIF. PROV. EMBARGO BIENES
SANCHEZ-FLOR SANCHEZ, JORGE	47078642-B	EMBARGO CICLO. C4380BFR
SANCHEZ GARCIA, MANUEL	7537594-B	NOTIF. PROV. EMBARGO BIENES
SANCHEZ JIMENEZ, LUIS	7540688-T	VALORAC. VEHICULO AB8328-L
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	7563715-G	NOTIF. PROV. EMBARGO BIENES
SANCHEZ MONSALVE, YOLANDA	47069738-P	EMBARGO VEHICULO AB-2329-U
SANCHEZ MONTOTO, JESUS M ^a	15362583-D	EMBARGO VEHICULO 387-BDC

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>DNI/NIF/CIF</i>	<i>ACTO ADMINISTRATIVO QUE MOTIVA LA NOTIFICACION</i>
SANCHEZ RODRIGUEZ, JESUS	47050490-B	EMBARGO VEHICULO AB-5717-V
SANCHEZ RUIZ, ANGELA	5161135	EMBARGO VEHICULO AB-5275-J
SANCHEZ SANCHEZ, PRAXEDES	4911219	NOTIF. PROV. EMBARGO BIENES
SARRION MARTINEZ, JUAN P.	5275969	EMBARGO VEHICULO C0504BDC
SEDANO VARELA, MIGUEL	24175694-A	NOTIF. EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS
Albacete a 22 de enero de 2003.–El Jefe de Zona, ilegible.		•1.924•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Aguas Nuevas, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
CONFECIONES STAR BLUE S.L.	B02237154	1020186594	04
CONFECIONES STAR BLUE S.L.	B02237154	1020187088	04
CONFECIONES STAR BLUE S.L.	B02237154	1020187089	04
CORCOLES ALFARO LUCIANO	05157628Q	1020185629	04
CORCOLES ALFARO LUCIANO	05157628Q	1020185852	04
CORCOLES ALFARO LUCIANO	05157628Q	1020186963	04
CORCOLES GOMEZ JOSE	05174769R	1020186023	04
ECUS SHOES		1020186179	04
LOPEZ SUAREZ FULGENCIO	05167831F	1020186388	04
MENDIETA OLIVARES MARTIN	07548489G	1020186517	04
En Albacete, 28 de enero de 2003.–El Jefe de Zona, Juan Lloret Cifuentes.			•1.920•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 5 de diciembre de 2002, por el que se adjudicó el contrato de prestación del servicio integral de limpieza, lavandería, ropero, duchas y comedor para el Centro Municipal de Atención Integral a Personas sin Hogar, del Ayuntamiento de Albacete.

1.– Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Albacete.

- a) Organismo: Comisión de Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 250/02.

2.– Objeto del contrato: Prestación de Servicios al Ayuntamiento.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio integral de limpieza, lavandería, ropero, duchas y comedor para el Centro Municipal de Atención Integral a Personas sin Hogar, del Ayuntamiento de Albacete.

c) Lote:

d) B.O.P.: Número 124, de fecha 18 de octubre de 2002.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
- 4.–Presupuesto base de licitación.
Importe total: 340.000 euros, I.V.A. incluido.
- 5.–Adjudicación.
- a) Fecha: 5-12-2002.

- b) Contratista: Desarrollo Moteles, S.A. (C.I.F.: Número A-28194686).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 329.460 euros, I.V.A. incluido.
Albacete, 29 de enero de 2003.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •2.194•

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 5 de diciembre de 2002, por el que se adjudicó el contrato de prestación del servicio integral especializado de vigilancia, seguridad y conserjería para el Centro Municipal de Atención Integral a Personas sin Hogar, del Ayuntamiento de Albacete.

- 1.– Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Albacete.
- a) Organismo: Comisión de Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 249/02.
- 2.–Objeto del contrato: Prestación de Servicios al Ayuntamiento.
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio integral especializado de vigilancia, seguridad y conserjería para el Centro Municipal de Atención Integral a Personas sin Hogar, del Ayuntamiento de Albacete.

- c) Lote:
- d) B.O.P.: Número 124, de fecha 18 de octubre de 2002.
- 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
- 4.–Presupuesto base de licitación.
Importe total: 390.474,24 euros, I.V.A. incluido.
- 5.–Adjudicación.
- a) Fecha: 5-12-2002.
- b) Contratista: Fénix Seguridad Privada, S.A. (C.I.F.: Número A-02221273).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 389.000 euros, I.V.A. incluido.
Albacete, 29 de enero de 2003.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •2.195•

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 27 de diciembre de 2002, por el que se adjudicó el contrato de prestación de servicios a la Administración, consistente en servicio de limpieza del Parque de Bomberos de Albacete.

- 1.– Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Albacete.
- a) Organismo: Comisión de Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 211/02.
- 2.–Objeto del contrato: Prestación de Servicios al Ayuntamiento.
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Servicios de limpieza del Parque de Bomberos de Albacete.
- c) Lote:
- d) B.O.P.: Número 135, de fecha 13 de noviembre de 2002.

- 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
- 4.–Presupuesto base de licitación.
Importe total: 37.628,83 euros/año.
- 5.–Adjudicación.
- a) Fecha: 27-12-2002.
- b) Contratista: Amiab, S.L. (C.I.F.: Número B-02229177).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 37.492 euros/año, I.V.A. incluido.
Albacete, 29 de enero de 2003.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•2.196•

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de enero de 2003, por el que se adjudicó el contrato de prestación de servicios a la Administración, consistente en la realización de trabajos de poda, corta y control de plagas y enfermedades del arbolado ornamental en vías públicas y zonas verdes de Albacete y pedanías.

- 1.– Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Albacete.

- a) Organismo: Comisión de Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 403/02.
- 2.–Objeto del contrato: Prestación de Servicios al Ayuntamiento.
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios a

la Administración, consistente en la realización de trabajos de poda, corta y control de plagas y enfermedades del arbolado ornamental en vías públicas y zonas verdes de Albacete y pedanías.

c) Lote:

d) B.O.P.: Número 155, de fecha 30 de diciembre de 2002.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 183.303,63 euros gastos e I.V.A. incluidos.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 23-01-2003.

b) Contratista: Centro Verde, S.A. (C.I.F.: Número A-96072087).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 146.947,70 euros, gastos generales e I.V.A. incluidos.

Albacete, 29 de enero de 2003.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •2.197•

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 10 de enero de 2003, por el que se adjudicó el contrato de prestación de servicios a la Administración, del servicio de educación e interpretación ambiental, del Programa de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Albacete.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Albacete.

a) Organismo: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 214/02.

2.-Objeto del contrato: Prestación de servicios al Ayuntamiento.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Prestación de servicios a la Administración, del servicio de educación e interpretación ambiental, del Programa de Educación Ambiental del Ayuntamiento de Albacete.

c) Lote:

d) B.O.P.: Número 112, de fecha 20 de septiembre de 2002.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 239.202,82 euros, I.V.A. incluido.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 10-01-2003.

b) Contratista: Germinalia Sociedad Cooperativa (C.I.F.: Número F-0259507).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 227.003,48 euros, I.V.A. incluido.

Albacete, 29 de enero de 2003.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •2.198•

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 13 de diciembre de 2002, por el que se adjudicó el contrato de suministro e instalación de avisadores acústicos en semáforos; mejora de la seguridad vial en centros escolares; símbolos y pasos de peatones; pintado de líneas, separación de ejes y aparcamientos.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 238/2002.

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de avisadores acústicos en semáforos; mejora de la seguridad vial en centros escolares; símbolos y pasos de peatones; pintado de líneas, separación de ejes y aparcamientos.

c) Lote:

d) B.O.P./Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P., número 126, de fecha 23 de octubre de 2002.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.-Presupuesto base de licitación.

1.- Suministro e instalación de avisadores acústicos en semáforos, por importe de 32.629 euros.

2.- Mejora de la seguridad vial en centros escolares, por importe de 59.132,16 euros.

3.- Símbolos y pasos de peatones, por importe de 42.020 euros.

4.- Pintado de líneas, separación de ejes y aparcamientos, por importe de 18.497 euros.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 13-12-02.

b) Contratista:

1.-Aplicaciones de Pinturas Api, S.A. (C.I.F.: A-80649619).

2.-Proseñal, S.L. (B-59720987).

3.-Aplicaciones de Pinturas Api, S.A. (C.I.F.: A-80649619).

4.-Grupisa Infraestructuras, S.A. (A-28423853).

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación:
 1.–32.592,91 euros, I.V.A. incluido.
 2.–50.460,00 euros, I.V.A. incluido.

- 3.–40.553,50 euros, I.V.A. incluido.
 4.–15.706,40 euros, I.V.A. incluido.
 Albacete, 29 de enero de 2003.–El Alcalde, Manuel
 Pérez Castell. •2.199•

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 10 de enero de 2003, por el que se adjudicó el contrato de suministro de un Centro Integrado de Comunicaciones del Servicio contra Incendios.

- 1.– Entidad adjudicataria:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 c) Número de expediente: 246/2002.
 2.–Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Administrativo.
 b) Descripción del objeto: Suministro de un Centro Integrado de Comunicaciones del Servicio contra Incendios.
 c) Lote:
 d) B.O.P./Diario Oficial y fecha de publicación del

anuncio de licitación: *B.O.P.*, número 136, de fecha 15 de noviembre de 2002.

- 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso público.
 4.–Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 73.700 euros, I.V.A. incluido.
 5.–Adjudicación.
 a) Fecha: 10-01-03.
 b) Contratista: Sistelcolor Comunicaciones AB, S.L. (C.I.F.: B-02236545).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 68.500 euros, I.V.A. incluido.
 Albacete, 23 de enero de 2003.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •2.200•

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 16 de enero de 2003, por el que se adjudicó el contrato de suministro de 415 bancos para su instalación en espacios públicos.

- 1.– Entidad adjudicataria:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 c) Número de expediente: 263/2002.
 2.–Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Administrativo.
 b) Descripción del objeto: Suministro de 415 bancos para su instalación en espacios públicos.
 c) Lote:
 d) B.O.P./Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.*, número 126, de fecha 23 de octubre de 2002.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso público.
 4.–Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 236.396,12 euros, gastos de transporte e I.V.A. incluidos.
 5.–Adjudicación.
 a) Fecha: 16-01-03.
 b) Contratista: Conalsa, S.A. (C.I.F.: A-B-02236545).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 235.106,13 euros, I.V.A. y gastos de transporte incluidos.
 Albacete, 23 de enero de 2003.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •2.201•

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 23 de enero de 2003, por el que se adjudicó el contrato de ejecución de las obras del Plan de Mejora de Calles en Barrios de Albacete “Proyecto C”.

- 1.– Entidad adjudicataria:
 a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 c) Número de expediente: 324/2002.
 2.–Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Administrativo.
 b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del

Plan de Mejora de Calles en Barrios de Albacete “Proyecto C”.

- c) Lote:
 d) B.O.P./Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.*, número 140, de fecha 25 de noviembre de 2002.
 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso público.
 4.–Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 1.287.418,68 euros, gastos generales,

beneficio industrial e I.V.A. incluidos.

5.–Adjudicación.

a) Fecha: 23-01-03.

b) Contratista: Corsan-Corviam Construcción, S.A.U. (C.I.F.: A-79222709).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.153.140,91 euros, I.V.A. y gastos de transportes incluido.

Albacete, 29 de enero de 2003.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •2.202•

Bases de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2001.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 7 de febrero de 2003, en sus puntos 28 y 29 adoptó los siguientes acuerdos:

– Dejar sin efecto la publicación de las bases de la convocatoria, para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público, para el año 2001, realizadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 11, de fecha 29 de enero de 2003; la publicación de las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de carácter laboral fijo, realizadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 6 de 17 de enero de 2003; y las bases de la

convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, en las denominaciones de Oficial y Policía Local, realizadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, número 8 de 22 de enero de 2003.

– Que por el Servicio de Personal y Funcionarios se remitan para su publicación de forma individualizada al *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha y *Boletín Oficial del Estado*, en los términos legalmente establecidos, aquellos procesos selectivos que no hayan sido publicados individualmente.

Albacete, 11 de febrero de 2003.–El Alcalde, (Por delegación: El Tte. de Alcalde), Rafael López Cabezuelo.

•3.689•

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Ley 66/97 de 30 de diciembre (*B.O.E.* número 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente, anuncio se cita a los sujetos pasivos o sus herederos, que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente a esa publicación en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes en el Negociado de G.I.B.I., Casa Consistorial, Plaza Catedral, número 1, de Albacete.

Anexo que se cita

D.N.I.: 05.083.782.

Titular: Doña Antonia Corominas Leal.

Domicilio: Calle Camino de la Virgen, número 33, 2ºA.

Acto a notificar: Resolución de la Alcaldía número 263/03 de 15/01/2003, sobre liquidación IBI-2002, de la finca sita en calle Diseminados, número 2301.

C.I.F.: A-02104453.

Titular: Construcciones Villanto, S.A.

Domicilio: Calle Lozanas, número 11, Villarrobledo (Albacete).

Acto a notificar: Resolución de la Alcaldía número 11.336/02 de 26/11/2002, sobre rectificación titular IBI-1998, de la finca sita en calle Jorge Juan número 29, 202C.

C.I.F.: A-02104453.

Titular: Construcciones Villanto, S.A.

Domicilio: Calle Lozanas, número 11, Villarrobledo (Albacete).

Acto a notificar: Resolución de la Alcaldía número 11.335/02 de 26/11/2002, sobre rectificación titular IBI-1998, de la finca sita en calle Jorge Juan, número 29, 203C.

N.I.F.: 05.129.378-X.

Titular: Doña Teresa Barba Sánchez.

Domicilio: Calle Arquitecto Vandelvira, número 72, 1ºC.

Acto a notificar: Resolución de la Alcaldía número 10.740/02 de 11/11/2002 sobre rectificación titular recibo IBI-2002, de la finca sita en calle Antonio Andújar, número 15, E0004 y E0005.

Albacete, febrero de 2003.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•3.690•

PRESUPUESTO GENERAL

Se hace público para el conocimiento general y a los efectos oportunos, que el presupuesto general del Ayuntamiento de Albacete, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 11 de abril de 2002, ha devenido en definitivo por haber transcurrido el plazo de exposición pública legalmente establecido sin que se hayan presentado reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento y en consecuencia se publica

el resumen por capítulos de todos los presupuestos que lo integran (el del propio Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios de Albacete, S.A., cuyo capital está participado íntegramente por el Ayuntamiento de Albacete) y todo ello conforme a lo establecido por el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. También se publica la plantilla orgánica aprobada a través del Presupuesto General y en el mismo acuerdo plenario según establece el artículo 127.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo establecido por el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento con los de sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de la Sociedad Mercantil Municipal Emisalba

Ejercicio 2003

INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento Albacete	Instit. Muncpal. Deportes	Universidad Popular	Escuelas Infantiles	Instit. Muncpal. Vivienda y Urb.	Emisalba	Total agregado	Elim. por Oper. internas	Conso. Ayto. OO.AA. Empresa
I.- Imp. Dir.	30.308.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.308.000,00	0,00	30.308.000,00
II.- Imp. Ind.	6.355.385,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.355.385,00	0,00	6.355.385,00
III.- Tasas y Otr. Ingresos	17.034.800,00	1.311.466,04	6,01	6,01	66.000,00	955.100,00	19.367.378,06	0,00	19.367.378,06
IV.- Trans. Corr.	38.487.624,96	5.386.463,79	3.186.020,68	1.591.500,00	526.920,93	3.000,00	49.181.530,36	9.416.750,00	39.764.780,36
V.- Ingr. Patrim.	3.526.189,39	86.539,53	150,25	601,01	385.983,00	134.600,00	4.134.063,18	0,00	4.134.063,18
VI.- En. Inv. Rea.	6.378.000,00	0,00	0,00	0,00	348.454,00	0,00	6.726.454,00	0,00	6.726.454,00
VII.- Trans. Cap.	24.256.042,94	330.000,00	50.000,00	0,00	0,00	40.500,00	24.676.542,94	380.000,00	24.296.542,94
VIII.- Var. Act. Fin.	72.121,45	24.000,00	3.005,06	0,00	0,00	0,00	99.126,51	0,00	99.126,51
IX.- Var. Pas. Fin.	7.154.640,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.154.640,20	0,00	7.154.640,20
TOTALES	133.572.803,94	7.138.469,36	3.239.182,00	1.592.107,02	1.327.357,93	1.133.200,00	148.003.120,25	9.796.750,00	138.206.370,25

GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento Albacete	Instit. Muncpal. Deportes	Universidad Popular	Escuelas Infantiles	Instit. Muncpal. Vivienda y Urb.	Emisalba	Total agregado	Elim. por Oper. internas	Conso. Ayto. OO.AA. Empresa
I.- Gas. de Pers.	36.717.255,78	3.583.521,90	2.762.315,28	1.539.159,23	667.889,00	491.000,00	45.761.141,19	0,00	45.761.141,19
II.- Bie. Corr. y Servicios	30.070.285,36	2.241.960,52	423.561,15	45.284,89	341.792,00	470.900,00	33.593.783,92	0,00	33.593.783,92
III.- Gas. Fin.	3.907.952,06	11.118,72	300,51	150,25	104.049,94	6.000,00	4.029.571,48	0,00	4.029.571,48
IV.- Trans. Corr.	16.171.273,40	947.868,22	0,00	7.512,65	9.587,76	0,00	17.136.242,03	9.416.750,00	7.719.492,03
VI.- Inv. Reales	34.823.959,66	330.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	35.203.959,66	0,00	35.203.959,66
VII.- Trans. Cap.	4.616.723,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.616.723,48	380.000,00	4.236.723,48
VIII.- Var. Act. Fin.	72.121,45	24.000,00	3.005,06	0,00	0,00	0,00	99.126,51	0,00	99.126,51
IX.- Var. Pas. Fin.	7.167.357,59	0,00	0,00	0,00	204.039,23	0,00	7.371.396,82	0,00	7.371.396,82
TOTALES	133.546.928,78	7.138.469,36	3.239.182,00	1.592.107,02	1.327.357,93	967.900,00	147.811.945,09	9.796.750,00	138.015.195,09

1.- Operaciones internas (transferencias concedidas por el Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos Administrativos y a la Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios de Albacete, S.A.):

Corrientes:	a) Instituto Municipal de Deportes	4.758.000,00	Capital:	a) Instituto Municipal de Deportes	330.000,00
	b) Universidad Popular Municipal	3.064.250,00		b) Universidad Popular	50.000,00
	c) Patronato Escuelas Infantiles	1.591.500,00	Total		380.000,00
	e) EMISALBA	3.000,00			
	Total	9.416.750,00			

2.- El presupuesto del Ayuntamiento de Albacete presenta un superávit inicial de 25.875,16 euros equivalente al Remanente Líquido de Tesorería negativo del ejercicio 2001.

3.- La diferencia existente entre la previsión de ingresos y gastos en la Sociedad Mercantil Municipal EMISALBA, S.A., se debe a las dotaciones para la Amortización del Inmovilizado (66.000,00 euros) y a la previsión de beneficios para el ejercicio 2003 (99.300,00 euros), por corresponder a unos conceptos que no tienen adaptación a la Estructura Presupuestaria para las Entidades Locales.

Plantilla orgánica

Denom. Unidad	Cód. Uni. de la que		Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especif.	Núm. Ficha
	Código	Dep.						
ALCALDIA	0							0
SECRETARIA GENERAL	1	0						1
			1	Secretario General	Habilitación Nacional	1	1.467,39	
			4	Oficial Mayor	Habilitación Nacional	1	1.048,14	

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Cód. Uni. de la que Dep.</i>	<i>Nº puesto</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especif.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
SERVICIOS JURIDICOS	1.1	1						2
			140	Letrado-Jefe	Técnico Superior	1	691,77	
			7	Letrado Municipal	Técnico Superior	2	628,88	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
SERVICIO DE PERSONAL Y FUNCIONARIOS	1.2	1						3
			8	Jefe de Servicio Administrativo	Técnico Admón. Gral.	1	691,77	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
SECCION DE FUNCIONARIOS	1.2.1	1.2						4
			10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	
NEGOCIADO DE FUNCIONARIOS	1.2.1.1	1.2.1						5
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
NEGOCIADO DE NOMINAS	1.2.1.2	1.2.1						6
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SECCION DE PERSONAL LABORAL, REGISTRO E INFORMACION	1.2.2	1.2						7
			10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	
NEGOCIADO DE PERSONAL LABORAL	1.2.2.1	1.2.2						8
			18	Jefe del Negociado de Personal	Técnico Medio	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO	1.2.2.2	1.2.2						9
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	4	272,51	
SECCION DE REGIMEN JURIDICO Y PATRIMON.	1.3	1						10
			10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	
NEGOCIADO DE ACTAS Y ARCHIVO	1.3.1	1.3						11
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	419,25	
			27	Archivero	Auxiliar T. Archivo	1	345,88	
			65	Encuadernador	Encuadernador	1	251,55	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
NEGOCIADO DE ESTADISTICA Y RECLUTAMIENTO	1.3.2	1.3						12
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	419,25	
			16	Técnico de Administración General	Técnico Admón. General	1	419,25	
			88	Operario de Oficios	Operario de Oficios	2	251,55	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
NEGOCIADO DE CONTRATACION	1.3.3	1.3						13
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	419,25	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO DE PATRIMONIO	1.3.4	1.3						14
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO DE COMPRAS	1.3.5	1.3						15
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	482,14	
			20	Jefe de Grupo Administrativo	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
SERVICIO ESPECIAL DE ALMACEN	1.3.5.1	1.3.5						16
			75	Jefe de Almacén	Maestro de Oficios	1	345,88	

Denom. Unidad	Cód. Uni. de la que		Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especif.	Núm. Ficha
	Código	Dep.						
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	1	251,55	
			88	Operario de Oficios	Operario de Oficios	1	251,55	
			0					
NEGOCIADO DE AYUDAS Y SUBVENCIONES	1.3.6	1.3						17
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SERVICIO JURIDICO ADMINISTRATIVO DE URBANISMO	1.4	1/8						18
			9	Jefe de Servicio Técnico	Técnico Admón. Especial	1	691,77	
			25	Auxiliar Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SECCION DE REGIMEN URBANISTICO	1.4.1	1.4						19
			10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	
NEGOCIADO DE INTERVENCION EN LA ACTIVIDAD URBANISTICA	1.4.1.1	1.4.1						20
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	5	272,51	
NEGOCIADO DE URBANISMO, ARQUITECTURA Y OBRAS	1.4.1.2	1.4.1						21
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	419,25	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO DE TRANSFERENCIAS Y REGISTROS URBANISTICOS	1.4.1.3	1.4.1						22
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	419,25	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANISTICA	1.4.1.4	1.4.1						23
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
NEGOCIADO MOVILIDAD URBANA Y VIAS PUBLICAS	1.4.1.5	1.4						24
			13	Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO DE INFORMATICA	1.5	1						25
			126	Jefe del Negociado de Informática	Analista Programador	1	566,00	
			35	Analista Programador de Proceso	Analista Programador	8	419,25	
			36	Operador de Proceso de Datos	Operador	2	272,51	
SERVICIOS GENERALES DE ALGUACILERIA, TELEFONO, VIGILANCIA Y LIMPIEZA	1.6	1						26
			58	Encargado Dependencias	Maestro	1	314,45	
			128	Oficial Encargado de	Oficial Encargado	9	272,51	
			66	Telefonista	Telefonista	1	251,55	
			99	Telefonista-Informador	Telefonista-Informador	1	251,55	
			59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Conserje CMEM	6	251,55	
			60	Alguacil	Alguacil	5	251,55	
			64	Limpiador	Operario de Oficios	19	251,55	
			0					
NEGOCIADO DE PEDANIAS	1.7	1						27
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SERVICIO EN PEDANIAS	1.7.1	1.7						28
			61	Servicios Múltiples	Servicios Múltiples	6	272,51	
			60	Alguacil	Laboral	1	251,55	
			64	Limpiador	Laboral	2	251,55	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	

Denom. Unidad	Cód. Uni. de la que Dep.	Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especif.	Núm. Ficha
CENTRO DE GESTION DE TRIBUTOS LOCALES (DELEGACION DE HACIENDA)							
	1.8	1	19 Jefe de Negociado	Auxiliar Admón. General	2	272,51	29
INTERVENCION DE FONDOS							
	2	0	2 Interventor de Fondos Jefe del	Habilitación Nacional	1	1.467,39	30
SECCION DE LA INTERVENCION							
	2.1	2	95 Jefe de Sección Especial de	Técnico Admón. Especial	1	566,00	31
NEGOCIADO DE INGRESOS							
	2.1.1	2.1	19 Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	482,14	32
			20 Jefe de Grupo Administrativo	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO DE GASTOS							
	2.1.2	2.1	19 Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	482,14	33
			20 Jefe de Grupo Administrativo	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
UNIDAD DE INSPECCION FISCAL							
	2.1.3	2 Y 2.2	37 Inspector Fiscal	Inspector Fiscal	2	419,25	34
			111 Subinspector Fiscal	Subinspector Fiscal	1	345,88	
			160 Agente Tributario	Agente Tributario	1	272,51	
			24 Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SERVICIO DE GESTION DE INGRESOS							
	2.2	2	5 Jefe Servicio Gestión de Ingresos	Técnico Superior	1	691,77	35
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
SECCION DE TRIBUTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA							
	2.2.1	2.2	10 Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	36
NEGOCIADO DE PLUSVALIA							
	2.2.1.1	2.2.1	19 Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	37
			24 Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES							
	2.2.1.2	2.2.1	19 Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	38
			24 Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
NEGOCIADO DE SANEAMIENTO							
	2.2.1.3	2.2.1	13 Adjunto de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	419,25	39
			24 Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
SECCION TRIBUTOS ACTIV. MERCANT. INDUST. Y PATRIM.							
	2.2.2	2.2	10 Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	40
NEGOCIADO DE TASAS VIA PUBLICA Y CEMENTERIO							
	2.2.2.1	2.2.2	19 Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	41
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
SERVICIO ESPECIAL DE CEMENTERIO							
	2.2.2.1.1	2.2.2.1	82 Sepulturero Jefe	Ayudante de Oficios	1	314,45	42
			83 Sepulturero	Operario de Oficios	2	251,55	
			86 Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	1	272,51	
			87 Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	2	251,55	
			59 C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Guarda	1	251,55	
			88 Operario de Oficios	Operario de Oficios	2	251,55	

Denom. Unidad	Cód. Uni. de la que		Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especif.	Núm. Ficha
	Código	Dep.						
NEGOCIADO DE IMPUESTO ACTIV. ECONOMICAS	2.2.2.2	2.2.2	19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	43
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
NEGOCIADO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	2.2.2.3	2.2.2	19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	44
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
TESORERIA Y RECAUDACION	3	0	3	Tesorero Jefe del Departamento de	Habilitación Nacional	1	1.048,14	45
			141	Recaudador Municipal	Técnico Admón. General	1	566,00	
SECCION DE TESORERIA	3.1	3	108	Jefe de Sección Especial de	Técnico Admón. Especial	1	566,00	46
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
NEGOCIADO DE CONTROL RECAUDATORIO	3.2	3.1	19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	47
			62	Cobrador de Tributos	Cobrador de Tributos	1	251,55	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
SECCION DE RECAUDACION	3.3	3	10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	48
			112	Cobrador-Notificador	Cobrador-Notificador	2	251,55	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	556,75	
			133	Agente Ejecutivo	Auxiliar Admón. General	7	556,75	
UNIDAD DE INGRESOS DIRECTOS	3.4	3 Y 2.2	25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	5	272,51	49
SERVICIO CONTRA INCENDIOS	4	0	50	Director del Servicio	Oficial	1	691,77	50
			146	Jefe Secc. Esp. Extinción y	Técnico Medio	1	628,88	
			147	Jefe Secc. Esp. Prevención y	Técnico Medio	1	628,88	
			51	Suboficial Servicio	Suboficial	4	566,00	
			52	Sargento del Servicio	Sargento	7	419,25	
			53	Cabo del Servicio Contra-Incendios	Cabo	19	345,88	
			54	Bombero del Servicio	Bombero	16	314,45	
			55	Conductor del Servicio	Conductor S.C.I.	3	314,45	
			56	Bombero-Conductor del Servicio	Bombero-Conductor	52	314,45	
			57	Bombero-Radiotelefonista Guarda	Bombero-Radiotelefonista	4	314,45	
			0					
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO S.C.I.	4.1	4	19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	51
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
SERVICIO DE SEGURIDAD	5	0	124	Superintendente Policía Local	Superintendente	1	691,77	52
			45	Intendente Policía Local	Intendente	1	691,77	
			46	Inspector Policía Local	Inspector	3	566,00	
			47	Subinspector Policía Local	Subinspector	9	419,25	
			48	Oficial Policía Local	Oficial	20	345,88	
			49	Policía de la Policía Local	Policía	160	314,45	
			69	Lacero-Conductor	Ayudante de Oficios	1	251,55	
			93	Guarda Parques y Jardines	Guarda	6	251,55	
			155	Conductor Mecánico de Grúa	Laboral	15	272,51	
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA LOCAL	5.1	5/1	19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	53
			35	Analista Programador de Proceso	Analista Programador	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	10	272,51	
DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS	5.2	5	100	Vigilante-Administrativo de	Vigilante-Administrativo de	7	272,51	54

Denom. Unidad	Cód. Uni. de la que		Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especf.	Núm. Ficha
	Código	Dep.						
BANDA DE MUSICA	6	0						55
			6	Director Banda de Música	Laboral	1	628,88	
			43	Profesor Banda de Música	Profesor Banda de Música	1	482,14	
			134	Profesor Solista	Laboral	4	482,14	
			135	Músico Solista	Laboral	11	419,25	
			136	Músico de Banda	Laboral	14	419,25	
			156	Operario de Oficios de la Banda	Laboral	1	251,55	
SECCION DE CULTURA, FIESTAS Y EDUCACION	7	0/1						56
			10	Jefe de Sección Administrativa	Técnico Admón. General	1	566,00	
NEGOCIADO DE CULTURA	7.1	7						57
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO DE EDUCACION	7.2	7						58
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			107	Educador Comunitario	Laboral	1	345,88	
			109	Gobernante	Laboral	1	345,88	
			110	Personal de Servicios Domésticos	Laboral	16	251,55	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
SERVICIO ESPECIAL DE CULTURA Y EDUCACION	7.3	7/0						59
			28	Maestra Auxiliar	Técnico Medio	1	314,45	
			86	Oficial de Oficios	Laboral	1	314,45	
			59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Conserje CMEM	40	251,55	
			88	Operario de Oficios	Operario de Oficios	5	251,55	
			0					
NEGOCIADO DE FESTEJOS	7.4	7						60
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
SERVICIO TEC. DE INFRAEST. Y MOVILIDAD URBANA	8	0						61
			9	Jefe de Servicio Técnico	Técnico Superior	1	691,77	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SECCION TECNICA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA	8.1	8						62
			98	Jefe de Sección Técnica de	Técnico Superior/Medio	1	628,88	
			26	Delineante	Técnico Auxiliar	1	314,45	
UNIDAD TECNICA CONS. MANT. INFRAEST., PROYECTOS Y OBRAS	8.1.1	8.1						63
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	482,14	
SERVICIO ESP. DE FONTANERIA Y SALA DE MAQUINAS	8.1.1.1	8.1.1						64
			74	Jefe de la Brigada de Fontanería	Maestro de Oficios	1	314,45	
			85	Maestro de Oficios	Maestro de Oficios	1	314,45	
			81	Maquinista	Oficial de Oficios	2	272,51	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	2	272,51	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	2	251,55	
			88	Operario de Oficios	Laboral	3	251,55	
SERVICIO ESPECIAL DE SANEAMIENTO Y VIALIDAD	8.1.1.2	8.1.1						65
			73	Jefe de la Brigada de	Laboral	1	314,45	
			85	Maestro de Oficios	Laboral	1	314,45	
			86	Oficial de Oficios	Laboral	6	272,51	
			88	Operario de Oficios	Laboral	8	251,55	
UNIDAD TECNICA DE TOPOGRAFIA	8.1.2	8.1						66
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	419,25	
UNIDAD TECNICA MOVILIDAD URBANA Y OCUPACION VIAS PUBLICAS	8.1.3	8.1						67
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	482,14	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Cód. Uni. de la que Código Dep.</i>	<i>Nº puesto</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especif.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
SERVICIO ESPECIAL DE SEMAFOROS	8.1.3.1	8.1.3	22 Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	1	345,88	68
			86 Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	2	272,51	
SERVICIO ESPECIAL DE SEÑALIZACION	8.1.3.2	8.1.3	22 Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	1	314,45	69
			86 Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	4	272,51	
			87 Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	1	251,55	
SERVICIO TECNICO DE URBANISMO	9	0	9 Jefe de Servicio Técnico	Técnico Superior	1	691,77	70
			24 Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			25 Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	4	272,51	
SECCION TECNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	9.1	9	11 Jefe de Sección Técnica	Técnico Superior	1	482,14	71
			23 Técnico Medio	Técnico Medio	1	419,25	
UNIDAD TECNICA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES	9.1.1	9.1	14 Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	419,25	72
SERVICIO ESPECIAL DE MANTENIMIENTO	9.1.1.1	9.1.1	22 Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	1	314,45	73
			86 Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	4	272,51	
			87 Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	2	251,55	
SERVICIO ESPECIAL DE TALLERES	9.1.1.2	9.1.1	22 Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	3	314,45	74
			86 Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	15	272,51	
			87 Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	1	251,55	
UNIDAD TECNICA DE OBRAS Y RUINAS	9.1.2	9.1	14 Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	419,25	75
SERVICIO ESPECIAL DE ARQUITECTURA Y OBRAS	9.1.2.1	9.1.2	22 Jefe de Grupo Especial	Oficial de Oficios	1	314,45	76
			84 Capataz de Oficios	Capataz de Oficios	1	314,45	
			86 Oficial de Oficios	Laboral	7	272,51	
			87 Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	2	251,55	
			88 Operario de Oficios	Laboral	5	251,55	
SECCION TECNICA DE ELECTRICIDAD	9.2	9	70 Jefe Sección Técnica de	Técnico Superior/Medio	1	566,00	77
SERVICIO ESPECIAL DE ELECTRICIDAD	9.2.1	9.2	76 Jefe de la Brigada de Electricidad	Maestro de Oficios	1	345,88	78
			86 Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	17	272,51	
			87 Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	2	251,55	
			88 Operario de Oficios	Operario de Oficios	1	251,55	
SECCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO	9.3	9	11 Jefe de Sección Técnica	Técnico Superior	1	482,14	79
			23 Técnico Medio	Técnico Medio	1	419,25	
SECCION DE GESTION URBANISTICA	9.4	9	11 Jefe de Sección Técnica	Técnico Superior	1	482,14	80
			23 Técnico Medio	Técnico Medio	1	419,25	
UNIDAD TECNICA DE EJECUCION DE PLANEAMIENTO	9.4.1	9.4	14 Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	482,14	81
SECCION INTERVENCION ACTIVIDAD URBANISTICA PARTICULARES	9.5	9	11 Jefe de Sección Técnica	Técnico Superior	1	482,14	82
			17 Técnico Superior	Técnico Superior	1	566,00	
			23 Técnico Medio	Técnico Medio	1	419,25	

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Cód. Uni. de la que Código Dep.</i>	<i>Nº puesto</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especif.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
UNIDAD TECNICA INTERVENCION EN LA EDIFICACION	9.5.1	9.5					83
		14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	482,14	
		23	Técnico Medio	Técnico Medio	1	419,25	
UNIDAD TECNICA INGENIERIA DE LA ACTIVIDAD	9.5.2	9.5					84
		14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	482,14	
		38	Inspector Urbanismo	Inspector de Urbanismo	1	314,45	
UNIDAD TECNICA DE DISCIPLINA URBANISTICA	9.5.3	9.5					85
		14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	436,24	
		38	Inspector Urbanismo	Inspector de Urbanismo	5	314,45	
PARQUE MOVIL	9.6	9					86
		71	Jefe del Parque Móvil	Capataz de Oficios	1	345,88	
		79	Conductor-Mecánico	Oficial de Oficios	21	272,51	
		94	Oficial de Mantenimiento Parque	Oficial de Oficios	1	272,51	
GABINETE DE DELINEACION	9.7	9					87
		21	Jefe de Negociado Técnico	Técnico Auxiliar	1	419,25	
		26	Delineante	Técnico Auxiliar	1	314,45	
GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	10	0					88
		142	Gerente del IMVA	Gerente IMVA	1	842,92	
		72	Adjunto Administrativo Gerencia	Administrativo Admón.	1	587,49	
SERVICIO DE SALUD AMBIENTAL	11	0					89
		132	Jefe del Servicio de Salud	Técnico Superior	1	691,77	
		25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SECCION ESPECIAL DE CONSUMO Y ABASTOS	11.1	11					90
		12	Jefe de Sección Especial de	Técnico Superior	1	566,00	
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE CONSUMO Y ABASTOS	11.1.1	11 y 11.1					91
		19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
		25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	4	272,51	
NEGOCIADO ESPECIAL DE ABASTOS	11.1.2	11 y 11.1					92
		121	Jefe Negociado Especial de	Neg. Especial de Abastos	1	482,14	
NEGOCIADO ESPECIAL DE INFORMACION E INSPECCION DE CONSUMO	11.1.3	11 y 11.1					93
		122	Jefe Negociado Especial de	Información e Inspección de	1	419,25	
SERVICIO ESPECIAL DE MATADERO	11.1.2.1	11.1.2					94
		89	Jefe de Matarifes	Maestro de Oficios	1	345,88	
		90	Matarife	Oficial de Oficios	12	272,51	
		127	Maquinista de Matadero	Oficial de Oficios	1	272,51	
		91	Ayudante Matarife	Ayudante de Oficios	8	251,55	
		59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Conserje CMEM	3	251,55	
		64	Limpiador	Operario de Oficios	1	251,55	
		88	Operario de Oficios	Operario de Oficios	2	251,55	
		25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SERVICIO ESPECIAL DE LONJA, MERCADOS Y MERCADILLOS	11.1.2.2	11.1.2					95
		77	Administrador de Mercados	Administrador de Mercados	1	314,45	
		78	Encargado de Lonja	Encargado Lonja	1	314,45	
		92	Agente Auxiliar de Consumo y	Agente Aux. de Consumo y	18	251,55	
		64	Limpiador	Operario de Oficios	2	251,55	
OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR	11.1.3.1	11.1.3					96
		40	Informador de Consumo	Informador de Consumo	3	314,45	
INSPECCION DE CONSUMO	11.1.3.2	11.1.3					97
		41	Inspector de Consumo	Inspector de Consumo	2	314,45	

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Código</i>	<i>Cód. Uni. de la que Dep.</i>	<i>Nº puesto</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especif.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
SECCION DE LABORATORIO MUNICIPAL	11.2	11						98
			29	Jefe del Laboratorio	Técnico Superior	1	566,00	
			32	Ayudante Laboratorio	Técnico Auxiliar	3	345,88	
			0					
SECCION DE MEDIO AMBIENTE	11.3	11						99
			139	Jefe de Sección de Medio	Técnico Superior	1	566,00	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE	11.3.1	11 y 11.3						100
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	482,14	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
NEGOCIADO ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE URBANO	11.3.2	11.3						101
			137	Jefe Negociado Especial Medio	Técnico Medio	1	482,14	
NEGOCIADO ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE NATURAL	11.3.3	11.3						102
			138	Jefe Negociado Especial Medio	Técnico Medio	1	482,14	
OFICINA DE INFORMACION MEDIO AMBIENTAL	11.3.2.1	11.3.2						103
			96	Técnico Ambiental de la Oficina de	Técnico Ambiental	1	345,88	
UNIDAD VERDE	11.3.2.2	11.3.2 Y						104
			97	Técnico Ambiental de la Unidad	Técnico Ambiental	2	345,88	
			67	Vigilantes Inspectores de Medio	Inspector	7	251,55	
UNIDAD DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS NATURALES	11.3.3.1	11.3.3						105
			44	Encargado Auxiliar de Medio	Encargado de Oficios	1	314,45	
			86	Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	3	272,51	
			87	Ayudante de Oficios	Ayudante de Oficios	10	251,55	
			88	Operario de Oficios	Laboral	19	251,55	
ASESORIA TECNICA PARA ZONAS VERDES	11.4	11.3						106
			42	Jardinero Mayor	Técnico Medio	1	345,88	
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12	0						107
			31	Jefe de Servicio Prevención	Técnico Superior	1	628,88	
NEGOCIADO ESPECIAL DE MEDICINA DEL TRABAJO	12.1	12						108
			125	Técnico de Salud Laboral	Técnico Superior	1	566,00	
			143	Ayudante Técnico Sanitario	Técnico Medio	1	419,25	
NEGOCIADO ESPECIAL DE SEGURIDAD	12.2	12						109
			129	Técnico de Nivel Superior de	Técnico Medio	1	482,14	
NEGOCIADO ESPECIAL DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA	12.3	12						110
			144	Técnico de Nivel Superior	Técnico Medio	1	482,14	
UNIDAD TECNICA DE APOYO	12.4	12						111
			145	Técnico de Nivel Intermedio en	Técnico Nivel Int. PRL	1	314,45	
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO (P.R.L.)	12.5	12						112
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	3	272,51	
SERVICIO DE ACCION SOCIAL	13	0						113
			30	Jefe del Servicio de Acción Social	Técnico Superior	1	628,50	
			118	Economista	Técnico Superior	1	482,14	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	272,51	
SECCION TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	13.1	13						114
			148	Jefe Sec. Tec. Serv. Soc.	Técnico Superior/Medio	1	566,00	
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	482,14	

<i>Denom. Unidad</i>	<i>Cód. Uni. de la que Código</i>	<i>Dep.</i>	<i>Nº puesto</i>	<i>Puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Plazas</i>	<i>C.Especif.</i>	<i>Núm. Ficha</i>
			114	Psicólogo	Laboral	1	482,14	
			33	Asistente Social	Técnico Medio	12	419,25	
			107	Educador Comunitario	Laboral	19	345,88	
NEGOCIADO TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y PROMOCION DE LA SOLIDARIDAD	13.1.1	13.1						115
			106	Jefe Neg. Téc. Participación	Laboral	1	482,14	
			149	Promotor Técnico Coop. Internac. y	Técnico Auxiliar	1	345,88	
			107	Educador Comunitario	Laboral	1	345,88	
			109	Gobernante	Laboral	1	345,88	
			123	Conserje-Limpiador de	Laboral	23	251,55	
SECCION TECNICA DE SERVICIOS SOCIALES SECTORIALES	13.2	13						116
			150	Jefe Sec. Tec. Serv. Soc.	Técnico Superior/Medio	1	566,00	
			14	Adjunto de Sección Técnica	Técnico Medio	1	482,14	
			114	Psicólogo	Técnico Superior	1	482,14	
			151	Técnico en Drogodependencias	Laboral	1	482,14	
			33	Asistente Social	Técnico Medio	2	419,25	
			115	Sociólogo	Técnico Superior	1	482,14	
			107	Educador Comunitario	Técnico Auxiliar	1	345,88	
			59	C.M.E.M. (Porteros y Guardas)	Guarda	1	251,55	
NEGOCIADO TECNICO DE PROMOCION DE LA MUJER	13.2.1	13.2						117
			114	Psicólogo	Laboral	2	482,14	
			107	Educador Comunitario	Laboral	1	345,88	
			113	Abogado	Laboral	1	628,88	
			117	Educador-Gobernante	Laboral	1	419,25	
			159	Agente de Igualdad	Laboral	1	345,88	
			116	Educador-Cuidador	Laboral	6	314,45	
CENTRO DE URGENCIAS PARA MUJERES MALTRATADAS	13.2.1.1	13.2.1						118
			114	Psicólogo	Laboral	1	57,00	
			33	Asistente Social	Laboral	1	58,19	
			116	Educador-Cuidador	Laboral	3	314,45	
			25	Auxiliar de Administración General	Laboral	1	42,06	
NEGOCIADO TECNICO DE JUVENTUD	13.2.2	13.2						119
			101	Agente Cultural	Agente Cultural	2	345,88	
			102	Informador Juvenil	Informador Juvenil	2	314,45	
UNIDAD TECNICA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR	13.2.3	13.2						120
			161	Jefe de Unidad Técnica del Centro	Técnico Medio	1	419,25	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			33	Asistente Social	Técnico Medio	1	566,00	
			116	Educador-Cuidador	Laboral	3	314,45	
NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE ACCION SOCIAL	13.3	13						121
			19	Jefe de Negociado	Administrativo Admón.	1	419,25	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			34	Analista de Aplicaciones de	Técnico Medio	1	419,25	
			25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	11	272,51	
SECCION DE EMPLEO Y FORMACION	14	0						122
			105	Jefe de la Sección de Empleo y	Laboral	1	566,00	
			162	Técnico de Formación y Empleo	Técnico Medio	7	116,37	
			15	Jefe de Negociado Especial de	Comercio y Promoción	1	419,25	
			24	Administrativo de Administración	Administrativo Admón.	1	314,45	
			85	Maestro de Oficios	Laboral	2	314,45	
			84	Capataz de Oficios	Laboral	1	314,45	
			118	Economista	Técnico Superior	1	482,14	
			119	Agente de Desarrollo Local	Laboral	2	482,14	
			120	Coordinador de Talleres	Laboral	1	419,25	
			157	Orientador Profesional para la	Laboral	2	314,45	

Denom. Unidad	Cód. Uni. de la que Código Dep.	Nº puesto	Puesto	Categoría	Plazas	C.Especif.	Núm. Ficha
		158	Técnico Informático	Laboral	1	419,25	
		123	Conserje-Limpiador de	Laboral	1	251,55	
		25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	2	272,51	
		130	Graduado Social	Laboral	1	419,25	
		131	Coordinador de Formación	Laboral	1	419,25	
ESCUELA TALLER MUNICIPAL	14.1	14					123
AGENCIA MUNICIPAL DE INFORMACION	15	0	24	Administrativo de Administración	Laboral	314,45	
		103	Promotor xNet	Técnico Medio	1	637,50	
		152	WebMaster	WebMaster	1	541,62	
		153	Programador Web	Programador Web	1	286,62	
		154	Gestor de Sistemas	Gestor de Sistemas	1	191,76	
		25	Auxiliar de Administración General	Auxiliar Admón. General	1	158,10	

Total número de plazas: 1.119

Relación de puestos de trabajo del personal

Denominación	Cantidad
Encargado de las Relaciones de los Medios de Comunicación y de las Tareas Protocolarias de la Alcaldía	1
Auxiliares de Administración General	6
Coordinador de Relaciones Externas	1
Coordinador de Servicios Administrativos	1
Asesoría de la Alcaldía	1
Gerente Municipal de Empleo	1
Asesor Técnico al Servicio del Grupo Municipal PSOE-P	1
Suma total:	12

Relación de puestos de trabajo del personal laboral fijo del Instituto Municipal de la Vivienda

Denominación	Categoría laboral	Nº Puestos	Situación actual
Técnico Superior	Técnico Superior	1	Vacante
Administrativo	Administrativo	2	Vacantes
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	4	1 Provista y 2 Vacantes
Arquitecto Técnico	Arquitecto Técnico	3	Vacantes
Ingeniero de Camino	Ingeniero de Caminos	1	Vacante
Abogado	Abogado	1	Vacante
	Suma total:	12	

Relación de puestos de trabajo del Instituto Municipal de la Vivienda desempeñados por funcionarios de carrera de este Ayuntamiento

Denominación	Categoría laboral	Nº Puestos	Situación actual
Gerente del IMVA	Gerente del IMVA	1	Vacante
Adjunto Administrativo a la Gerencia	Administrativo Administración General	1	Cubierta
	Suma total:	2	

Relación de puestos de trabajo del personal fijo de la Universidad Popular

Denominación	Categoría laboral	Nº Puestos	Situación actual
Director de la U.P.M.	Director Unidad	1	Provista
Director Bibliotecas Municipales	Director Unidad	1	Provista
Coordinador Area	Jefe Departamento	3	1 Provista y 2 Vacantes
Técnico Informático	Técnico Informático	1	Provista
Formador Bibliotecario	Profesor Titular	3	Provistas
Formadores	Profesor Titular	24	21 Provistas y 3 Vacantes
Administrativo	Administrativo	2	1 Provista y 1 Vacante
Auxiliar de Biblioteca	Administrativo	17	11 Provistas y 6 Vacantes
Auxiliar Administrativo	Auxiliar	4	2 Provistas y 2 Vacantes
Conserje	Conserje	1	Provista
Conserje-Mantenedor	Conserje-Mantenedor	6	1 Provista y 5 Vacantes

<i>Denominación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Nº Puestos</i>	<i>Situación actual</i>
Limpiador	Limpiador	2	Provistas
Formadores	Monitores	17	Provistas
Formadores	Profesores	2	Provistas
Suma total:		84	

Relación de puestos de trabajo del personal laboral fijo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

<i>Denominación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Nº Puestos</i>	<i>Situación actual</i>
Director del Patronato	Director	1	Vacante
Médico	Médico	1	Provista
Profesor Educación Infantil	Profesor	23	Provistas
Puericultora	Puericultora	3	Provistas
Cuidadora Polivalente	Cuidadora Polivalente	9	8 Provistas y 1 Vacante
Limpiadora	Limpiadora	5	3 Provistas y 2 Vacantes
Técnico Superior	Técnico Superior	15	5 Provistas y 10 Vacantes
Suma total:		57	

Relación de puestos de trabajo del personal fijo de la Estación de Autobuses

<i>Denominación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Nº Puestos</i>	<i>Situación actual</i>
Director Gerente	Director	1	Provista
Encargado General	Encargado	1	Provista
Administrativo	Oficial 2º Administrativo	1	Provista
Factor	Factor	6	5 Provistas y 1 Vacante
Suma total:		9	

Relación de puestos de trabajo del personal fijo del Instituto Municipal de Deportes

<i>Denominación</i>	<i>Categoría laboral</i>	<i>Nº Puestos</i>	<i>Situación actual</i>
Director Gerente	Director	1	Provista
Jefe Actividades Deportivas	Jefe	1	Provista
Coordinador de Instalaciones	Coordinador	1	Provista
Jefe Servicio Médico	Jefe	1	Provista
Médico Deportivo	Médico	1	Provista
Jefe de Infraestructura y Obras	Jefe	1	Provista
Jefe Económico	Jefe	1	Provista
Ayudante Técnico Sanitario	Ayudante	3	2 Provistas y 1 Vacante
Coordinador Técnico Deportivo	Coordinador	1	Provista
Coordinador de Gerencia	Coordinador	1	Provista
Coordinador de Mant. y Servicios	Coordinador	1	Provista
Coord. Prev. Riesgos Laborales	Coordinador	1	Provista
Auxiliar Administrativo	Auxiliar	10	5 Provistas y 5 Vacantes
Oficial de Oficios	Oficial de Oficios	14	11 Provistas y 3 Vacantes
Monitor Deportivo	Monitor	2	Provistas
Monitor Polideportivo	Monitor Polideportivo	34	20 Provistas y 14 Vacantes
Monitor Polideportivo de Tenis	Monitor Polideportivo de	4	3 Provistas y 1 Vacante
Ayudantes de Oficios	Ayudantes de Oficios	7	Provistas
Operario	Operario	19	9 Provistas y 10 Vacantes
Director Técnico	Jefe	1	Provista
Administrativo	Administrativo	7	6 Provistas y 1 Vacante
Suma total:		112	

Albacete, 10 de febrero de 2003.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•3.206•

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

ANUNCIO

Por don Javier Rosillo Pardo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de muebles, en la calle Camino Real, 156, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días.

La Gineta, 29 de enero de 2003.–El Alcalde, ilegible.

•2.344•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIO**

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 2/98, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y antes de proceder a su calificación urbanística, se expone a información pública por plazo de veinte días, la solicitud presentada en este Ayuntamiento sobre licencias urbanísticas en suelo rústico:

Expediente: 75/2003.

Titular: Daniel Rodríguez Pérez.
Situación: Parcela N° 114, polígono 29 del T.M. de Hellín, paraje La Manga de Albatana.
Todo lo cual se expone a los efectos procedentes.
Hellín, 27 de enero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Antonio Callejas Gallar.

•2.122•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO**ANUNCIO**

Anuncio de participación en el procedimiento restringido para la enajenación por concurso de las parcelas números 12, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29 y 30 del Polígono Industrial de este municipio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30-12-2002, aprobó el expediente de enajenación de las parcelas números 12, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29 y 30 del Polígono Industrial de este municipio, de propiedad municipal, por el procedimiento restringido y mediante concurso. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el correspondiente pliego de condiciones. Se anuncia la participación en el procedimiento restringido, conforme al siguiente contenido:

1º.—Objeto del contrato: La enajenación por procedimiento restringido y mediante concurso de las parcelas señaladas como números 12, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 29 y 30 del Polígono Industrial cuya descripción se detalla en el pliego de condiciones.

2º.—Tipo de contrato: Privado de compraventa.

3º.—Tipo de licitación: El tipo de licitación al alza es el siguiente:

Parcela número 12	30.531,15
Parcela número 17	41.449,20
Parcela número 18	43.312,72
Parcela número 20	45.378,90
Parcela número 22	14.831,54
Parcela número 23	14.741,66
Parcela número 24	14.238,34
Parcela número 26	9.647,23

Parcela número 28	9.171,96
Parcela número 29	10.166,69
Parcela número 30	18.494,78

4º.— Requisitos generales de los licitadores: Los exigidos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.— Requisitos especiales para ser invitados al concurso: Los previstos en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

6º.— Presentación de solicitudes de participación: Dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, utilizando el modelo del Anexo I del pliego. Si el último día coincidiese en sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

7º.— Fianza provisional y definitiva: Provisional: El 2% del tipo de licitación. Definitiva: El 4% del importe del remate.

8º.— Exposición pública del pliego y consultas del mismo: El pliego de condiciones se expondrá al público a efectos de reclamaciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación. Dicho pliego podrá ser consultado por los interesados todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8,00 a 14,00 horas.

Dado en Montealegre del Castillo a 7 de febrero de 2003.—El Alcalde, Sinforiano Montes Sánchez.

•3.657•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA**ANUNCIO**

Se ha formulado denuncia por infracción: a la norma de tráfico que figura en esta notificación, por lo que se ha incoado el presente expediente sancionador, siendo el instructor del procedimiento el funcionario que suscribe, en virtud del Decreto número 52/94 de la Alcaldía, correspondiendo la resolución del expediente y la imposición de la sanción al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90 y artículo 15 del R.D. 320/94 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de

Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del indicado R.D. 32094, podrá Vd. proceder del siguiente modo:

A.—Conformidad con la denuncia: El importe de la multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de este Ayuntamiento, sito en la dirección que figura en la parte superior o mediante giro postal anotando en el «texto» del impreso el número de expediente y fecha de la

denuncia, se le informa que si realiza el ingreso antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, podrá beneficiarse del 30% de descuento, según establece el artículo 67 del R.D.L 3.390/90, modificado por el artículo 67 de la Ley 19/2001. El pago implica la terminación del procedimiento, según el artículo 77.2 de dicha Ley 19/2001.

B.-Disconformidad con la denuncia: En el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, podrá formular escrito de alegaciones y proponer pruebas en su defensa, dirigido al Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente. Dicho escrito será presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, o mediante cualquiera de los demás medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En el supuesto de no efectuar alegaciones en el plazo legalmente establecido, el contenido de la presente notificación será considerado propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Si Vd. era el conductor del vehículo en el momento de la infracción: , tiene la obligación de comunicarlo expresamente ante este Ayuntamiento; en el caso de no haber sido Vd. el conductor responsable de la infracción: , está obligado a identificarlo, a cuyo efecto deberá comunicarlo por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el mismo plazo de quince días hábiles, indicando el nombre, apellidos, N.I.F., domicilio, y población, advirtiéndole que la no comunicación de forma expresa de la citada obligación, aún cuando fuera Vd. mismo el propio conductor, su inconcreción o contestación evasiva sobre una persona determinada constituiría una infracción: grave, pudiendo ser sancionado con multa de hasta 300 euros, conforme al artículo 67 del R.D.L. 339/90, modificado por la Ley 19/2001. De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72 del R.D.L. 339/90, modificado por artículo 72 de la Ley 19/2001).

Si con fecha anterior a la denuncia hubiera cambiado la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma, los datos del nuevo titular, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Interesado: Alberto Carreras Barranco.

Dirección: Urbanización Mirasol, 23.

Ciudad y Provincia San Agustín de Guadalix (Madrid).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (prohibido estacionar).

Artículo infringido. 154.00.01 R.G.C.

Lugar Infracción: Parque de la Cañada.

Fecha: 07/08/2002. Hora: 09'00. Expediente: 7136.

Clase: Furgón. Marca: Mercedes. Modelo:

Matrícula: M-5683-FZ. Importe: 30 euros.

Interesado: Mariano Ros Martínez.

Dirección: San Martín de Porres, s/n.

Ciudad y provincia: Cañizares (Cuenca).

Hecho denunciado: Estacionar en bordillo amarillo.

Artículo infringido: 171.00.03 R.G.C.

Lugar infracción: Quevedo.

Fecha: 04/05/2002. Hora: 13:59. Expediente: 75921.

Clase: Turismo. Marca: Hyundai. Modelo: Santafé

Matrícula: 5013BSR. Importe 30 euros.

Interesado: Andrés Motilla Fernández.

Dirección: Juan Ramón Ramírez, 20.

Ciudad y provincia: La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido: 91.02.C R.G.C. Lugar infracción: Alfredo Atienza.

Fecha: 01/06/2002. Hora: 21'40. Expediente: 74121.

Clase: Turismo. Marca: Peugeot. Modelo: 205.

Matrícula: AB-6762-G. Importe: 45 euros.

Interesado: José Daniel Ruiz Villena.

Dirección: Urb. Las Suertes, 107 Ctra. Galapagar.

Ciudad y provincia: Collado Villalba (Madrid).

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido 91.02.C R.G.C. Lugar infracción: Castelar.

Fecha: 02/06/2002. Hora: 15'50. Expediente: 71311.

Clase: Turismo. Marca: Seat. Modelo: Ibiza.

Matrícula: M-1638-UF. Importe: 45 euros.

Interesado: Juan Martínez Martínez.

Dirección: Doctor Policarpo Lizcano, 33.

Ciudad y provincia: Alcazar de San Juan (C. Real).

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido: 94.1.C R.G.C. Lugar infracción: General Latorre.

Fecha: 03/06/2002. Hora: 13:15. Expediente: 7610.

Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: Laguna.

Matrícula: 7208BBR. Importe: 45 euros.

Interesado: José M. Francos Díaz.

Dirección: Federico Mayo, 7.

Ciudad y provincia: Madrid.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154 00 01 R.G.C. Lugar infracción: Isabel La Católica.

Fecha: 30/03/2002. Hora: 12:02. Expediente: 7631.

Clase: Turismo. Marca: Opel. Modelo: Calibra.

Matrícula: M-5865-ON. Importe: 30 euros.

Interesado: María Victoria Lambronen Julián.

Dirección: Jorge Cocci, 3.

Ciudad y provincia: Zaragoza.

Hecho denunciado: Estacionar en bordillo amarillo.

Artículo infringido: 171.00.03 R.G.C. Lugar infracción: Lope de Vega.

Fecha: 02/11/2002. Hora: 12:40. Expediente: 77771.

Clase: Turismo. Marca: Ford. Modelo: Escort.

Matrícula: M-0152-TB. Importe: 30 euros.

Interesado: George Rush.

Dirección: Finca Santa María de la O.

Ciudad y provincia: Villarejo de las Fuentes (Cuenca).

Hecho denunciado: Estacionar en bordillo amarillo.
Artículo infringido: 171.00.03 R.G.C. Lugar infracción: Calvo Sotelo.

Fecha: 02/06/2002. Hora: 119:43. Expediente: 7609.
Clase: Turismo. Marca: Opel. Modelo: Vectra.
Matrícula: M-4458-MH. Importe: 30 euros.

Interesado: María Martínez Plaza.

Dirección: Severo Ochoa, 50.

Ciudad y provincia: Alzira (Valencia).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Isabel La católica.

Fecha: 09/02/2002. Hora: 11:50. Expediente: 7193.
Clase: Turismo. Marca: Ford. Modelo: Focus.
Matrícula: V-9834-GV. Importe: 30 euros.

Interesado: C.M. Dolores de Santa Olalla Mañas.

Dirección: Casado del Alisal, 7.

Ciudad y provincia: Madrid.

Hecho denunciado: Estacionar en bordillo amarillo.

Artículo infringido: 171.00.03 R.G.C. Lugar infracción: Dr. Sánchez Rodríguez.

Fecha: 09/11/2002. Hora: 120 30. Expediente: 7295.
Clase: Turismo. Marca: Opel. Modelo: Corsa.
Matrícula: M-8264-UG. Importe: 30 euros.

Interesado: Agencia Transportes Feld, S.L.

Dirección: Ctra. Caravaca, Apdo. 227.

Ciudad y provincia: Lorca; (Murcia).

Hecho denunciado: Estacionar en doble fila sin conductor.

Artículo infringido: 154 00 01 R.G.C. Lugar infracción: Mártires.

Fecha: 21/02/2002. Hora: 12:30. Expediente: 7407.
Clase: Camión. Marca: Pegaso. Modelo:
Matrícula: MU-8198-BS. Importe: 30 euros.

Interesado: El Mah Foud Lamchaira.

Dirección: Jardín, 20.

Ciudad y provincia: Almería.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Dirección prohibida).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Ramón y Cajal.

Fecha: 08/07/2002. Hora: 21:00. Expediente: 77571.
Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: 19.
Matrícula: GI-1167-AP. Importe: 30 euros.

Interesado: Elomrami El Mahati.

Dirección: Panadería San Castellano.

Ciudad y provincia: Balsicas (Murcia).

Hecho denunciado: No respetar la luz roja no intermitente de un semáforo.

Artículo infringido: 146.01.01 R.G.C. Lugar infracción: Mártires.

Fecha: 08/07/2002. Hora: 17:20. Expediente: 7756.
Clase: Turismo. Marca: Peugeot. Modelo: 205.
Matrícula: GI-6160-AD. Importe: 45 euros.

Interesado: Unic-Estil-Diseny, S.L.

Dirección: San Antonio 44.

Ciudad y provincia: Sevadi (Valencia).

Hecho denunciado: No respetar la luz roja no intermitente de un semáforo.

Artículo infringido: 146.01.01 R.G.C. Lugar infracción: Alfredo Atienza.

Fecha: 05/04/2002. Hora: 09:44. Expediente: 58891.
Clase: Camión. Marca: Nissan. Modelo:
Matrícula: IV-3804-GL. Importe: 45 euros.

Interesado: Francisco Javier Jurado Sánchez.

Dirección: Clavileño 7.

Ciudad y provincia: Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 1154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Parque de la Cañada.

Fecha: 07/08/2002. Hora: 09:00. Expediente: 7138.
Clase: Furgoneta. Marca: Peugeot. Modelo:
Matrícula: CR-7039-V. Importe: 30 euros.

Interesado: Juan Antonio Rivas López.

Dirección: Albares de la Ribera 60, 1º.

Ciudad y provincia: Madrid.

Hecho denunciado: Colocar carteles sin autorización.

Artículo infringido: 19 O.P.B.G. Lugar infracción: Alfredo Atienza.

Fecha: 03/06/2002. Hora: 20:55. Expediente: 50306.

Clase: Marca: Modelo:

Matrícula: Importe: 30 euros.

Interesado: Alvaro Malla de la Rosa.

Dirección: Avda. Constitución, 60.

Ciudad y provincia: La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: A García Martí (Plaza).

Fecha: 03/08/2002. Hora: 20:45. Expediente: 7653.
Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: R-19.
Matrícula: M-6254-LJ. Importe: 30 euros.

Interesado: Abdenbi Laftiri.

Dirección: Félix Vilar, 10.

Ciudad y provincia: Manises (Valencia).

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos (Vado).

Artículo infringido: 91.02.C R.G.C. Lugar infracción: General Dávila.

Fecha: 02/08/2002. Hora: 17:25. Expediente: 7556.
Clase: Furgoneta. Marca: Ebro. Modelo:
Matrícula: V-5396-BV. Importe 45 euros.

Interesado: Paloma Santiago Gorrochategui.

Dirección: Viriato 12.

Ciudad y provincia: Madrid.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido Estacionar).

Artículo infringido: 154 00 01 R.G.C. Lugar Infracción: A. García Martí (Plaza).

Fecha: 03/08/2002. Hora: 120 40. Expediente: 7415.
Clase: Turismo. Marca: Peugeot. Modelo: 205.
Matrícula: M-0279-LL. Importe: 30 euros.

Interesado: José Muñoz Pardo.

Dirección: Ferrocarril, 4- Bis.

Ciudad y Provincia: Pamplona (Navarra).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Parque de la Cañada.

Fecha: 07/08/2002. Hora: 08:50. Expediente: 7417.
Clase: Furgón. Marca: Mercedes. Modelo:
Matrícula: B-9191-TX. Importe: 30 euros.

Interesado: Roberto Muñiz Pardo.

Dirección: Eras 15.

Ciudad y Provincia: Alcalá de Henares (Madrid).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido Estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Parque de la Cañada.

Fecha: 07/08/2002. Hora: 08:50. Expediente: 7416.
Clase: Furgoneta. Marca: Mercedes. Modelo:
Matrícula: 1423BCF. Importe: 30 euros.

Interesado: Petru Cristian Banea.

Dirección: Cervantes, 24, 2º.

Ciudad y provincia: La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido: 91.2 C R.G.C. Lugar infracción: Cervantes.

Fecha: 05/10/2002. Hora: 08:20. Expediente: 7781.
Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: R-19.
Matrícula: A-2020-N. Importe: 45 euros.

Interesado: José González Núñez.

Dirección: Isaac Peral, 9.

Ciudad y provincia: La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido: 91.02.C R.G.C. Lugar infracción: Mártires.

Fecha: 30/09/2002. Hora: 22:30. Expediente: 7470.
Clase: Furgoneta. Marca: Renault. Modelo: F-6.
Matrícula: M-0834-EV. Importe: 45 euros.

Interesado: Luis Jesús Charco Tello.

Dirección: Monje 18.

Ciudad y provincia: La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en doble fila sin conductor.

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Alfredo Atienza.

Fecha: 28/09/2002. Hora: 16:10. Expediente: 7469.
Clase: Turismo. Marca: Seat. Modelo: León.
Matrícula: 3190BDH. Importe: 60 euros.

Interesado: María Llanos García García.

Dirección: Infante Don Juan Manuel, 6.

Ciudad y provincia: Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido 91.2 C. R.G.C. Lugar infracción: Cristo.

Fecha: 09/12/2002. Hora: 14'00. Expediente: 8028.
Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: 21.
Matrícula: V-5034-BX. Importe: 60 euros.

Interesado: Hortensia Pérez Marín.

Dirección: Soledad, 8.

Ciudad y provincia: Hellín (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en bordillo amarillo.

Artículo infringido: 171.00.03 R.G.C. Lugar infracción: Peñicas.

Fecha: 07/03/2002. Hora: 13:20. Expediente: 7462.
Clase: Turismo. Marca: Ford. Modelo: Focus.
Matrícula: 5456BSR. Importe: 30 euros.

Interesado: María Josefa Arribas Escudero.

Dirección: Alfonso XII, 1.

Ciudad y provincia: La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en bordillo amarillo.
Artículo infringido: 171.00.03 R.G.C. Lugar infracción: Arzobispo Villanueva (Plaza).

Fecha 11/04/2002. Hora: 11:00. Expediente: 7536
Clase: Turismo. Marca: Volvo. Modelo: 1440.
Matrícula: AB-8812-M. Importe: 45 euros.

Interesado: Joaquina R. Fernández Fernández.

Dirección: León XIII, 8.

Ciudad y provincia: Albacete.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Plaza Andrés García Martí.

Fecha: 12/11/2002. Hora: 03:40. Expediente: 9026.
Clase: Turismo. Marca: Peugeot. Modelo: 309.
Matrícula: M-0279-MC. Importe: 30 euros.

Interesado: Ortensia Pérez Marín

Dirección: Soledad, 8.

Ciudad y provincia: Hellín (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Antonio Rubio.

Fecha: 17/04/2002. Hora: 11:50. Expediente: 7542.
Clase: Turismo. Marca: Ford. Modelo: Focus.
Matrícula: 5456BSR. Importe: 30 euros.

Interesado: Marcelo Carlos Sánchez Tarazaga

Dirección: Arzobispo Fabián y Fuero 17.

Ciudad y provincia: Valencia.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición. (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Isabel La Católica.

Fecha: 30/03/2002. Hora: 12 00. Expediente: 7629.
Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: 19.
Matrícula: V-6343-DL. Importe: 30 euros.

Por el presente le comunico que el Sr. Alcalde, ha dictado la siguiente resolución sancionadora:

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente, especialmente la denuncia, informe del denunciante y los demás documentos que conforman el expediente, y resultando probados los hechos descritos, que constituyen infracción al precepto que también se expresa, con la calificación indicada, así como la atribución y responsabilidad de tales hechos a la persona reseñada notificada la denuncia en tiempo y forma; por medio del presente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, de 2 de marzo y el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD. 320/1994 de 25 de febrero». Dispongo:

Imponer al responsable de la infracción por los hechos descritos como probados, la multa correspondiente en la cuantía que se expresa en la parte inferior.

Contra esta resolución, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, dirigido al Alcalde-Presidente, indicando el número de expediente o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Se le informa que en caso de no abonar el importe de la denuncia ni interponer recurso; una vez hayan transcurrido quince días desde que adquiriera firmeza esta resolución, se exigirá el pago por vía ejecutiva conforme al artículo 84 del R.D.L. 320/1994, incrementándose con el 20% de recargo y, en su caso, los gastos que haya lugar.

Pago:

El importe de la multa fijada deberá hacerlo efectivo en la Caja de este Ayuntamiento, sito en la dirección que figura en la parte superior o mediante giro postal anotando en el «texto» del impreso el número de expediente y fecha de la denuncia

Plazos para efectuar el pago:

Las resoluciones notificadas entre el y 15 de cada mes, desde el día de la notificación hasta el día 10 del mes siguiente, o si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Las resoluciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde el día de la notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Interesado: Milagros Arriaga López.

Dirección: Belando 42.

Ciudad y provincia: Alicante.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo Infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Juan Carlos.

Fecha: 12/05/2001. Hora: 09:35. Expediente: 6923.

Clase: Turismo. Marca: Seat. Modelo: Toledo.

Matrícula: A-0284-EL. Importe: 30 euros.

Interesado: Ferneyl Zuleta Paraja.

Dirección: Bohemios 9.

Ciudad y provincia: Madrid.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo Infringido 154.00.01 R.G.C. Lugar Infracción: Isabel La Católica.

Fecha: 11/11/2000. Hora: 13:20. Expediente: 6854.

Clase: Turismo. Marca: Opel. Modelo: Vectra.

Matrícula: VI-1345-M. Importe: 30 euros.

Interesado: Pedro Julián Garrido Ruipérez.

Dirección: Mayor, 27 1º.

Ciudad y provincia: Albacete.

Hecho denunciado: Obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo Infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: General Dávila.

Fecha 14/11/2000. Hora: 08 20. Expediente: 6639.

Clase: Furgoneta. Marca: Renault. Modelo: Express.

Matrícula: AB-3399-H. Importe: 30 euros.

Interesado: Elena González Lozano.

Dirección: Plaza Tomás Navarro Tomás, 2.

Ciudad y provincia: Albacete.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo infringido 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Antonio Rubio.

Fecha: 11/01/2001. Hora: 12:10. Expediente: 6964.

Clase: Turismo. Marca: Fiat. Modelo: Uno.

Matrícula: A-7818-L. Importe: 30 euros.

Interesado: David Colina Pinos.

Dirección: Vicente Blasco Ibáñez.

Ciudad y provincia: Valdemoro (Madrid).

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido: 94.1C R.G.C. Lugar infracción: Rey Don Pelayo.

Fecha: 22/02/2001. Hora: 21:25. Expediente: 5584.

Clase: Turismo. Marca: Rover Modelo: 1400.

Matrícula: M-1676-WS. Importe: 45 euros.

Interesado: Francisco Jiménez Ballesteros.

Dirección: Ctra. Jaén, 19.

Ciudad y provincia: Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de Vehículos.

Artículo Infringido 91.02.C R.G.C. Lugar infracción: Rey Don Pelayo.

Fecha 16/02/2001. Hora: 16:05. Expediente: 7127.

Clase: Turismo. Marca: Ford. Modelo: Fiesta.

Matrícula: AB-9706-J. Importe: 45 euros.

Interesado: Juan Jiménez Aguilas.

Dirección: Pontevedra, 22.

Ciudad y provincia: Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar en Bordillo Amarillo.

Artículo infringido 171.00.03 R.G.C. Lugar infracción: Castelar.

Fecha: 11/02/2001. Hora: 01:00. Expediente: 6913.

Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: R-18.

Matrícula: A-3745-D. Importe: 30 euros.

Interesado: José Javier Gabaldón García.

Dirección: María Flores, 9.

Ciudad y provincia: Pozo Cañada (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar obstaculizando la circulación (Impide el giro).

Artículo infringido: 91.02.02. R.G.C. Lugar Infracción: Capitán Escribano Aguado.

Fecha: 05/03/2002. Hora 12:25. Expediente: 7021

Clase: Furgón. Marca: Ford. Modelo: Transit.

Matrícula: A-0103-U. Importe: 30 euros.

Interesado: Alicia Espinosa Puig.

Dirección: Angel Villena, 4.

Ciudad y provincia: Valencia.

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido: 91.02.C. R.G.C. Lugar infracción: Sagasta.

Fecha 27/01/2001. Hora: 17:15. Expediente: 6810.
Clase: Turismo. Marca: Suzuki. Modelo:
Matrícula: V-9216-CX. Importe: 45 euros.

Interesado: María Jesús Maya de la Rosa.
Dirección: Clot, 29.

Ciudad y provincia: Valencia.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Lope de Vega.

Fecha: 03/02/2001. Hora: 12:05. Expediente: 6784.
Clase: Furgón. Marca: Ford. Modelo: Transit.
Matrícula: V-4297-DN. Importe: 30 euros.

Interesado: Francisco Rubén Pareja Félix.
Dirección: Clavel, 9.

Ciudad y provincia: Puertollano (Ciudad Real).

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido: 94.1.C R.G.C. Lugar infracción: Matías Montero.

Fecha: 31/01/2001. Hora: 106:45. Expediente: 7151.
Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: R-5.
Matrícula: A-1937-S. Importe: 45 euros.

Interesado: Miguel Armero Rodríguez.
Dirección: Angel, 36.

Ciudad y Provincia: Albacete.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Mártires.

Fecha 24/10/2000. Hora: 10:25. Expediente: 6691.
Clase: Turismo. Marca: BMW. Modelo: 320D.
Matrícula: AB-2954-T. Importe: 30 euros.

Interesado: José Angel Pereda Lorente.
Dirección: Las Flores, 5.

Ciudad y Provincia: Valdemoro (Madrid).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Cristo.

Fecha: 15/04/2001. Hora: 03:50. Expediente: 6866.
Clase: Turismo. Marca: Hyundai. Modelo: Accent.
Matrícula: TO-9733-W. Importe: 30 euros.

Interesado: Benjamín Heredia de la Rosa.
Dirección: Luis Braille, 1.

Ciudad y provincia: La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Conservatorio.

Fecha: 20/10/2001. Hora: 08:35. Expediente: 7277.
Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: 21.
Matrícula: Importe: 30 euros.

Interesado: José Antonio Farelo Torrejón
Dirección: Angel Custodio, 5.

Ciudad y provincia: Alcaudete de la Jara (Toledo).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Juan Carlos.

Fecha 12/05/2001. Hora: 09:35. Expediente: 6648
Clase: Turismo. Marca: Citroën. Modelo: Saxo.
Matrícula: M-5882-UB. Importe: 30 euros.

Interesado: El Mah Foud Lamchaira.
Dirección: Jardín, 20.

Ciudad y provincia: Almería.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Dirección prohibida).

Artículo infringido 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Ramón y Cajal.

Fecha: 08/07/2002. Hora: 21:00. Expediente: 7757.
Clase: Turismo. Marca: Renault. Modelo: 19.
Matrícula: GI-1167-AP. Importe: 30 euros.

Interesado: Diego Manuel Rojas García.
Dirección: A/ María Victoria Eugenia.

Ciudad y provincia: Algeciras (Cádiz).

Hecho denunciado: Circular por zona prohibida debidamente señalizada verticalmente.

Artículo infringido: 152 R.G.C. Lugar infracción: Parque de la Cañada.

Fecha: 12/07/2002. Hora 16:30 Expediente: 7760.
Clase: Ciclomotor. Marca: Yamaha. Modelo:
Matrícula: C-5878-BMN. Importe: 30 euros.

Interesado: Julián Guado Aroca.

Dirección: Careaga, 21.

Ciudad y provincia: Casas de Haro (Cuenca).

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido 94.C R.G.C. Lugar infracción: Ramón y Cajal.

Fecha: 07/07/2001. Hora: 13:25. Expediente: 7003.
Clase: Turismo. Marca: Fiat. Modelo: Marea W.
Matrícula: CU-6884-J. Importe: 45 euros.

Interesado: Pilar Rubio Ponce.

Dirección: Nueva.

Ciudad y provincia: Villalgordo del Júcar (Albacete).

Hecho denunciado: No respetar la luz roja no intermitente de un semáforo.

Artículo infringido: 146.01.01 R.G.C. Lugar infracción: Alfredo Atienza.

Fecha: 15/07/2001. Hora: 21:55. Expediente: 7170.
Clase: Turismo. Marca: Rover. Modelo: 25.
Matrícula: 562BLK. Importe: 45 euros.

Interesado: José González Núñez.

Dirección: Isaac Peral, 9.

Ciudad y provincia: La Roda (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar sobre la acera.

Artículo infringido: 94.1 R.G.C. Lugar infracción: Salvador, El.

Fecha: 15/09/2002. Hora: 02:50. Expediente: 7506.
Clase: Turismo. Marca: Ford. Modelo: Escort.
Matrícula: M-0203-JT. Importe: 45 euros.

Interesado: Rafael Cabrera Romero.

Dirección: Rambla, 29.

Ciudad y provincia: Villarrobledo (Albacete).

Hecho denunciado: Venta ambulante sin autorización.

Artículo infringido: 82. O.P.B.G. Lugar infracción: Paseo Estación.

Fecha: 05/08/2002. Hora: 13:30. Expediente: 5029.

Clase: Marca: Modelo:

Matrícula: Importe: 30 euros.

Interesado: Sebastián Martín Pastor.

Dirección: Príncipe de Vergara, 50.

Ciudad y provincia: Madrid.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154,00,01 R.G.C. Lugar infracción: Lope de Vega.

Fecha: 11/08/2001. Hora: 11:55. Expediente: 7238.

Clase: Turismo. Marca: Audi. Modelo: 190.

Matrícula: M-7884-KZ. Importe: 30 euros.

Interesado: Alejandro de la Rosa Bustamante.

Dirección: Juan Pacheco, 14.

Ciudad y provincia: Albacete.

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Dirección prohibida).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción: Carlos III.

Fecha: 17/08/2001. Hora: 19:35. Expediente: 7130.

Clase: Turismo. Marca: Alfa Romeo. Modelo:

Matrícula: CS-8616-AF. Importe: 45 euros.

Interesado: María Angeles Alcarria Villanueva.

Dirección: Azafrán, 11

Ciudad y provincia: Tres Cantos (Madrid).

Hecho denunciado: No obedecer una señal de prohibición (Prohibido estacionar).

Artículo infringido: 154.00.01 R.G.C. Lugar infracción; Lope de Vega.

Fecha: 11/08/2001. Hora: 12:00. Expediente: 7239.

Clase: Turismo. Marca: Volkswagen. Modelo: Golf. Matrícula: M-1272-SV. Importe: 30 euros.

Interesado: María Loreto Martínez Peral.

Dirección: Federico García Lorca, 18.

Ciudad y provincia: Albacete.

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido: 91.02.C R.G.C. Lugar infracción: Mártires.

Fecha: 16/04/2002. Hora: 15:15. Expediente: 7587.

Clase: Turismo. Marca: Seat. Modelo: Málaga.

Matrícula: B-3133-HT. Importe: 45 euros.

Interesado: Juan José Puerta Toboso.

Dirección: Primero de Mayo.

Ciudad y provincia: Alpera (Albacete).

Hecho denunciado: Estacionar en la entrada y salida de vehículos.

Artículo infringido: 91.2.C R.G.C. Lugar infracción: Pi y Margall.

Fecha: 21/06/2002. Hora: 19:40. Expediente: 7050.

Clase: Turismo. Marca: Volkswagen. Modelo: Golf.

Matrícula: AB-6480-J. Importe: 30 euros.

Lo que se hace público a efectos de notificación, al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por haber resultado ausente en su último domicilio conocido, o desconocidos en el mismo.

Se hace constar a los interesados que contra las respectivas resoluciones emitidas podrán formular recurso de reposición previo a al contencioso administrativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La Roda, 23 de enero de 2003.—El Alcalde, Sixto González García. •2.123•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Por doña María Teresa Jiménez Murcia, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a panadería bollería y elaboración de dulces artesanos, con emplazamiento en calle Balsa, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamalea, 29 de enero de 2003.—El Alcalde, ile-gible. •2.177•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

–Autoclave Villarrobledo, S.L., para la actividad de almacén y montaje en obra de solados y pavimentos de todo tipo en calle Duque de Ahumada, 14, de esta localidad.

–Vitis 2000, S.L, para la actividad de almacén de maquinaria y herramienta agrícola en calle Alfonso X El Sabio, s/n, de esta localidad.

–Repsol Butano, S.A., para la actividad de instalación de depósito de G.L.P. de 4.000 litros en azotea en calle Benjamín Palencia, 8, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden

consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún

modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 29 de enero de 2003.—El Alcalde, ilegible. •2.294•

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL «UNIÓN MANCHUELA» (FUENTEALBILLA)

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 27 de enero de 2003 el presupuesto general para el ejercicio de 2003, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclama-

ciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentealbilla, 30 de enero de 2003.—El Presidente, Pedro Jiménez Torres. •2.125•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 33/2001 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Antonio Navarro Calderón, Jaime López Lozano, Bonifacio Sánchez Quesada, Pascual García Fernández y Pedro López Lozano contra la empresa Lejías Herrero, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Albacete a 23 de enero de 2003.

Dispongo

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 5.375,40 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

La Magistrada-Juez, doña Inmaculada González de Lara Ponte.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lejías Herrero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de enero de 2003.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •2.135•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 82/2002 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Francisco Herrero Guillén y María

Teresa López Egidio contra la empresa Frigorífica Técnica de la Mancha, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Albacete a 23 de enero de 2003.

Dispongo

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 5.911,05 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

La Magistrada-Juez, doña Inmaculada González de Lara Ponte.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frigorífica Técnica de la Mancha, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de enero de 2003.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •2.136•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID*EDICTO*

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria de lo Social número 26 de esta provincia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Rodríguez Zurdo contra CIA Virg Bienes Grupo 10, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 1.165/2002 se ha acordado citar a CIA Virg Bienes Grupo 10, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril de 2003 a las 10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 26, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CIA Virg Bienes Grupo 10, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 27 de enero de 2003.—La Secretaria Judicial, María Rosa Luesia Blasco.

•2.120•

PRECIOS (Euros)

- * Suscripción anual: 65 €
- * Suscripción semestral: 35 €
- * Suscripción trimestral: 20 €
- * Número del día: 0,60 €
- * Número atrasado: 0,70 €
- * Por cada línea de 9 cm. (hasta 100 líneas) ... 1,50 €
- * Por cada línea de 9 cm. (a partir de 100) 1,70 €
- * Tarifa mínima por los conceptos anteriores de 50 € para aquellos anuncios que por su extensión no alcancen, al efectuar su liquidación, dicha cantidad.

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Comandante Molina, 41 – C.P. 02005
Tfno: 967 52 30 62 – Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es – <http://www.dipualba.es/bop>



El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958